

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Alberto Matices Alonso (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)
D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)
D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Ismael García Ruiz (PP)
D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSR)
D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSR)
D^a Laura Vallejo Pérez (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)
D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

AUSENTE (excusada):

D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y dos minutos del día 20 de diciembre de 2012, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión

ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticuatro miembros de hecho y veinticinco de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 15 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.

- Intervienen:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Tal y como marca la normativa estatal con respecto a la paga extra se trae a este Pleno la declaración no disponibilidad del importe total de la correspondiente al Presupuesto del Ayuntamiento que se cifra en 1.470.004,22 € y de 3.444,32 € en el Presupuesto del Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Izquierda Unida está de acuerdo con no disponer estas partidas, estos dineros que acaba de especificar la Concejala de Hacienda. Fue una de las propuestas que Izquierda Unida hizo en Junta de Portavoces. No estamos de acuerdo con que se haya quitado la paga a los funcionarios pero sí estamos de acuerdo con que todo el personal electo y cargos de confianza de esta Corporación tengan exactamente el mismo trato que el resto de funcionarios. Si a los funcionarios se les quita la paga, a los representantes electos y a los cargos de confianza de este Ayuntamiento se les debe de quitar la paga. Porque, con independencia de que cada uno interprete o considere cual es su clase, algunos considerarán que son clase política, otros considerarán que es otra clase. Desde luego los Concejales de Izquierda Unida no solamente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes sino de la Comunidad de Madrid y del resto del Estado nos consideramos clase trabajadora y como tal entendemos que debemos tener exactamente el mismo trato que el resto de trabajadores que realizan sus funciones para la Administración.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Hoy sí vamos a hablar de política aquí, en otros sitios el otro día no pudimos hablar de política pero hoy sí vamos a hablar de política aquí. Y vamos a hablar de política empezando por lo que hoy nos trae aquí. Hoy no nos trae aquí tanto si los cargos políticos de esta Corporación van a cobrar paga extra o en solidaridad con el resto de los empleados y empleadas públicas no la van a cobrar, eso no nos trae hoy aquí. Hoy no nos trae aquí si ha habido algún acuerdo o no con la representación sindical para buscar fórmulas alternativas al no abono de la paga extraordinaria del mes de diciembre. Hoy lo que nos trae aquí es dar carta de naturaleza a una medida injusta que penaliza a los trabajadores y trabajadoras

públicos de toda España, en concreto a los empleados y empleadas públicas de este Ayuntamiento, con el no abono de la paga extraordinaria que legítimamente por su trabajo, por su dedicación, por su responsabilidad han generado esos empleados y empleadas públicas de toda España. Hoy lo que nos trae aquí es continuar con lo establecido en un Real Decreto Ley injusto y penalizador como es el Real Decreto Ley 20/2012 aprobado por el gobierno de la nación que lo que ha hecho ha sido hacer caer sobre los empleados y empleadas públicas un sacrificio mayor todavía que al resto de los ciudadanos y ciudadanas. Porque los trabajadores que son los únicos que no han generado esta crisis, en este caso los trabajadores públicos, son quienes van a pagar entre subidas de impuestos, recortes socio-laborales, copago, repagos y con la desaparición de esta paga extraordinaria van a pagar las consecuencias de la misma. Y mientras a unos se les premia con una amnistía fiscal o rescatando a la banca a otros injustamente se les quita una paga extraordinaria. Una paga extraordinaria que, además, desde nuestro punto de vista, el hecho de quitarla, de quitar su abono, el no disponer los créditos para pagarla está atentando contra el legítimo derecho de negociación colectiva. Consideramos que puede ser incluso anticonstitucional, eso también piensan las organizaciones sindicales representativas en la Función Pública, de hecho ya han anunciado que en enero van a presentar un recurso de manera colectiva para el personal laboral ante la Audiencia Nacional y por la vía del contencioso-administrativo para el personal funcionario y que cuando agoten esa vía van a recomendar que individualmente los afectados hagan una reclamación individual y, por tanto, nosotros consideramos también que esta medida es anticonstitucional además de porque no cumple los requisitos de urgencia y necesidad que exige la Constitución para dictar ese tipo de normas. El Decreto entró en vigor el 15 de julio modificando la Ley General de Presupuestos del Estado de 29 de junio. O sea ¿15 días después se modifica una Ley General de Presupuestos del Estado? ¿Dónde se justifica esa urgencia?

Por tanto, en consonancia con nuestra postura contraria a lo expresado en el Real Decreto Ley 20/2012, nosotros no podemos votar a favor esta propuesta que trae el equipo de gobierno y entendiendo que puede ser obligatoria legalmente nos parece inmoral e injusta con los empleados y empleadas públicas de nuestro Ayuntamiento en particular y con los empleados y empleadas públicas de todas las Administraciones en general. Así lo único que se hace es generar menos riqueza, generar menos comercio, generar menos ingresos a servicios, a industrias porque hay una parte importante de la población que va a dejar de percibir un dinero que legítimamente deberían de haber tenido que percibir en este mes.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): El punto que se trae hoy a este Pleno es un punto que se deriva de la Orden Ministerial en base a la cual, efectivamente, se ha de proceder a la aprobación de la no disponibilidad de créditos. Entendemos que el gobierno como tal viene obligado al cumplimiento de dicho Decreto pero entendemos que no se han agotado todas las posibilidades por parte de este gobierno de alcanzar soluciones alternativas en el marco de la ley que pudiesen haber resuelto esta difícil situación que no sólo se plantea para las Administraciones Locales, para la de San Sebastián de los Reyes también, sino para quienes en última instancia la van a padecer que no son otros que los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento.

Por lo tanto, este Grupo, entendiendo –como digo– la dificultad de hacer cumplir la ley en este caso, no está de acuerdo con la propuesta planteada.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Fernández, creo que sí que es el sitio en este Pleno para, como ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, yo no lo he querido hacer en mi intervención porque lo que se deja no disponible es el crédito que corresponde a la paga extra de los empleados públicos no así de la Corporación municipal, de todos los Concejales ni el personal eventual, pero ya que lo ha dicho el portavoz de Izquierda Unida creo que sí que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes tienen que saber que en solidaridad con todos los empleados públicos de este Ayuntamiento ni los Concejales ni el personal eventual percibirá la paga de diciembre de 2012. Como también creo que sí que es el sitio para decir que ha habido un acuerdo en una Mesa General de Negociación con los sindicatos mayoritarios de este Ayuntamiento para buscar una solución alternativa y que cree el menor trastorno posible en cada una de las familias de esos empleados públicos el no percibir la paga de diciembre y poderla percibir en el mes de enero. Creo que cuando no hay acuerdo sí se traen a este Pleno las cuestiones referentes a las Mesas Generales de Negociación y cuando hay acuerdo y cuando los empleados públicos así lo han agradecido, parece ser que en este Pleno no es necesario hablar de esa medida y a mí sí que me gustaría recalcar que creo que sí que lo es.

Y, desde luego, lo que sí que es necesario es cumplir con la ley y lo que está haciendo este gobierno municipal es cumplir con la ley. Ni más ni menos. Y hay una ley que nos obliga a declarar no disponibles esos créditos y no paramos de recibir comunicaciones, concretamente en este mes de diciembre hemos recibido varias, incluso de la Delegación del Gobierno, que nos obliga a presentar un certificado del acuerdo plenario en el que se diga que se han declarado no disponibles esos créditos. Y, Sr. Fernández, esto es muy sencillo ¿si gobernara en San Sebastián de los Reyes Izquierda Independiente no iba a cumplir la ley? ¿No iba a mandar un acuerdo del Pleno diciendo que se tienen que dejar no disponibles esos créditos o se iba a abstener o votar en contra? Directamente como gobierno lo tendrían que traer. Por lo tanto, lo que sí que procede en este Pleno es declarar no disponible esos créditos pero no porque lo haya decidido este gobierno municipal sino porque hay una ley que nos obliga a ello y no solamente a este gobierno sino a todos los Ayuntamientos de España.

Y con respecto al portavoz del Partido Socialista, Sr. Romero, me gustaría que me dijera desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes cuál es su propuesta alternativa a poder percibir la paga en el mes de diciembre porque legalmente le puedo asegurar que no hay ninguna y que la fórmula que se ha buscado es totalmente legal y que, al fin y al cabo, va a haber una diferencia prácticamente de un mes de percibirla en el mes de diciembre o en el mes de enero. Creo que los empleados públicos municipales así lo han reconocido y lo han reconocido las formaciones sindicales. Y, de verdad, me gustaría que este Pleno me dijera cuál es la solución alternativa porque hemos estado durante muchos meses buscando esa solución alternativa y creo que hemos llegado a ella. Y si a usted no le parece lo suficientemente importante la medida que hemos tomado que en otros muchos ayuntamientos ya no sólo de la Comunidad de Madrid sino de toda España no se va a tomar, y este gobierno y el resto de Concejales en la oposición en Junta de Portavoces lo hemos aprobado, me gustaría por favor cuál es esa solución alternativa porque a día de hoy no la conocemos ni este Ayuntamiento ni en ninguno.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Es importante recalcar que la ley dice Izquierda Unida ha hecho las propuestas no solamente en este Pleno sino también en la Asamblea de Madrid y en el Congreso de los Diputados, donde tenemos representación nos hemos

opuesto a que quitaran la paga extra o de Navidad a los funcionarios o al personal laboral, sino a los trabajadores y trabajadoras que realizan sus funciones en la Administración. Nos hemos opuesto y yo creo que ha quedado de manifiesto en las movilizaciones que ha tenido Izquierda Unida con los sindicatos convocantes en manifestaciones y demás actos de protesta.

Una vez dicho esto, si nosotros no aprobamos esta disponibilidad resulta que los funcionarios no cobrarían la paga porque al final es una Ley de rango estatal que aunque no compartamos, como se ha podido demostrar lo que ha pasado en el País Vasco, nos lo iban a hacer cumplir pero, eso sí, cobraríamos los Concejales y los cargos de confianza la paga cuando el resto de trabajadores no la cobrarían.

A mí me resulta cuanto menos curioso que cuando Izquierda Unida hace una propuesta de no cobrar la paga al resto de los Concejales y cargos electos pues esa propuesta no tuviera respaldo suficiente para en un primer momento consolidarla. Luego, posteriormente, sí hemos sido capaces de convencer al resto de formaciones políticas para que esto fuera así. Y me parece curioso que se defiendan cuando hay un acta de por medio unas cosas y cuando no hay un acta de por medio se defiendan otras cosas. Desde luego la posición que mantiene Izquierda Unida es: si los trabajadores no cobran paga los políticos y cargos de confianza no cobran paga.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSR): No, si este Pleno puede ser competente incluso para hablar de la caída de Baumgartner desde la estratosfera, digo. En cada momento procesal toca lo que toca.

Hoy no estamos hablando de que solidariamente todos, el personal de confianza y todos los Concejales que iban a percibir la paga de Navidad solidariamente por una medida injusta, ineficaz como ha sido la supresión de la paga extraordinaria para los empleados públicos solidariamente no vayan a percibirla. No estamos hablando de eso. Lo siento, los dos compañeros de Corporación prefieren disfrazar el debate para hablar de esa medida solidaria que todos y todas los miembros de esta Corporación y todos y todas las personas de confianza van a hacer que es no cobrar tampoco la paga de Navidad. Ese no es el debate. El debate es dar carta de naturaleza, trasladar aquí lo estipulado en el Decreto Ley 20/2012 o no. Me van a decir ustedes que es obligatorio legalmente. Claro. También es obligatorio legalmente en otros Ayuntamientos de la zona como en el de Colmenar Viejo y buscó fórmulas alternativas mucho antes de que llegara el mes de diciembre.

También se propusieron aquí medidas alternativas y los propios sindicatos de esta Corporación propusieron medidas alternativas para poder cobrar la paga porque lo que no se va a cobrar es la paga de diciembre, se va ahora a inmovilizar el dinero de esa paga de diciembre. Lo que se va a cobrar es un anticipo de la paga de junio. Ese es el acuerdo que quieren ustedes hoy traer a hablar en vez de cuando toque, en el próximo Pleno seguramente. Por tanto, no digan una cosa que es mentira. Los trabajadores y trabajadoras no van a cobrar la paga de Navidad como igualmente el personal de confianza y los cargos políticos porque así libremente han decidido solidarizarse con ellos pero los trabajadores y trabajadoras no van a cobrar la paga de Navidad. No se inventen cosas, digan la verdad.

Además, albergamos serias dudas del destino de ese dinero porque hoy inmovilizamos el dinero, no disponibilidad de créditos pero ¿qué va a pasar en el futuro con él? Porque hasta ahora sólo está claro que ese importe no se puede incorporar a los

Presupuestos de 2013 pero se desconoce lo que va a ordenar el gobierno central para el 2014, con qué nueva historia nos va a aparecer el Sr. Rajoy, con qué nuevo incumplimiento nos va a aparecer el Sr. Rajoy porque podría ordenar presupuestar la cantidad de nuevo o dotarla para otras ocasiones o que un equipo de gobierno futuro dentro de tres años tenga que recuperar esta paga o no recuperarla nunca. Es que no tenemos claro ahora mismo lo que va a hacer el gobierno de la nación con esas cantidades que se inmovilizan.

Ya sé que no estamos discutiendo de los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación ni de que por fin la mayor parte de la representación sindical y el equipo de gobierno hayan conseguido encauzar el diálogo social ¡Enhorabuena, Sra Esteban! Por fin ha conseguido usted encauzar el diálogo social, vamos a ver cómo sigue ¡Enhorabuena!

De lo que estamos discutiendo, se lo digo al compañero de Izquierda Unida y a la Sra. Esteban, es de trasladar el Real Decreto Ley 20/2012 al ámbito de nuestra Corporación en el caso de los empleados y empleadas públicas municipales. De eso estamos hablando. Y, miren, con nuestro voto no lo van a hacer. Con el mío le aseguro que menos que soy empleado público de otra Corporación municipal; menos todavía. Háganlo con el suyo, sigan dando carta de naturaleza a las medidas injustas, ineficaces y lesivas que ha implantado el gobierno del Sr. Rajoy para los empleados y empleadas públicas de toda España pero háganlo ustedes, con nosotros no.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Sra. Esteban, reitero cuál es nuestra postura. Nuestra postura es que no nos gusta, no nos agrada, no nos satisface la propuesta que hoy se trae a este Pleno, lo cual no es óbice para que este Grupo que es responsable y está sujeto al imperio de la ley le guste o no le guste, las propuestas sujetas a dicho imperio de la ley, vaya a apoyar este punto como creo que es responsabilidad de este Grupo hacer.

No nos gusta esta propuesta porque, efectivamente, tal y como ha quedado puesto de manifiesto, la paga extra de Navidad se esfuma para todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento. Y en solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento todos los Concejales y Concejales de esta Corporación hemos acordado renunciar a la percepción de esa paga extra. Y digo bien que se esfuma porque tal y como también se ha explicado, lo que en enero se va a percibir por parte de los trabajadores y trabajadoras no es sino la paga extra del mes de junio de 2013. La paga extra de diciembre de 2012 no se percibe, al menos por el momento, y esa es la solución que decimos que no nos gusta. Reitero que creemos que no se han explorado todas las posibilidades legales y, efectivamente, del ejemplo que por proximidad que yo les iba a indicar es el que también se ha puesto de relieve por el compañero que me ha antecedido en el uso de la palabra, el caso de Colmenar Viejo gobernado por su mismo partido, el Partido Popular.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Heras, cuando usted propuso que en solidaridad con todos los empleados públicos los Concejales y personal eventual no percibiésemos la paga de diciembre sabe la respuesta; la respuesta fue no solamente por parte de este Grupo sino también de otro Grupo municipal, es que lo que había que intentar por todos los medios era que los empleados públicos percibiesen la paga al margen de nosotros y que, por supuesto, si finalmente no se conseguía porque no encontrábamos una fórmula legal desde luego nos íbamos a solidarizar con ellos. Pero por eso hace dos meses, no recuerdo el

tiempo, que usted lo propuso lo dejamos en stand by, porque hemos estado todo este tiempo buscando una solución porque el principal interés era que todos los empleados públicos pudieran percibirla y dijimos no nos vamos a adelantar a decir algo cuando por lo que vamos a luchar todo este tiempo es porque la perciban todos. Cuando hemos visto que no hay ninguna fórmula legal ha sido cuando lo hemos dicho. Creo que ha sido un acuerdo totalmente consensuado en la Junta de Portavoces y no entiendo por qué dice que en un momento se dijo que no y ahora se dice que sí. Se dijo que no porque hemos estado intentando la manera y buscando la fórmula legal para que se pudiera pagar a todos los empleados. Era lo primordial y nosotros estábamos a expensas de lo que pasara con ellos. Por eso se dijo en su día que se iba a estudiar y ahora ha sido el momento de decir que nos solidarizábamos con ellos porque estamos en el mes de diciembre y lógicamente había que tomar una solución.

Sr. Fernández, aquí claro que podemos hablar de cualquier cosa pero el debate hoy es declarar no disponible un crédito presupuestario que nos obliga la ley, que nos obliga el Ministerio. Ese es el debate hoy aquí. Ha empezado usted sacando otros temas como el compañero de Izquierda Unida ha hablado que nos solidarizábamos con todos los empleados públicos desde la parte política y el personal eventual pero el debate hoy es ese. Y yo, de verdad, me cuesta mucho ver que se está debatiendo sobre algo que nos viene impuesto por imperativo legal ¿Es que cuando hemos jurado todos el cargo de Concejal hemos sabido lo que hemos jurado? ¿Es que si estuviesen gobernando no lo traerían a este Pleno?

Dice que hay que decir toda la verdad. Claro, es que usted no la ha dicho pero la voy a decir yo ¿Qué pone en ese Real Decreto? Que se tiene que inmovilizar el crédito presupuestario para el año 2012 pero ¿por qué no continúa con lo que dice? Que se afectará al Plan de Pensiones en los términos y con el alcance que se fije en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes. Es que eso no lo dice. Es que no se pierde, se inmoviliza y cuando se levante la restricción legal por parte del Ministerio en el Presupuesto General del Estado correspondiente nos obligará a todos los Ayuntamientos a afectarlo al Plan de Pensiones. Pero eso no se dice. Yo sí digo toda la verdad. Y claro que hemos dicho toda la verdad y todo el mundo sabe que no van a percibir la paga de diciembre ¡si está puesto hasta en la Intranet! Si lo hemos ido comunicando por todos los sitios ¿Quién no ha dicho la verdad? Si ha sido un acuerdo de la Junta de Portavoces ¿Tampoco han dicho ustedes la verdad desde la oposición? Se ha dicho la verdad pero a efectos prácticos –lo he dicho en mi otra intervención- se va a percibir esa cantidad con un mes de retraso.

Se ha buscado una solución alternativa. Sr. Romero, ha quedado muy claro en este Pleno que no tiene una solución alternativa ¿Sabe por qué? Porque lo que han hecho en otros Ayuntamientos no lo vamos a hacer con este asunto ni con otros nunca en este Ayuntamiento porque no vamos a prevaricar. Y les voy a leer el último comunicado que nos ha llegado del Ministerio de Hacienda el pasado 5 de diciembre ¿sabe lo que dice? Se lo digo tanto al portavoz del Partido Socialista como al que ha intervenido desde el Grupo de Izquierda Independiente; le leo el último párrafo: “se inicien las acciones para exigir responsabilidad ante el Tribunal de Cuentas y/o en su caso responsabilidad penal respecto de las autoridades y funcionarios que hubieran incumplido lo previsto en esta ley”. Cinco de diciembre, mandado desde el Ministerio de Hacienda. Entonces, este gobierno no va a prevaricar y voten ustedes en consecuencia pero, desde luego, cuando se jura un cargo tiene que saberse lo que se jura o se promete o por imperativo legal como también... Ahí no vamos a entrar, ese no es el debate. El debate es que hay que cumplir la ley y este gobierno cumple con la ley. Ni más ni menos.

Gracias.

- No se registran más intervenciones -

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 2.1 establece que “en el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes”, declarando que este precepto tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución.

Por su parte la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su nota informativa del pasado 5 de septiembre, modificada el 23 de octubre, relativa a la aplicación por las Entidades Locales de la reducción de las retribuciones como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre del personal funcionario y laboral prevista en el citado RDL 20/2012, entiende que el apartado 4 del citado art. 2 establece la obligación de “inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las citadas pagas”, para lo cual habría que dictar acuerdo de no disponibilidad de estos créditos por el importe correspondiente.

Si bien esta interpretación del art. 2.4 del RDL 20/2012 es discutible, toda vez que la inmovilización de los créditos no está expresamente contenida en el mismo; no es menos cierto que para que la medida de reducción de las retribuciones como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre del personal funcionario y laboral, tenga los efectos presupuestarios deseados, esto es, una reducción del gasto equivalente a su importe, el instrumento adecuado es declarar no disponible el crédito por el importe correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por otra parte, el pasado 27 de noviembre se recibió escrito de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, recordando la supervisión que se realizará en el ámbito de esa Delegación del Gobierno de los actos y acuerdos que adopten las Entidades locales en relación al límite retributivo legalmente previsto en el RDL 20/2012, que se concretará en la solicitud en fecha procedente de certificación donde ha de constar si la Corporación local ha cumplido lo establecido en el artículo 2 del RDL y sobre el acuerdo de pleno de no disponibilidad de crédito.

El informe del Jefe de Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento, emitido en fecha 25 de octubre actual, cifra el importe total de la reducción de las retribuciones como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento en 1.470.004,22 €. Por su parte, el informe del Gerente del Organismo Autónomo “Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes” cifra el importe total de la reducción de las retribuciones como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre del personal laboral de ese Organismo en 3.444,32 €. Concluye señalando la mencionada Jefatura de Servicio que, según lo previsto en el art. 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y el art. 33 del R.D. 500/1990, correspondería proceder a la retención.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del área Económico-financiera de 13 de diciembre del corriente, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecinueve votos a favor (PP, PSOE e IU-LV), cinco en contra (II-ISSRR) y ninguna abstención, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar la no disponibilidad de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por un importe total de 1.470.004,22 €, distribuido en las aplicaciones presupuestarias e importes recogidos en el anexo adjunto del citado informe del Servicio de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Declarar la no disponibilidad de crédito en el presupuesto del Organismo Autónomo “Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes” por un importe total de 3.444,32 €, distribuido en las aplicaciones presupuestarias e importes recogidos en el anexo adjunto del citado informe del Gerente del mismo.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS AL ACUERDO INICIAL DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2013 Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO DEFINITIVO QUE PROCEDA.

- Intervienen:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): En tiempo y forma han sido presentadas alegaciones al proyecto de Ordenanzas Fiscales para el año 2013 por parte de los Grupos del Partido Socialista e Izquierda Unida. Voy a pasar a desglosar cada una de ellas por orden de presentación. El primer grupo que lo presentó fue el Partido Socialista, concretamente cinco alegaciones, y después pasaré a detallar las de Izquierda Unida.

Empezando por la primera del Partido Socialista, trata acerca del mantenimiento de todos los elementos determinantes de la deuda tributaria y consiguiente no incremento del 2,7 % en función del IPC debido a la falta de dicho incremento en sueldos y salarios, desempleo y reducción de salarios. La respuesta del gobierno municipal es que consideramos que no es una subida exagerada, recordemos que el porcentaje del 2,7 se encuentra incluso por debajo del último IPC adelantado y que, lógicamente, se ha ajustado un Presupuesto con el menor impacto fiscal posible hacia los vecinos, tomando este equipo de gobierno un criterio de beneficio al contribuyente, sin olvidar, además, que se podría comprometer el presupuesto sin hacer referencia a ese mínimo incremento de ingresos, lo que conllevaría realizar más recortes en gasto de los deseados y, por tanto, renunciar al menos al IPC propuesto de los principales ingresos supondría un supuesto de inestabilidad presupuestaria ya que los gastos por servicios municipales se han ajustado al máximo.

La segunda alegación hace referencia a la modificación en la bonificación en el IBI para familias numerosas. Nuestra respuesta es que no es el mejor momento para fijar ninguna bonificación en función del valor catastral debido a que nuestro municipio se encuentra en revisión precisamente porque no coincide dicho valor catastral con el valor de mercado, siendo bastante más elevado el primero de ellos.

Consideramos que de los últimos años ahora es el momento más inoportuno para valorar esta propuesta, entre otras cosas porque en el año 2004, año en que se fijó

dicha bonificación, gobernaba la izquierda de este municipio y no se tuvo en consideración el criterio ahora solicitado sino el que está vigente.

Con respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica la respuesta es que precisamente sí consideramos que la bonificación a los sujetos pasivos con más de 1.000 vehículos matriculados sí beneficia no sólo a las familias y a las Pymes como se indica en la alegación del Partido Socialista sino al municipio en general, ya que la atracción de grandes flotas a nuestro municipio supone unos ingresos por encima de los 350.000 € que redundan en la mejora de todo el municipio. Si se eliminara podría producir fenómenos de traslación fiscal a otras localidades, no deseables en estos momentos.

Con respecto a las bonificaciones en IAE por creación de empleo, el impacto recaudatorio sería muy difícil de precisar.

Por último, con respecto a la alegación de insuficiente justificación económico-financiera de la cuantificación de diversas tasas, la respuesta es que las tasas aludidas se soportan en estudio económico-financiero previo y afectado para este año por una mera actualización de IPC, lo cual está admitido por la Jurisprudencia.

De otro lado, el reparto de los costes de los servicios genéricos en los distintos tipos de tasas, no tiene porque mantener una correspondencia unívoca entre el coste del servicio singular y el importe de la tasa, sino que la exigencia legal de que las tasas no superen el coste del servicio se realiza desde una visión de conjunto de los costes de servicios genéricos donde se incluye cada uno de los servicios. Sin perjuicio de la introducción en algunos casos en la fijación individual de cada epígrafe, de tasa de determinados criterios que pongan de manifiesto la capacidad económica del sujeto pasivo.

En segundo lugar se presentaron por Registro alegaciones por parte del Grupo de Izquierda Unida.

Respecto a la primera de ellas, señalar que en su justificación se habla de una subida generalizada nominal del 5,7% por efecto acumulado del 2,7% de criterio de revisión de valores nominales por IPC y el efecto de los nuevos tipos de IVA incrementados por la legislación estatal. Esta fundamentación es incorrecta por los siguientes aspectos:

- El IVA no se acumula a los Impuestos municipales pues sus hechos imponibles no son coincidentes.
- Porque el IVA sólo se repercute en algunos servicios sujetos a tasa o precio público pero en ello no puede tener incidencia alguna, por razones legales, el Ayuntamiento. Además el IVA según el destinatario de la operación puede tener carácter deducible o no.
- Por último, la revisión utilizada en el expediente de modificación de ordenanzas es el facto de incremento anual de IPC en unos períodos identificados en el expediente y mientras que en los Impuestos el criterio de aumento es básicamente político y discrecional y, por tanto, en ese ámbito discutible, en el campo de las tasas y precios públicos parece menos discutible pues las tarifas han de ajustarse por mandato legal al coste real de los servicios y, por tanto, el criterio de actualización en función del IPC resulta en este caso evidente. De otro modo, tal y como se ha explicado anteriormente en la argumentación a la primera alegación del

Partido Socialista, el IPC utilizado en el expediente ya es inferior al publicado por el INE como variación interanual. Esto es, el Ayuntamiento ha tomado un criterio en beneficio del contribuyente.

La segunda alegación de Izquierda Unida hace referencia a una modificación en el artículo 18 de la Ordenanza General de aplicación de tributos introduciendo un supuesto de aplazamiento en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los supuestos de ejecución hipotecaria de vivienda habitual.

A este respecto, el aplazamiento no puede constituirse como obligatorio en nuestro Derecho según el artículo 65 de la Ley General Tributaria, es decir, siempre exige solicitud rogada de los obligados. Ello no impide, no obstante, que las personas que estén en la situación descrita puedan solicitar tales aplazamientos por aplicación de la normativa general. De hecho, el artículo 18 de la Ordenanza Fiscal nº 1 ya regula suficientemente la concesión de aplazamiento o fraccionamientos pudiendo aplicarse sin ningún problema y la Ley General Tributaria en su artículo 82 permite la dispensa total o parcial cuando el obligado al pago carezca de bienes suficientes.

Con respecto a la alegación nº 3 versa también acerca de la modificación de la bonificación de IBI regulada en la Ordenanza Fiscal nº 3 para familias numerosas y aunque no se pida lo mismo que en la segunda alegación del Partido Socialista nuestra argumentación va en el mismo sentido. Además de aumentar la complejidad en la gestión dadas las posibles discordancias reales, como he dicho anteriormente, entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles en estos momentos se producen en beneficio los primeros. Tal vez sea el momento más inoportuno en los últimos años para valorar esta propuesta.

Con respecto a la cuestión de incorporar en la regulación la condición de discapacidad de los miembros de la familia, la ley no lo contempla.

Y en relación al establecimiento de un recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto para los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados permanentemente señalar que ocasionaría problemas de prueba y gestión pues implica unas labores de comprobación en masa y de declaración de situación.

La penúltima alegación, la cuarta, hace referencia a las modificaciones a la Ordenanza 10 "Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local" y nuestra respuesta es que respecto a la introducción de un nuevo multiplicador para los cajeros automáticos en la vía pública, un aumento tan acentuado como el que propone Izquierda Unida sería de muy difícil justificación en cuanto a la utilidad derivada de la ocupación que exigiría un esfuerzo de justificación en la memoria económica difícil de conseguir, teniendo en cuenta que los cajeros automáticos no son en principio, aunque sí en algunos aspectos muy puntuales, focos autónomos de negocio bancario sino instrumentales a la prestación de servicios bancarios.

Y con respecto a la aplicación del coeficiente 0,0 a las tarifas derivadas de la ocupación y prestación de servicios en distintos inmuebles de titularidad municipal por AMPAS, Asociaciones sin ánimo de lucro, etc. la actual regulación ya refleja la gratuidad del uso cuando se produce en horario de apertura y sin medios municipales extraordinarios.

Y la quinta y última alegación de Izquierda Unida recoge una propuesta de creación de una Ordenanza nueva de Tasa de extinción de incendios dirigida fundamentalmente a

las empresas aseguradoras como sustitutos de los dueños de los inmuebles. La respuesta es que la creación de esta Ordenanza es imposible su implantación en los términos de la propuesta para 2013, por un lado porque no ha sido sometida a la aprobación inicial y alegaciones para otros interesados, luego lo no aprobado inicialmente y especialmente la creación de una nueva figura tributaria no puede introducirse por el trámite de alegaciones sin producir indefensión a otros ciudadanos o instituciones. Y tampoco estaríamos a tiempo real de introducirla como una Ordenanza nueva en aprobación inicial, sometimiento a información pública y aprobación definitiva pues este trámite nunca podría concluirse antes del 1 de enero de 2013, fecha prevista por el texto propuesto por Izquierda Unida para el devengo en ese texto de Ordenanza al configurarse como un tributo periódico anual y de devengo el primer día natural del período anual, es decir el 1 de enero de 2013 como decía.

Por todo lo expuesto, la propuesta de este gobierno es desestimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma por los Grupos del Partido Socialista e Izquierda Unida al acuerdo inicial de aprobación de modificaciones a las Ordenanzas municipales de Tributos y Precios Públicos para el ejercicio 2013.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Las alegaciones que ha presentado Izquierda Unida están basadas en criterios de justicia social, de redistribución de la riqueza a través de los ingresos y no solamente del gasto. Es decir, proponemos alegaciones con las que el Ayuntamiento va a conseguir más ingresos hacia entidades y hacia individuos que nosotros entendemos que tienen mayor capacidad para en otras alegaciones disminuir la carga fiscal a los vecinos y vecinas que entendemos que tienen problemas debido a la carga fiscal tan exagerada que se está haciendo a la clase trabajadora.

Estas alegaciones se fundamentan en un principio marxista, he de reconocerlo, que dice "a cada cual según sus necesidades, a cada cual según sus posibilidades".

Voy a pasar a detallar Ordenanza por Ordenanza.

La primera alegación que nosotros proponemos es referente a la Ordenanza nº 1 que es la subida generalizada del 2,7% para todos los precios públicos, tasas e impuestos. La Sra. Concejala de Hacienda nos tira esta propuesta diciendo por un lado que supone menos ingresos pero es que Izquierda Unida está proponiendo a través de otras modificaciones de Ordenanza mayores ingresos. Estamos reduciendo ingresos por un lado pero es que proponemos introducir más ingresos por otro lado, con lo cual están equilibradas. No son alegaciones voluntaristas, son alegaciones con un sentido económico de garantía económica del Ayuntamiento y basadas en la estricta realidad. Nosotros entendemos que una subida del 2,7% es exagerada, y digo exagerada, puesto que los salarios no han subido un 2,7%; y no solamente los salarios sino las pensiones que ya podemos confirmar que así ha sido. Y ponemos un ejemplo y el único ejemplo que podemos proponer son los pactos que han tenido los sindicatos con los empresarios. Comisiones Obreras y UGT el 24 de enero de 2012 acordaron en materia salarial una subida máxima del 0,5%. Esto es un dato objetivo y por lo cual nosotros proponemos una subida de un 0,5%. Exactamente la misma subida que se ha pactado en los salarios. Todos sabemos que los salarios en este país no han subido un 0,5%, o los salarios han desaparecido o los salarios se han disminuido porque, además, a través de la reforma laboral como uno de los criterios objetivos es el empresario bajar los salarios cuando lo estime conveniente pues imagínense. Esa es la fundamentación teórica.

La segunda alegación que proponemos es el aplazamiento del pago del Impuesto de Plusvalía para las personas que son desahuciadas.

Hemos tenido mesas de trabajo en las cuales Izquierda Unida ha propuesto en este caso concreto la figura del sujeto pasivo sustituto, es decir, que las familias que son desahuciadas que el impuesto de Plusvalía lo pague la entidad que ya se queda con el inmueble y nos decían desde los servicios jurídicos que eso no es posible ¡Es que no es posible nada! Desde los servicios jurídicos nada es posible y luego resulta que en el Ayuntamiento vecino, en Alcobendas, que nos hemos enterado recientemente a través de los medios de comunicación que esta figura que Izquierda Unida propuso, la de sujeto pasivo sustituto sí es posible. Pues yo creo que el departamento jurídico sería igual para Alcobendas que para San Sebastián de los Reyes, entiendo yo ¿o es que somos la república independiente de San Sebastián de los Reyes? Ya nos gustaría pero no.

Nosotros no entendemos como si en nuestra Ordenanza hay una figura que ya existe, que no la ha inventado Izquierda Unida, que es el aplazamiento pues vamos a objetivar ese aplazamiento y concretar ese aplazamiento sin necesidad de que sea a petición propia de los interesados, que para las personas que sufran un desahucio de su vivienda habitual se aplique este aplazamiento. Porque, además, este tributo nunca va a poder ser cobrado por el Ayuntamiento puesto que a las familias que desahucian se quedan en una situación de exclusión social y marginación social absoluta. Pues vamos a establecerlo. A mí me gustaría más que fuera sujeto pasivo sustituto, que los pagaran las entidades que se quedan con las viviendas pero como jurídicamente no es posible, eso sí, en Alcobendas sí, en Sanse no. Ese es el motivo y la explicación de la segunda Ordenanza. Aquí Izquierda Unida propone que se objetivice y no tenga que ser a petición de los interesados este tributo y, vuelvo a repetir, nos gustaría que fuese sujeto pasivo sustituto, que lo pagasen las entidades por lo cual el Ayuntamiento percibiría más ingresos.

En cuanto a la tercera alegación que proponemos es la reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Nuestro posicionamiento político lo hemos manifestado en numerosas ocasiones. Nosotros no entendemos que se tenga que bonificar determinados impuestos dependiendo del número de descendientes. Nosotros creemos que hay que bonificar los impuestos en función de la renta de cada persona porque, y pongo un ejemplo, estamos bonificando a familias que no necesitan esa bonificación, estamos bonificando a familias que tienen tres o más hijos que no necesitan esos recursos, que al final estamos trasladando recursos de todos los vecinos hacia familias que no necesitan de esa solidaridad de todos y todas. Y como la Ley de Haciendas Locales no nos permite regular el IBI a través de las rentas pues nosotros entendemos que el valor catastral de un inmueble es un espejo de la renta que tiene y vamos articulando una serie de bonificaciones en función del valor catastral:

- Si el valor catastral del inmueble es de hasta 60.000 € del 80%
- De 60.000 a 70.000 € del 75%
- De 100.000 a 200.000 € del 70%
- De 200.000 a 300.000 € del 50%
- Y de 300.000 a 400.000 € del 5%.

Luego usted me dice que también articulamos unas bonificaciones en función de si se tienen miembros con discapacidad puesto que todos sabemos, y más ahora con las nuevas medidas del Partido Popular en el gobierno, que las familias que tienen descendientes con algún tipo de diversidad funcional o intelectual tienen más gastos para tener esas personas una vida digna. Dice usted que no lo contempla la ley pero

tampoco dice que no se pueda ¿no? Tampoco le parece justa. Y usted además se delató en la Comisión. Porque cuando explicó esta alegación que nosotros realizamos dijo que es que ustedes quitan la bonificación o con la propuesta que ustedes hacen van a pagar más IBI las familias que viven en Fuente del Fresno, Ciudadcampo...

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): No dije eso.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): ¡Usted dijo eso en la Comisión!

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): No, no.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): ¿Cómo que no?

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Igual que no he dicho otras cosas que está diciendo siempre en este Pleno ¿eh?

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, vamos a guardar un poco de silencio.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): ¿Usted no dijo eso en la Comisión?

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Dije Dehesa Vieja y hay otros portavoces que me gustaría que lo ratificaran.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, vamos a guardar un minuto, un poquito de silencio.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): ¿Un minuto de silencio guardamos?

Sr. Alcalde-Presidente: Pues a lo mejor si guardamos un poquito de silencio...

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo tengo el turno de palabra, tendrá que guardar silencio quien no lo tenga.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, Sr. Heras, he pedido que guarde silencio mi compañera que era la que estaba hablando ¡Qué quiere más! Por favor, siga.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Que me deje hablar quiero.

Vuelvo a repetir que usted dijo eso.

La tercera modificación que hacemos es gravar los inmuebles desocupados permanentemente con un 50% de la cuota líquida del Impuesto. Con eso no solamente conseguiríamos más ingresos en las arcas municipales sino que además conseguiríamos que el mercado de alquiler se moviera y que los precios de la vivienda sufrieran evidentemente una bajada, y decimos cómo hacerlo. Ustedes no aceptan esta enmienda diciendo que es debido a la complejidad de la gestión.

Bueno, yo creo que complejo son muchas cosas y decimos cómo hacerlo que es a través de si una vivienda no tiene empadronados y además no tiene contratos de suministros de energía y de agua, evidentemente está vacía y a esos inmuebles aplicar un 50% de recargo.

Otra tasa que también proponemos...

Sr. Alcalde-Presidente: Si va finalizando por favor.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Otra tasa que proponemos es la de los cajeros automáticos.

Sr. Presidente, si usted en la configuración de este debate no nos deja debatir enmienda por enmienda sino que en el mismo turno de palabra tenemos que debatir todas las enmiendas que hemos presentado evidentemente no va a haber tiempo ¿Usted quiere que yo debate o que me calle?

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no quiero que usted se calle; yo quiero que usted se lea el Reglamento Orgánico de Funcionamiento este Ayuntamiento.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Porque hemos presentado seis enmiendas y no se pueden debatir en el tiempo que sería para una.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Heras, sabe que tiene usted diez minutos en la primera intervención y tiene tres minutos en la segunda intervención. Cuando me he referido yo al minuto ese es que le quedaba un minuto, usted lleva en este momento catorce minutos, casi quince minutos de debate...

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Es que son seis enmiendas, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Me deja? ¿No me va a dejar a mí hablar?

Sr. Heras Villegas (IU-LV): No, no me deja usted.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo le dejo. Lo único que le pido es que cumpla el Reglamento que está aprobado por todos los Grupos políticos. Igual que tiene usted un tiempo lo tienen sus compañeros y lo tiene el equipo de gobierno, todos tienen el mismo tiempo y en este caso y en otros, como en el Presupuesto, el equipo de gobierno tiene que contestar a tres Grupos y tiene el mismo tiempo ¿sabe? La Sra. Esteban tiene que contestar a todas las alegaciones con el mismo tiempo que usted. Y es el tiempo para todos. Lo siento, Sr. Heras, es el Reglamento. Lo único que le pido es que, por favor, y antes de esta interrupción que ha provocado usted, por cierto, ya se sobrepasaba usted cuatro minutos. Entonces, por favor, le pido que sea lo más breve posible para cumplir el Reglamento del Ayuntamiento.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): ¿Las enmiendas se van a votar una por una o todas en global?

Sr. Alcalde-Presidente: Como fue a dictamen de la Comisión, en global.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Es que podrían estar de acuerdo con unas y con otras no, entiendo yo ¿no? Podrían estar de acuerdo con unas que presenta Izquierda Unida o presenta el Partido Socialista y con otras no podrían estar de acuerdo pero no, todo es global. Es que eso no es serio, Sr. Presidente, porque podrán estar de acuerdo con algunas ¡No! Ya sabemos que no están de acuerdo pero podrían estar de acuerdo con alguna ¿no?

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, si puede ir terminando. Es que eso se tendría que haber debatido en la Comisión que para eso está. Pero, bueno, si puede terminar. Es cuando se preparan los asuntos para el Pleno.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Ya, yo no me preparo nada.

Sr. Alcalde-Presidente: Allí se preparan los asuntos que van a Pleno y se decide cómo se vota en el Pleno. Entonces, el dictamen que viene de la Comisión Informativa del Área Financiera viene así.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Bueno, voy a concluir, Sr. Presidente.

Otra de las enmiendas que presentamos fue que a los cajeros automáticos se les aplicara un coeficiente de un 10% y eso lo justificamos por la capacidad económica específica del sujeto pasivo, es decir las entidades, ya que aparece en el propio hecho imponible y la intensidad con que este se manifieste, la intensidad del uso privativo, la intensidad del enriquecimiento experimentado es por sí sola un buen parámetro y un tope acto para cualquier tasa, y en proporción a la utilidad obtenida en función del principio de progresividad. En resumen, la cuota de la tasa, al igual que ocurre con cualquier otro tributo, debe ser sometida a los principios constitucionales de capacidad económica y proporcionalidad inspirados en el artículo 31 de la Constitución Española que dice “todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

Además, dicen que esta tasa no la aceptan porque es abusiva cuando resulta que hay municipios gobernados por el Partido Popular, por ejemplo Tres Cantos, que tienen y aplican esta tasa. Y resulta que para un pequeño empresario que quiere poner una barra en las fiestas durante siete días, la ordenanza 10, resulta que para seis días de fiestas los pequeños empresarios tienen que pagar desde 1.000 a 1.500 € por seis días, y en el mejor de los casos las entidades financieras por tener los cajeros durante todo el año lo máximo que pagan es 200 €. Eso es el principio de progresividad. Eso está en las tasas no me lo invento.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. Heras.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Ya termino. Es la última.

Otra Ordenanza es la de los bomberos. Resulta que los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes tienen encomendada por ley el servicio de extinción de incendios. Algunos Ayuntamientos como el nuestro no lo realizan, lo realiza la Comunidad de Madrid y hay que pagarle una tasa, una tasa muy cuantiosa que creo que para el 2013 –hablo de memoria- es de 1.800.000 o 1.400.000. Hablo de memoria. Creo que es de 1.400.000.

Entonces, si nosotros tenemos la encomienda y pagamos a la Comunidad de Madrid pues lo más justo es que por todos los siniestros que se producen en el municipio de San Sebastián de los Reyes el Ayuntamiento perciba de las compañías aseguradoras el dinero, a través del Consorcio reciba el dinero que esas mismas entidades aseguradoras están ingresando en las cuentas de la Comunidad de Madrid. Es de lógica. Y también es una Ordenanza que ese está aplicando en otros Ayuntamientos como por ejemplo el de Rivas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSR): En el debate de las Ordenanzas Fiscales que tuvimos en este Pleno en octubre de este mismo año Izquierda Independiente manifestamos que el índice de precios al consumo, el IPC, no podía ser la referencia para actualizar impuestos, tasas y precios públicos. En un momento en el que la sociedad se está

empobreciendo, en un momento en que los sueldos no sólo no suben sino que bajan o desaparecen, en un momento en el que las pequeñas y medianas empresas no suben sus beneficios sino que estos bajan o desaparecen no se puede sobrecargar a las familias con una nueva subida tributaria especialmente si esta subida es lineal, es igual para todos porque eso ahonda en la desigualdad precisamente. Es decir, si todos los precios públicos suben un 2,7% eso para aquel cuyo sueldo sube puede resultarle casi indiferente pero para aquellos cuyo sueldo baja es una sobrecarga adicional. Lo hemos visto hace poco ¿cuáles son los sueldos que han subido este año en España? Los de directivos exclusivamente. Los sueldos de trabajadores y trabajadoras, los sueldos de funcionarios, las pensiones esas no han subido ni mucho menos el IPC.

Tampoco se justifica la subida de precios públicos, de tasas o impuestos por el incremento de los costes del servicio. En este Ayuntamiento se han negociado a la baja los grandes contratos de servicios, el de basuras, los de limpieza, los de grúa, los de limpieza de edificios, esos contratos ahora les cuesta menos a este Ayuntamiento, se han negociado a la baja, se ha reducido la frecuencia de recogida de basuras en algunos sitios, se han reducido las brigadas de limpieza, por lo tanto, no se justifica por ese sobre coste una subida en las tasas o en los precios públicos.

También el principal coste para este Ayuntamiento que es el coste de personal tampoco se ha subido, por supuesto menos en el año 2012 donde los funcionarios y funcionarias no van a percibir la paga extra y, por lo tanto, la rebaja es de más de un 7% sino que además en el año 2013 la previsión de gasto por personal es inferior incluso a la de 2011, a la liquidación presupuestaria de 2011. Por lo tanto, tampoco se justifica la subida de precios públicos y tasas en la subida de los costes de personal.

A todo esto se suma además que la carga fiscal sobre la población se ha incrementado por las subidas de impuestos no prometidas, por cierto, del gobierno del Sr. Rajoy, subidas en el IRPF y subidas en el IVA. Ya sabemos que esos no son impuestos municipales pero, Sra. Esteban, participamos de ellos. Es decir, este Ayuntamiento se beneficia de la subida del IVA y del IRPF porque participa en los tributos del Estado, de hecho en los Presupuestos hemos podido comprobar como las previsiones han mejorado en más de 2.000.000 € para este Ayuntamiento por participación en los ingresos del Estado y en parte es por participación en los tributos como el IVA o el IRPF.

Reclamábamos también desde Izquierda Independiente en aquel debate una revisión integral sobre tasas, precios, impuestos y bonificaciones para que se analizasen cuáles de ellas ayudan a una mayor progresividad, ayudan a eliminar las diferencias sociales y cuáles al afectar a todos por igual no sólo no ayudan sino que perjudican, de manera que se pudiese potenciar aquellas que buscan una redistribución de la riqueza y minorar aquellas que no lo hacen.

Yo creo que precisamente ahora estamos en una época en la que más se necesita esa justicia social. Lo comentábamos también en aquel debate. El paro en San Sebastián de los Reyes prácticamente se ha multiplicado por tres, se ha incrementado la desigualdad igual que en el resto de España, el Índice GINI que fija la desigualdad establece que España es el segundo país con mayores niveles de desigualdad y de diferencia social y económica entre ricos y pobres y yo creo que las Administraciones tenemos que buscar herramientas para compensar esas desigualdades y sin duda los tributos son una de las principales.

A todo esto se suma que tal y como hemos visto recientemente en el Pleno de Presupuestos, la Comunidad de Madrid está recortando y reduciendo los programas de

ayuda a este municipio. Programas para Servicios Sociales, para becas, para comedor, programas para libros de texto, para formación para el empleo ahora también para seguridad..., es decir, que con mayor razón debemos buscar que aquellos que más tienen más aporten y que los que menos tienen no sufran un incremento en sus tributos. Y de la misma manera tenemos que buscar que los beneficiarios de las bonificaciones sean realmente quienes las necesitan, es decir, sean quienes menos tienen o menos ganan.

En esta línea tanto el Partido Socialista Obrero Español como Izquierda Unida han presentado alegaciones a las Ordenanzas Fiscales que en nuestra opinión precisamente van en la línea de lo comentado, en la línea de lo que pidió Izquierda Independiente en el Pleno de Ordenanzas. Presentan alegaciones para que el IPC no sea considerado como el referente para la actualización de tributos por ser injusto en una situación en la que ni los sueldos ni los beneficios se están incrementando al IPC. Presentan alegaciones para que las bonificaciones sean efectivamente para aquellos que más lo necesitan, en este caso por ejemplo fijando como límite el valor catastral de las viviendas, de los inmuebles para las bonificaciones por familias numerosas. Ya sé, Sra. Esteban, que a lo mejor el valor catastral no es acorde al valor de mercado ahora mismo, es verdad, pero eso ocurre para todas las familias y no sólo para las que tienen más de tres hijos; si no es referente para unas cosas no lo será para otras. En cualquier caso el propio informe de Hacienda clarificando ese debate que han tenido ustedes declara en qué ámbitos del municipio se encuentran las viviendas afectadas por esa posible bonificación, es decir, donde podrían localizarse las familias que no se verían beneficiadas por esa bonificación que son viviendas en Moscatelares, Dehesa Vieja, Club de Campo, Tejas Verdes, La Granjilla, Fuente del Fresno y Ciudadcampo. Ahí es donde según el propio Servicio de Hacienda se localizan los inmuebles con valor catastral mayor a 300.000 €, no están en el barrio Sacramento, no están en el Chaparral, no están en el Centro, no están en el ensanche, no están La Zaporra. Por lo tanto, sí parece que hay una cierta correlación entre nivel económico y valor catastral. Creemos que, desde luego, será más justo que mantener –permítanme decirlo así– café para todos.

También se presentan alegaciones que buscan penalizar a quienes más tienen porque, como se ha comentado, no es sólo tratar de no sobrecargar a los que menos tienen sino que además buscar recursos por otro lado. Ese principio de justicia social.

En esa línea nos parecen muy interesantes las alegaciones presentadas para cobrar más a los bancos por los cajeros, cobrar también por las viviendas desocupadas y también instaurar una nueva tasa a las compañías aseguradoras.

En definitiva, son alegaciones que buscan mejorar las Ordenanzas Fiscales con criterios de justicia social y de redistribución de la riqueza. Desde Izquierda Independiente estamos de acuerdo con esos objetivos, estamos de acuerdo con las propuestas de modificación, no estamos de acuerdo ni compartimos el informe ni la propuesta que ha hecho la Concejala de desestimación de las alegaciones a las Ordenanzas y, por lo tanto, vamos a votar en contra de la propuesta del gobierno.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nos hubiera gustado que la Concejalía de Hacienda aceptara al menos alguna de las alegaciones que hemos efectuado a fin de paliar la carga fiscal de los vecinos de nuestro municipio más afectados por los recortes del gobierno de España, sin embargo ello no ha sido así con base en el informe-propuesta de los Servicios Técnicos, que respetamos, pero no compartimos por las razones

contenidas en las propias alegaciones y con base por supuesto en la política fiscal del gobierno del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Voy a intentar ser lo más breve posible pero varios argumentos tienen que ver con cuestiones a las que han hecho referencia los diferentes portavoces de la oposición.

Empiezo por lo de la redistribución de la riqueza. Vuelvo a repetir, ya lo dije en el debate de Ordenanzas Fiscales, no es que en unos sitios se pueda y en otros no, es que la ley no permite la progresividad en los impuestos directos municipales porque no gravan la renta. Por lo tanto, la frase de que el que más tiene más pague en los impuestos municipales no es posible como sí lo es en el IRPF.

Con respecto a que el 2,7% les parece una subida exagerada, vuelvo a decir que estamos por debajo del IPC actual, que ustedes subieron un 9% el primer año de su gobierno con un total de más del 20% en cuatro años cuando este gobierno municipal en los últimos cuatro años no ha llegado ni al 8%. Es decir, el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes subió en cuatro años un 7,7% y la izquierda de San Sebastián de los Reyes en sólo un año un 9%. Esa es la diferencia. Y ahora hay un IPC por encima del 2,7% y este gobierno no utiliza ese dato como referencia, utiliza un dato que está por debajo. Por lo tanto, creemos que estamos haciendo ya un esfuerzo.

Vuelvo a lanzar la pregunta que también lancé en el debate del Presupuesto y en el de octubre de las Ordenanzas Fiscales ¿cómo se sostiene el sistema? ¿Cómo se sostiene el Ayuntamiento si ni tan siquiera podemos incrementar los ingresos? Es muy sencillo: o se incrementan los ingresos o se tienen que reducir los gastos. Y es que aquí no se consiente ni una subida mínima de ingresos, que estamos hablando de un 2,7% que no supone ni un millón de euros para el Ayuntamiento; un 2,7% es exagerado pero también es exagerado luego recortar en el gasto. Pues, hombre, creemos que hemos buscado el equilibrio en el último Presupuesto municipal de 2013 entre el ingreso y el gasto y no consideramos exagerado un 2,7% cuando anteriormente en este Ayuntamiento se subía un 9%, solamente el primer año de gobierno.

Con respecto a la segunda alegación de Izquierda Unida, ha empezado a hablar del sujeto pasivo sustituto con respecto a la plusvalía. Señor Heras, eso no viene en su alegación. Lo que viene en su alegación es el aplazamiento y el fraccionamiento del impuesto para las familias desahuciadas.

Se lo he dicho en mi primera intervención y se lo repito ahora: no se estima la alegación porque ya existe en el expediente, en la Ordenanza Fiscal en su artículo 18 ya se recoge el aplazamiento y se va a conceder a cualquier familia que acceda al Servicio de Hacienda. Por lo tanto, no es que no tengamos voluntad de no aceptar ninguna alegación es que no vamos a aceptar ninguna alegación como es esta cuando ya está incluida dentro del expediente para todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes que se encuentra en esa situación o en otras que no sea el desahucio pero que puedan acreditar que necesitan un fraccionamiento en el pago o un aplazamiento. Se están concediendo, no hay ningún inconveniente y ya lo recoge la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Con respecto a que no entiende por qué tienen que solicitarlo pues yo me remito otra vez al artículo 65 de la Ley General Tributaria. Lo tienen que solicitar porque tampoco podemos imponer a aquellos que no quisieran por cualquier causa solicitar un fraccionamiento que lo tengan. Pero pasa con este asunto y con cualquier bonificación:

tiene que ser de carácter rogado por el contribuyente. Pero no por eso se va a dejar de conceder.

Con respecto a las familias numerosas que les parece mal el criterio del número de hijos. Pues fue el criterio que adoptó la izquierda de este municipio en el año 2004. Lo que no se puede entender es por qué antes cuando gobernaba la izquierda en San Sebastián de los Reyes sí valía el dato de IPC, bueno no valía porque lo incrementaban por encima, si el IPC estaba en un tres por ciento ustedes subían un nueve. Efectivamente entiendo que tampoco ahora entiendan que nos fijemos en el IPC. Cuando gobernaba la izquierda se fija una bonificación en el año 2004 para las familias numerosas en función del número de descendientes y ahora ese criterio no vale, ahora hay que cambiarle. Cuando ustedes gobiernan valen esos criterios, cuando gobierna el Partido Popular no valen. Pues mire, no vamos a quitar ninguna bonificación ni a las familias numerosas de San Sebastián de los Reyes ni ninguna que esté ya fijada anteriormente. Lo dije en mi debate de las Ordenanzas Fiscales en el mes de octubre: no vamos a quitar ninguna bonificación, ni esta ni ninguna. Por lo tanto, creemos conveniente que siga estando vigente dentro del expediente de las Ordenanzas.

Y, Sr. Heras, ya es la segunda vez que en este Pleno vierte contenidos que no son verdaderos porque en otro Pleno dijo que miembros de este equipo de gobierno nos habíamos hecho un viaje cuando no era cierto y ahora vuelve a decir que yo en la Comisión Económico-Financiera hablé de las Urbanizaciones. No es cierto. Precisamente dije lo contrario. Dije que nos ha costado tomar la decisión entre otras cosas porque ahí hay viviendas de Dehesa Vieja y como ha dicho su compañero de Izquierda Independiente en el informe sí lo pone pero yo no lo dije. Yo hablé de Dehesa Vieja, no hablé de las Urbanizaciones. Y creo que todos los miembros de la Comisión Económico-Financiera que estaban allí presentes lo saben. De todas formas, a lo mejor para evitar este tipo, bueno, de desavenencias en un debate hay que empezar a grabar las Comisiones porque le aseguro que no dije ninguna urbanización, precisamente dije Dehesa Vieja. Que se recoja en el informe es una cosa, que yo lo dijera políticamente es otra.

Con respecto a los inmuebles desocupados pues mire, la desestimamos porque en estos momentos en que los inmuebles tienen difícil acceso al mercado inmobiliario tanto de venta como de alquiler por ausencia de demanda, el establecer este recargo entendemos que tiene un tinte confiscatorio. Y, vuelvo a repetir, todo lo que tengan un tinte confiscatorio no lo vamos a recoger. Este recargo se pensó para una situación de escasez de oferta inmobiliaria no para el caso actual de exceso de oferta inmobiliaria. Además, se trata de un artículo nuevo y no se puede alegar algo que no existe previamente en el expediente como he argumentado anteriormente con la tasa de bomberos.

Con respecto a los cajeros que dicen también que no aceptamos ninguna alegación. Es que nos parece que es desorbitado lo que ha propuesto. Muy probablemente en las Ordenanzas Fiscales del año 2014, cuando las aprobemos en 2013, podremos ver y considerar un aumento pero no tan elevado como el que propone usted, Sr. Heras. Entre otras cosas porque según el principio de equivalencia no se puede cobrar más de lo que cuesta el servicio, eliminaríamos la referencia al valor de mercado y seguramente lo perderíamos en los Tribunales.

Con respecto a la última alegación de la nueva Tasa de Bomberos, repito, no podemos aprobar una alegación que previamente no ha sido presentada en el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales porque es nueva y, sobre todo, porque no

queremos incrementar la presión impositiva y aparte que la compañía aseguradora todos sabemos que finalmente repercutiría el coste de ese servicio en el vecino también es cierto que no todos los vecinos pueden permitirse tener un seguro, y todos aquellos que no pueden permitirse tener un seguro tendrían que abonar la tasa. Por lo tanto, este gobierno –como le digo- no va a incrementar la presión impositiva a los vecinos de San Sebastián de los Reyes y no va a incluir una tasa nueva, eso sí va a mantener las bonificaciones. Esa es la diferencia. No incluimos tasas nuevas pero sí mantenemos las bonificaciones.

Con respecto al portavoz de Izquierda Independiente, bueno hay muchas cuestiones que he ido contestando como lo de que no entiende por qué el referente es el IPC. Yo tampoco entendía por qué utilizaban como referente el IPC y luego lo incrementaban. Nosotros lo utilizamos como referente y lo fijamos en la actualización de todas las Ordenanzas Fiscales por debajo.

Ha hablado también de que no entiende por qué utilizamos el IPC si no han subido los salarios en la misma proporción. Le digo lo mismo que le dije en el Pleno de octubre, pues a todos los empleados municipales de este Ayuntamiento les hubiera gustado que cuando se subió un veinte por ciento las tasas y precios públicos también se hubiesen subido los salarios en la misma proporción.

Habla también de que hemos negociado los grandes contratos y que lógicamente vamos a tener menos gasto. Pero si es que la cifra del incremento del 2,7% no cubre ni la diferencia y se le olvidan otras cosas y se le olvida también que hay nuevos vecinos en San Sebastián de los Reyes, que hay que dar servicios a nuevos desarrollos, se le olvida también que tenemos menos transferencias, menos subvenciones y digo yo, como he dicho al principio, que todo eso lo tendremos que soportarlo y al final sino el sistema va a ser totalmente inviable y no queremos recortar. Claro que no queremos recortar pero si es que luego tampoco se nos admite. Entonces, o se ingresa más o se gasta menos. Esa es la fórmula. Hemos buscado una fórmula intermedia. Que los recortes que se han hecho son totalmente asumibles y que los ingresos no se incrementan de una forma exagerada.

También ha hecho referencia al IVA, a que vamos a ingresar más por IVA y que por eso se ha incrementado la partida de ingresos de Estado. Entre otras cosas se incrementa porque pasamos ya a un sistema de participación diferente porque tenemos más de 75.000 habitantes. Pero también Sr. Holguera se le vuelve a olvidar lo que pagamos de más por el IVA. Ingresamos más por IVA, sí, por ese nuevo sistema de participación en ingresos del Estado, pero es que también el Ayuntamiento tiene que hacer frente al pago del IVA. Y, vuelvo a decir, es que ni siquiera es la diferencia del 2,7%.

También ha hablado de que el desempleo en San Sebastián de los Reyes se ha incrementado bastante. Pues se habrá incrementado, no le digo que no, pero también sabe que estamos bastante por debajo de la media nacional y de la media de la Comunidad de Madrid.

Con respecto a lo de las familias numerosas, cajeros, viviendas desocupadas y compañías aseguradoras ya he dado respuesta al portavoz de Izquierda Unida.

Y al portavoz del Partido Socialista un poco también creo que ha sido contestado con la primera intervención cuando he hecho referencia a lo que ha aportado en este Pleno el portavoz de Izquierda Unida.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sra. Concejala de Hacienda, ya no quiero entrar en polémicas con usted. Yo creo que dijo una cosa, usted cree que no pero yo no quiero entrar en polémica ni con usted ni con ningún otro miembro de la Corporación. Yo defiendiendo unas posiciones políticas, ustedes defienden otras y eso sí normalmente no suelo mentir a conciencia, normalmente, no siempre porque soy un pecador.

Usted dice que el nivel de renta no puede servir para los tributos pero sí para las tasas y precios públicos. Sí podemos regular las tasas y precios públicos dependiendo del nivel de la renta.

Usted habla de que tiene que haber un equilibrio entre ingresos y gastos y yo estoy de acuerdo, por eso nosotros proponemos más ingresos a través de los bancos, de las entidades aseguradoras que sí que ya pagan, lo que pasa que es que no pagan al Ayuntamiento pagan a la Comunidad de Madrid. Es decir, no es que tengan que volver a pagar, no; no es que eso vaya a suponer una presión impositiva como usted dice porque ya lo están realizando a través de sus coberturas esos pagos pero a la Comunidad de Madrid. Y lo que queremos es que lo paguen al Ayuntamiento ¿Qué no puede este año por plazos? Pues al año que viene.

También de alguna forma podríamos tener más ingresos a través de los inmuebles que tengan un mayor valor catastral, lo que pasa es que ustedes no lo aceptan. No digan que es que nosotros lo único que hacemos es ocasionar gastos. No, también ingresos. Lo que pasa que ingresos a las entidades y personas que nosotros entendemos que tienen mayor capacidad para hacerlo, por eso es a cada cual según sus necesidades a cada cual sus posibilidades. Le voy a poner un ejemplo: un pequeño empresario de esta localidad durante los seis días que duran las fiestas por abrir una ventana de su propio establecimiento para poder realizar una venta ¿sabe cuánto paga por una semana? Usted lo sabrá bien, Sr. Matices, porque ha sido hasta hace poco el Concejale de Festejos. Pues mire, por una ventana 684 euros durante seis días, por dos ventanas 1.026 euros durante seis días y por tres ventanas 1.254 euros por seis días, y nosotros estamos diciendo que los bancos paguen que también es una ventana, lo máximo que pagarían 1.300, 1.400 euros por los 365 días del año. Eso es desproporcionado. No hay ánimo de lucro porque una entidad no tenga un cajero. Es desproporcionado. Es que su política es diferente a la que Izquierda Unida defiende. Ese es el problema. Un problema político, de prioridades. Ese es el problema, no el que esté fuera de plazo, que lo podrá estar pero lo podemos aprobar para el siguiente. Eso sí, dicen, que no suponga una presión impositiva ¿Y la subida que ustedes hacen del 2,7% no es una presión impositiva? ¿Y la subida del IVA no es una presión impositiva? ¿Y la subida del IRPF no es una presión impositiva? ¡Ya está bien! No nos cuenten milongas, hombre. Es un tema político.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Heras, por favor, si puede ir terminando.

En cuanto a los inmuebles desocupados. Si tenemos inmuebles que están vacíos y lo que decimos es que esos inmuebles vacíos paguen un 50% más de IBI con el único propósito es que además de obtener más ingresos que el mercado del alquiler baje y que las viviendas bajen ¿No? Yo es que...

Muchas gracias, Sr. Presidente, yo creo que ha quedado claro cuál es su posición política, cuál es la de Izquierda Unida y lo que no entiendo es el método, se lo he dicho en el primer turno de intervención porque entiendo que ustedes pueden estar de acuerdo, que no es el caso, que ya lo sabemos, que ya sabemos que no es caso,

tomamos nota. Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes toma nota. No pasa nada, contábamos con ello pero si ustedes o algún otro Grupo de la oposición podrá estar de acuerdo con alguna propuesta y con otras no. Yo creo que se tendrían que votar una a una. Ya termino, muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Heras, tomamos nota todos. No sé en qué sentido lo dice y lo único que le digo que, por favor, y se lo digo con todo el cariño del mundo que por favor lo solicite en el órgano correspondiente. Todos los asuntos que vienen a Pleno tienen que pasar por una Comisión, lleva usted un año y medio aquí, pasan por una Comisión Informativa y ahí no sé que harán pero yo no asisto a las Comisiones, van otros compañeros de mi Grupo pero ahí se dictamina lo que viene a Pleno. Usted ni lo ha dicho en la Comisión ni en Junta de Portavoces y, eso sí, viene aquí y lo solicita. No es que estemos en contra o a favor pero dígalos donde corresponde porque aquí lo que se vota es el dictamen de la Comisión Informativa. Es que no es que estemos en contra o a favor, ni nada, es que por favor dígalos cuando y donde corresponde. Eso es lo que le pido y tome nota, por favor.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Sra. Esteban, yo ya tengo el síndrome del día de la marmota. Es que haber si alguna vez conseguimos debatir sobre impuestos, precios públicos, tasas o presupuestos sin que usted se retrotraiga al año 2003. Estaría bien porque nos lo estamos diciendo ya una y otra vez, dos y tres veces cada año. Yo le digo que ustedes suben cuando prometieron lo contrario, usted me dice que nosotros subimos más, yo ahora le voy a decir que ustedes el IBI lo han subido como no ha subido nunca en este Ayuntamiento y cualquier vecino lo podrá comprobar con los recibos, usted me dirá que ha subido por la revisión catastral, yo le diré que ha subido por la revisión catastral no por el coeficiente que ustedes han aplicado sobre la revisión catastral que lo podrían haber bajado, usted me dirá que, claro, que era una progresividad, yo le diré que la progresividad no es obligatoria y que ustedes prometieron lo contrario. En fin ¿vamos a repetir esto una y otra vez? Y luego al final usted concluye que es que no hacemos propuestas en positivo. Hoy aquí encima de la mesa hay varias propuestas en positivo. Usted pregunta de dónde sacar el dinero si no se sube el IPC. Hay varias propuestas encima de la mesa: de los bancos a través de los cajeros, de las viviendas desocupadas, eliminando bonificaciones a personas que no las necesitan. Sra. Esteban, los impuestos no se pueden fijar en función de la renta pero las bonificaciones sí. Por lo menos aplique esa progresividad en las bonificaciones.

Cuando habla de los inmuebles o de penalizar los inmuebles desocupados que en la actual situación de oferta-demanda o de mercado inmobiliario eso no sería justo. Sra. Esteban, acabamos de abrir un proceso para crear una lista de espera de gente que quiere viviendas en alquiler y hay 640 demandantes admitidos, ha habido más pero sólo admitidos ha habido 640 demandantes. Hay una oficina de la Comunidad de Madrid donde la gente puede acudir para proponer que se alquile su vivienda. Si alguien no alquila su vivienda es porque o quiere ganar más de lo que fijan los baremos sociales o por otras razones pero que se puede alquilar cualquier vivienda, prácticamente cualquiera, si alguien quiere tener su vivienda vacía por lo menos que pague un poquito más. De ahí también se puede sacar un poquito más.

En definitiva, lo que hoy se propone encima de la mesa son propuestas no para bajar impuestos sino principalmente para subirlos, para subirlos a los bancos, para subirlos a los que tienen casas de por encima de un nivel catastral porque en Dehesa Vieja, Sra. Esteban, hay casas que ya lo quisieran más de uno que viven en La Granjilla, hay casas bastante apañadas en Dehesa Vieja ¿eh? no son todas de protección oficial. Entonces, es lógico que haya viviendas con valor catastral por encima de 300.000 €

también en Dehesa Vieja o en Moscatelares o en Tejas Verdes. Y esas viviendas no merecen tener una bonificación en el IBI o esa es nuestra percepción porque si a esas se les bonifica se perjudica a las demás. Nosotros hemos hecho también en el debate de Presupuestos, en el debate de Ordenanzas propuestas también para ingresar más, por ejemplo cobrar el alcantarillado y la depuración que estamos pagando a las Urbanizaciones. Es decir, no sólo son propuestas para no incrementar los impuestos a nivel general sino para sí incrementarlos a nivel particular a aquellos que más tienen porque esa es la justicia social, la solidaridad que está en el fondo de la ley, que está en la necesidad del momento sobre todo, porque este es un momento muy complicado, y el argumento de no puede ser es que ustedes ya lo hicieron hace siete años porque hace siete años u ocho o nueve la situación también era distinta, los ingresos eran otros, los servicios también eran otros y, desde luego, no puede ser el argumento para enfrentarse a la situación actual.

Desde nuestro punto de vista estas son modificaciones a las Ordenanzas que benefician al conjunto de los vecinos y vecinas, que gravan a los que más tienen para poder reducir la carga impositiva a los que menos tienen. Yo sé, Sra. Esteban, que ustedes suelen decir que no a muchas de esas propuestas.

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando, por favor.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Ha pasado en el pasado y espero que igual que en otras ocasiones hoy nos digan que no pero a lo mejor el año que viene como ocurrió con las bonificaciones para parados que se negaron cuando las propusimos y al año siguiente afortunadamente aparecieron, o como ocurrió con el fraccionamiento en el pago que según ustedes era muy complejo ponerlo en marcha y afortunadamente posteriormente se puso en marcha, esperemos que hoy las rechacen pero en el futuro las tengan en cuenta y para las Ordenanzas del 2014 encontremos mayores coeficientes para los bancos, penalizaciones para las viviendas vacías, tasas a las empresas aseguradoras y una redistribución de la riqueza a través de los tributos que es lo que corresponde a una Administración socialmente comprometida.

Muchas gracias.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Heras, claro que la progresividad la aplicamos a las tasas como la tasa de basuras y usted sabe que se recoge en el expediente de Ordenanzas Fiscales, pero lo que sí quiero dejar muy claro de nuevo es que no puede ser el importe por encima del coste del servicio. Esa es la diferencia, Sr. Heras, y eso es lo que tenemos que intentar conjugar.

Con respecto a lo que ha dicho en la primera y segunda intervención, el empresario lo que paga en las fiestas y un cajero. Es que no es lo mismo. No prestan el mismo servicio.

Enlazo con el portavoz de Izquierda Independiente, lo he dicho en la segunda intervención, no es que no pensemos que, efectivamente, quizás estemos por debajo de lo que se paga en otros municipios pero que, desde luego, la alegación, un diez como usted propone es totalmente inviable porque no tendría una justificación dentro de la memoria económico-financiera, esa que tanto le gusta al portavoz del Partido Socialista, y no estamos para perder juicios, de verdad, y es que si fuéramos a los tribunales íbamos a tener un problema mayor. En el año 2014 valoraremos un incremento pero desde luego no va a ser un incremento del 10 que es el que propone la alegación de Izquierda Unida que, por cierto, ha dicho que esta no la estimábamos favorablemente porque estaba fuera de plazo, esta no es, es la de los inmuebles

desocupados porque sería un nuevo artículo, esta la desestimamos porque consideramos que es elevado pero tienen el compromiso, también se lo digo al portavoz de Izquierda Independiente, de que los bancos como ustedes dicen vamos a revisar el coeficiente de los cajeros pero no la podemos estimar favorablemente porque nos parece exagerada la propuesta.

Con respecto al 2,7 de presión impositiva, que ha dicho que deje de contar milongas y que ya está bien. Pues el ya está bien se lo digo yo, Sr. Heras ¡ya está bien! ¿Qué vecino de San Sebastián de los Reyes puede decir que ha mermado considerablemente la calidad del servicio que se presta desde el Ayuntamiento? ¿Cuántos recortes ha hecho el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes? ¿Cuántas nóminas ha dejado de pagar el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes? Porque Rivas Vaciamadrid que tanto le gusta mencionar en este Pleno...

[La Presidencia ordena guardar silencio al público asistente]

No consideramos elevado el incremento del 2,7% máxime con todo lo que tiene que asumir este Ayuntamiento de gasto y desde luego preferimos incrementar ese mínimo 2,7% a realizar recortes no deseados.

Con respecto a los inmuebles desocupados aparte de ser de muy difícil gestión porque, Sr. Holguera, también usted ha hecho referencia a que se podrían sacar más ingresos para este Ayuntamiento a través de los cajeros de los bancos, es que no le voy a decir lo que supondría la cifra porque no nos sacaría a ninguno de pobre pero, bueno, no se preocupe que incrementaremos ese porcentaje, pero es que los inmuebles no sé si usted ha podido calcularlo porque es incalculable, es difícilísimo saber cuántos inmuebles están en San Sebastián de los Reyes desocupados, es prácticamente imposible pero, bueno, si ustedes encuentran la fórmula y, sobre todo, todo lo que iba a suponer de ingresos para el Ayuntamiento pues adelante, en el expediente de las Ordenanzas Fiscales del 2014 lo incluiremos pero, desde luego, a día de hoy no podemos cuantificarlo porque no se sabe, no podemos saber cuántos inmuebles hay desocupados en nuestro municipio.

Con respecto al portavoz de Izquierda Independiente, ya voy finalizando, Sr. Holguera, no es que en todos los Plenos volvamos a hablar de su gestión cuando gobernaban en San Sebastián de los Reyes, lo que no puede ser es que cuando a ustedes no les gusta que se hable de su gestión cuando no ha sido positiva no se hable porque aquí en este Pleno se jactan de decir otras cosas que ustedes hacían, sin ir más lejos usted como Concejale de Urbanismo en más de un debate lo ha dicho, todo lo que ha hecho usted en Urbanismo y lo que no se está haciendo ahora ¿y nosotros no podemos decir que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes recuerden lo que subieron ustedes los impuestos? Que los subieron un 20% ¿Por qué los subieron? Por el gran agujero que había, por el gran remanente negativo de tesorería que tenía este Ayuntamiento, que era vergonzoso y su mala gestión la tuvieron que pagar los vecinos con sus impuestos. Y lo diré hasta la saciedad, Sr. Holguera, porque es la realidad, igual que diré que el recibo del IBI en este municipio en los últimos años ha subido por la revisión catastral que solicitó su equipo de gobierno. Precisamente este equipo de gobierno ha solicitado otra para que baje el recibo pero la que solicitaron ustedes sabían perfectamente que iba a suponer un gran incremento del recibo pero no pasaba nada porque como su política siempre ha ido encaminada a subir impuestos pues, bueno, pero no es la política del Partido Popular. No coincidimos y como decía el portavoz de Izquierda Unida no nos vamos a poner nunca de acuerdo pero, desde luego, lo voy a seguir diciendo porque creo que es necesario argumentarlo ¿Por qué antes valía el referente del IPC y ahora no vale? ¿Por qué antes valía el referente del

número de descendientes en familias numerosas para la bonificación y ahora no vale? ¿Sabe la diferencia? Que antes gobernaban ustedes y ahora gobierna el Partido Popular. Es igual que lo del anterior punto, si estuvieran gobernando ustedes no habría habido ni debate porque el Partido Popular aunque hubiese sido una ley del Partido Socialista hubiese votado a favor porque es una ley, al margen del debate, si es normal que haya debate, pero hubiésemos votado a favor. Sí, Sr. Fernández, igual que han votado otros compañeros suyos de la oposición, porque hay que cumplir con la ley.

Terminar diciendo que no se estima ninguna alegación porque en unos casos, lógicamente, no creemos en la argumentación que se ha hecho, en otros casos porque son nuevas Ordenanzas Fiscales que no estaban previamente en el expediente y que pueden ser estudiadas perfectamente para el ejercicio de 2014 y que en otros casos nos parece desorbitado lo que se ha propuesto pero que no hay ningún inconveniente en revisarlo.

En cualquier caso, terminar diciendo que con la menor presión impositiva en San Sebastián de los Reyes, recordar ese 2,7% de incremento en todos los impuestos, tasas y precios públicos que está por debajo del IPC, la intención de este equipo de gobierno es mantener la calidad del servicio que prestamos día a día a nuestros ciudadanos.

Muchas gracias.

- Concluyen las intervenciones -

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Municipales de Tributos y de Precios Públicos para el ejercicio 2013.

Las Ordenanzas objeto de modificación son las siguientes:

- Ordenanza número 1 General reguladora de la Aplicación de Tributos e Ingresos de Derecho Público.
- Ordenanza número 3 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza número 4 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza número 5 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza número 6 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza número 7 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza número 9 reguladora de las Tasas por Servicios Públicos Municipales.
- Ordenanza número 10 reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.
- Ordenanza número 11 reguladora de los Precios Públicos por Servicios Públicos Municipales.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, tras la oportuna publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) num. 253 del pasado martes 23 de octubre y Edicto en el Tablón de Anuncios de esta entidad local, así como en un diario de los de mayor difusión.

Durante el periodo habilitado al efecto han sido presentadas, en tiempo y forma, las reclamaciones que a continuación se citan:

1ª.- Mediante escrito num. 35.543 de Registro General de Entrada de 20-11-2012, por D. Narciso Romero Morro, en su condición de Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se formulan, tras distintas consideraciones previas (no justificación del acuerdo inicial, no consideración del esfuerzo tributario de la ciudadanía, falta de progresividad, deficiencias técnicas, régimen tributario poco eficiente y acorde con el principio de justicia tributaria y alejado de la realidad social y económica), concretamente las siguientes:

- Mantenimiento de todos los elementos determinantes de la deuda tributaria y consiguiente no incremento del 2,7 % en función del IPC, debido a la falta de dicho incremento en sueldos y salarios, desempleo y reducción de salarios.
- Modificación de la bonificación por familias numerosas en el IBI introduciendo el criterio de capacidad económica: aplicación a viviendas con valor catastral inferior a 300.000.- euros.
- Supresión de la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los sujetos pasivos titulares de grandes flotas pues se favorecen los intereses particulares frente a los generales.
- Introducción en el IAE de una bonificación en función de los incrementos de plantilla con trabajadores sujetos a contratos indefinidos.
- Falta de justificación de las tasas en la memoria económico financiera y desproporción entre el coste del servicio y en la cuantía de diversas tasas, como consultas, registro de uniones de hecho, tramitación de licencias y obras, recogida de residuos de podas y retirada, inmovilización y depósito de vehículos.
- En la Ordenanza nº 10 todas las cuotas carecen de informe técnico económico que respalde el valor de mercado del dominio público.

2ª.- Mediante escrito num. 36.361 de Registro General de Entrada de 27-11-2012, por D. Javier Heras Villegas, en su condición de Concejal Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes San Sebastián de los Reyes, se formulan, tras distintas consideraciones previas (criterios de justicia social, redistribución de la riqueza y principio de a cada cual según sus necesidades, a cada cual según sus posibilidades), concretamente las siguientes:

- El incremento general de 2,7 % no tiene en cuenta la subida real de salarios, ni tampoco las del IVA, siendo más adecuada una subida máxima del 0,5 %.
- Procedería la inclusión de un aplazamiento en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana en los casos de ejecución hipotecaria de vivienda habitual cuando los deudores son de buena fe.
- Aumento del porcentaje de la bonificación en el IBI a las familias numerosas en función del valor catastral de sus viviendas y existencia de miembros discapacitados. Asimismo, establecimiento de un recargo del 50 % a los inmuebles de uso residencial desocupados permanentemente.
- La cuota de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local debe valorar la progresividad e intensidad de uso y estar sometida a los principios constitucionales

de capacidad económica y proporcionalidad y por tanto, la tasa por cajeros automáticos debe incrementarse del multiplicador 1,5 actual al 10.

- Aplicación del coeficiente 0,0 a las tarifas en los casos de utilización para actividades no económicas por parte de AMPAS, asociaciones locales sin ánimo de lucro....
- Creación de nueva Ordenanza por el mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento.

RESULTANDO:

Se dan aquí por reproducidos cuantos hechos, antecedentes y actuaciones obran en el expediente de su razón.

De modo especial y en cuanto a las consideraciones previas por economía procedimental y por obrar en la propuesta de aprobación inicial de las modificaciones, se remite íntegramente a dicha propuesta por estar suficientemente justificada, motivada y acreditada la procedencia y adecuación de las modificaciones a la normativa de aplicación a las Haciendas Locales y ello independientemente de alguna otra que pueda proceder dentro de nuestro marco legal.

En cuanto a las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista procede el siguiente pronunciamiento:

CONSIDERANDO:

Primero.- La previsión de revisión conforme al IPC conocido a la fecha de tramitación del expediente de modificación de Ordenanzas y previsible al final del ejercicio se considera correcta y ello por suponer una mera corrección monetaria.

Tanto en los impuestos como en las tasas, la actualización se encuentra dentro de los límites impositivos autorizados en el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Además, específicamente en las tasas –como instrumento tributario más adecuado para la financiación de los gastos divisibles- tal corrección se hace si cabe más necesaria en orden a la aproximación al coste de los servicios y actividades y más teniendo en cuenta las necesidades presupuestarias derivadas del aumento en la facturación de los contratos de prestación de servicios originada, en la mayoría de ellos, por la subida del tipo impositivo del IVA.

Sin ser un tributo, igual matiz procede, más si cabe, en relación a los precios públicos, dado que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) obliga, salvo causa justificada, a repercutir, como mínimo, dicho coste (art. 44).

De no llevarse a cabo la aplicación del IPC en el porcentaje inicialmente aprobado, se perjudicaría el recientemente aprobado -también inicialmente- Presupuesto General para el próximo ejercicio, pues en él la consignación de las distintas partidas de ingresos que financian los gastos se han efectuado considerando, generalmente, dicho incremento; en este sentido, una de las consecuencias más graves sería el consiguiente incumplimiento del denominado por la Hacienda

clásica, principio del equilibrio presupuestario y más modernamente de estabilidad (equilibrio o superávit computados en términos de capacidad de financiación).

Segundo.- Modificación de la bonificación en el IBI regulada en la Ordenanza Fiscal num. 3 para las Familias Numerosas.

Tanto por parte de Grupo Municipal Socialista, como del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, se plantea que en la bonificación para las familias numerosas se tenga en cuenta la capacidad económica de los sujetos pasivos, puesta de manifiesto a través del valor catastral de inmueble, de modo que desaparezca la bonificación para aquellos cuyo valor catastral sea superior a 300.000 € y 400.000 €, respectivamente. Además, el Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes considera que, para aquellos a los que les correspondiere disfrutarla, deben establecerse distintos tramos en la bonificación en función del Valor catastral y de la existencia de discapacidad en alguno de sus miembros; asimismo plantea una bajada generalizada en el porcentaje de bonificación, especialmente para el último tramo 300.000 € a 400.000 €, que llega a ser del 5 %.

En este sentido debe manifestarse que, el art. 74.4 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina que se trata de una bonificación de carácter potestativo cuya regulación se realiza a través de ordenanza fiscal, determinándose en ésta la clase y características de los bienes inmuebles a los que afecta, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales.

En San Sebastián de los Reyes se acordó su aplicación a través de Ordenanza Fiscal de 2004, con una regulación similar a la actual, salvo en lo relativo al porcentaje, que se incrementó en 2008 (un 10 % en cada tramo).

Si bien es cierto que la regulación puede obedecer a diversos criterios, ya en 2004 se optó por atender exclusivamente a la carga familiar en función del número de hijos. En la situación actual de crisis económica generalizada las instrucciones dadas por el actual equipo de gobierno para el ejercicio 2013, han sido mantener en lo posible todas las bonificaciones existentes en la actualidad, para evitar el incremento de presión fiscal. Debe tenerse en cuenta que la supresión de la bonificación por encima de 300.000 € o 400.000 € afectaría a un número considerable de viviendas, distribuidas por distintos ámbitos territoriales del Municipio (Dehesa Vieja, Moscatelares, Club de Campo, Tejas Verdes, La Granjilla, Fuente el Fresno y Ciudalcampo). Por último y en cuanto a la cuestión de incorporar en la regulación la condición de discapacidad de los miembros de la familia, no parece que responda al fin último de la bonificación en estudio, toda vez que la Ley no la contempla expresamente, cuando pudiera haberlo hecho.

Tercero.- La bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al igual que otras que se dirán y son objeto también de alegaciones, es potestativa.

Esta Administración, en el ejercicio de sus facultades la viene aplicando en su Ordenanza num. 5 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica desde hace ya varios ejercicios al amparo de lo previsto en el artículo 95 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El citado artículo -más concretamente las letras a) y b) de su apartado sexto- y su desarrollo reglamentario, en esencia, trata de fomentar, si bien modestamente, la

existencia de vehículos tecnológicamente avanzados y menos contaminantes, así como la paulatina desaparición de aquellos cuyas características técnicas pudiesen ocasionar mayores perjuicios al medio ambiente.

Tal pretensión, derivada del espíritu del precepto, se encuentra presente en la actual bonificación:

- Las grandes flotas se nutren, generalmente y por razones obvias (por ejemplo y entre otras, las empresas de alquiler resultan obligadas por razones de servicio y competencia al mantenimiento de su parque automovilístico en perfectas condiciones), de vehículos de escasa antigüedad, es decir, tecnológicamente avanzados y consiguientemente con menor incidencia negativa en el medio ambiente.

Por otro lado, la regulación actual de la bonificación en nuestra Ordenanza, aunque limitada en el tiempo, puede incentivar y contribuir -modestamente, como ya se ha dicho- a un menor coste de adquisición y mantenimiento, por lo menos en comparación con otros municipios, facilitando la compra de nuevos vehículos una vez finalizada su vigencia.

Además, la repetida bonificación se entiende como no discriminatoria; al contrario, favorece a la generalidad de contribuyentes de este Municipio ya que incentiva la matriculación por las grandes empresas de un gran número de vehículos en la localidad y consiguientemente, contribuye a un aumento considerable de su padrón fiscal.

De otra forma, posiblemente, dejarían de liquidarse derechos que, según la previsión para el año 2013 ascenderían a unos de trescientos setenta mil euros; sin dicha bonificación y de pretender mantener la actual cuantía de recaudación por este impuesto, habría de repartirse entre los demás titulares de vehículos lo dejado de recaudar o incrementar la presión en otras figuras impositivas.

Cuarto.- En cuanto a la introducción de una nueva bonificación para las entidades mercantiles en función de los incrementos de plantilla con trabajadores sujetos a contratos indefinidos, es lo cierto que, potestativamente, puede regularse pues así lo prevé la letra b) del apartado segundo del artículo 88 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante, serían necesarios una serie de estudios previos para determinar su alcance y viabilidad, así como la posible incidencia económica para las Arcas municipales, trabajos previos que, en el momento temporal actual, no permitiría su entrada en vigor el primero de enero de 2013.

Quinto.- No es cierta, dicho en términos de estricta motivación jurídico-técnica, la alegada falta de justificación en la memoria económico financiera de la cuantía de las tasas y no se deduce de la precitada memoria desproporción alguna, salvo la favorable al contribuyente derivada de la no repercusión a los beneficiados de la totalidad del coste real o previsible de los distintos servicios y actividades.

La actual Ordenanza número 9 reguladora de las Tasas por Servicios Públicos Municipales, así como las modificaciones a la misma inicialmente aprobadas por el

Ayuntamiento Pleno, resultan plenamente ajustadas a derecho, tal y como se razonará a continuación:

- Como es sabido, las tasas pretenden que el destinatario del servicio o actividad tenga que retribuir a la administración su coste, pues la gratuidad podría resultar injusta con quienes no disfrutan el servicio público en cuestión.
- La exigencia de las tasas previstas por la prestación de servicios o actividades está ajustada a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del TRLHL; en consecuencia, anualmente se somete dicha Ordenanza al preceptivo acuerdo de imposición y ordenación, donde se incluyen por supuesto, sus modificaciones.
- Esta Administración Local, en el ejercicio de la habilitación legal del artículo 20 TRLHL, ha establecido las contenidas en el Título II de la Ordenanza num. 9 reguladora de las Tasas por Servicios Públicos Municipales de su competencia, con especificación de las distintas tarifas y su regulación.

Las distintas tasas cumplen escrupulosamente con el principio de equivalencia, según se deduce del preceptivo informe técnico redactado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en él se especifican pormenorizadamente tanto los costes imputados como los derechos económicos derivados, deduciéndose del repetido estudio económico-financiero el cumplimiento de lo señalado en el artículo 24.2 TRLHL, es decir, que el importe de las tasas por la prestación de servicio o actividad no supera, en su conjunto, el coste real o previsible del servicio o en su defecto, el valor de la prestación recibida (principio de equivalencia o de provocación de costes).

Por otro lado la fijación de las distintas tarifas respeta sobradamente los costes administrativos asociados a la prestación del servicio o actividad tal y como se refiere seguidamente, significándose que los datos obtenidos resultan del Presupuesto correspondiente al presente ejercicio 2012.

Debe hacerse constar la prudencia en la repercusión de los costes pues se limita exclusivamente a los directos e indirectos, sin incluir, tal y como permite el párrafo segundo del precitado artículo 24.2 TRLHL, los gastos de carácter financiero o de amortización. Concretamente y en el sentido expuesto, se estiman los siguientes:

a) Costes directos.

Son aquellos que se identifican plenamente con un servicio o actividad; son asignados directamente y corresponden con las asignaciones presupuestarias de los Capítulos I (personal) y II (gastos de bienes y servicios) del Presupuesto:

- Costes del personal que interviene en la tramitación: En aras de la necesaria prudencia, se considera que los empleados adscritos no lo están de forma exclusiva, por lo que se asigna un porcentaje.
- Coste de bienes y servicios: Procede igual consideración anterior.

b) Costes indirectos o mediales.

Son aquellos que no se pueden identificar plenamente con una actividad o servicio determinado; para ello y por la especial dificultad en su determinación, se sigue el criterio de estimarlos a través de la aplicación del porcentaje resultante entre:

- Totalidad de los capítulos 1 y 2.
- Costes directos imputables al servicio o actividad.
- Porcentaje que supone en relación a los costes directos.

Los costes indirectos, como se ha apuntado, se obtienen por aplicación del precitado porcentaje sobre la cuantía total de los gastos de personal y bienes y servicios asignada en el presupuesto a los distintos departamentos no prestadores directamente del servicio o actividad.

Definitivamente se concluye, tal y como se apuntaba con anterioridad y de acuerdo con los datos de la memoria económico-financiera obrante al expediente (se da aquí por íntegramente reproducida, a los efectos de la necesaria motivación, para evitar innecesarias repeticiones) que el importe de las tasas de la Ordenanza num. 9, constatado de la liquidación del Presupuesto de 2011 (última aprobada), así como del estado de ingresos del Presupuesto de 2012, no supera en ninguno de los casos, en su conjunto, el límite legal del coste de los distintos servicios o actividades previsto en el tantas veces repetido artículo 24.2 TRLHL.

Debe añadirse que el cumplimiento del principio de equivalencia no puede ser exigido para cada figura específica de tasas y contribuyente.

En efecto; tal exigencia es considerada respecto del conjunto de ellas o mejor, de la agrupación de las que presentan similitud u homogeneidad (v.gr. las tasas por servicios urbanísticos engloban distintas figuras individuales como consultas, licencias de parcelaciones, obras o de actividad) y así se ha considerado en el caso que nos ocupa, es decir, la Ordenanza num. 9, agrupa las distintas figuras en Secciones teniendo en cuenta sus aspectos comunes.

De acuerdo con lo referido y al respecto de los concretos ejemplos citados en las alegaciones, se hace constar, a la vista de los datos del vigente Presupuesto de 2012 (estados de gastos e ingresos):

- Tasa Registro de Uniones de hecho.

En la Sección 2ª se agrupan los distintos servicios en espacios públicos y dependencias municipales (salones, colegios, recinto y centro de empresas); a través de todas estas tasas se financia el 19 %, aproximadamente, de los costes imputables del servicio.

- Tasa por Consultas tributarias.

Se agrupan en la Sección 3ª los servicios de recaudación y tramitación y expedición de documentos, siendo en estos últimos donde se engloba dichas consultas y su cuota.

La relación entre la previsión de derechos y costes del servicio de los distintos departamentos implicados, es ligeramente inferior al 5 %.

Conviene aclarar que la tasa por “consultas tributarias”, como valor añadido, adquiere gran importancia sobre todo en las comprobaciones e inspecciones de ICIO y Tasas por Servicios Urbanísticos, pues su solicitud y posterior emisión vinculante de la misma, supone que la Administración fija el criterio de valoración municipal y puede originar un importante ahorro a los contribuyentes, principalmente en materia sancionadora, dado que conoce anticipadamente su criterio al actuar y la valoración de la ejecución de las obras objeto de dicha solicitud.

- Tasa Tramitación de licencias y otras actuaciones urbanísticas.

Esta tasa se encuentra en la Sección 4ª, junto otras como consultas cédulas y autorizaciones urbanísticas, parcelaciones, alineaciones, primera ocupación, actividades, funcionamiento, etc.

La relación entre la previsión de derechos y el coste imputado de los departamentos que intervienen en la tramitación administrativa, es del 37 % aproximadamente.

- Tasa Recogida de residuos de podas.

Debe computarse junto con los servicios de evacuación de aguas, extracciones y filtros, recogida de residuos sólidos urbanos y utilización de vertederos, tasas que se encuentran todas en la Sección 5ª; con los derechos previstos por estas figuras se financiaría el 27,471 % de los costes repercutidos.

- Tasa Retirada, inmovilización y depósito de vehículos.

Sección 6ª; la relación derechos previsibles/coste, es de un 16 % aproximadamente.

Sexto.- La Ordenanza número 10 reguladora de las Tasas por Utilizaciones Privativas o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, no carece del preceptivo informe técnico.

La regulación de las utilizaciones privativas o aprovechamiento especial del dominio local, se encuentra dentro del marco legal del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y más concretamente, de sus artículos 20 y siguientes de aplicación. En su desarrollo, este Ayuntamiento, en el ejercicio de la potestad reglamentaria que ostenta para la gestión de sus intereses, ha establecido en la Ordenanza Fiscal num. 10 las distintas modalidades de ocupación y su normativa de desarrollo.

Finalmente, debe señalarse que, como soporte y justificación de las cuantías asignadas a cada modalidad de ocupación, obra al expediente memoria económico-financiera (que se da aquí por íntegramente reproducida) acreditativa de que las distintas tarifas se adoptan respetando la obligada referencia a los valores de mercado que tendría el dominio público objeto de utilización privativa o aprovechamiento especial si no tuviera tal condición de público.

Sobre las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes San Sebastián de los Reyes procede el siguiente pronunciamiento:

CONSIDERANDO:

Primero.- Basta con reproducir aquí las consideraciones efectuadas en el apartado Primero del anterior CONSIDERANDO.

Sólo cabe añadir que el IVA, con carácter general, no incrementa los tributos locales, aunque sí afectaría a los precios públicos sujetos al mismo.

En todo caso, no resultaría adecuado que las Haciendas Locales, por lo menos con nuestro marco normativo vigente, tuvieran que asumir las subidas habidas en otros sistemas tributarios como el estatal o el autonómico, salvo que las entidades locales fueran objeto de compensación por aquellos.

Segundo.- Al respecto de la concesión de un aplazamiento en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, debe señalarse que el inicio del expediente de aplazamiento o fraccionamiento de deudas tributarias se produce a instancia de parte, lo que impide la concesión de oficio, entre otros motivos por obligar al contribuyente a una modalidad de pago que puede no interesarle por distintos motivos o a renunciar expresamente en el supuesto de no considerarlo necesario.

Procede indicar también que la propia Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en su art. 65 regula los aplazamientos y fraccionamientos para aquellos casos en que la situación económico-financiera del obligado tributario le impida hacer el pago en los plazos establecidos.

Dicha normativa se desarrolla por el Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación en sus arts. 44 y siguientes y en la propia Ordenanza Municipal General reguladora de la Aplicación de Tributos e Ingresos Públicos de 2012, en sus arts. 18 y siguientes.

De este modo puede concluirse que la regulación normativa que existe en la actualidad ya ampara el supuesto planteado, sobre todo si se tiene en cuenta que, en cuanto al tema que pudiera resultar mas problemático en estos casos, como es la presentación de garantía, la Ordenanza Municipal la excluye cuando el importe conjunto de la deuda no exceda de 9.000 € y por otro lado el art 82 de la Ley General Tributaria permite su dispensa total o parcial cuando el obligado al pago carezca de bienes suficientes.

Tercero.- Modificación de la bonificación en el IBI regulada en la Ordenanza Fiscal num. 3 para las Familias Numerosas.

Se da aquí por reiterado el pronunciamiento Segundo del CONSIDERANDO anterior.

Además, por parte de Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, se plantea que, de conformidad al art. 72.4 del mismo texto legal, se establezca un recargo del 50 % de la cuota líquida del impuesto para los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados permanentemente.

A este respecto debe manifestarse que, ya en su momento desde la Jefatura de Servicio se informó, que se desaconsejaba su establecimiento por los problemas y prueba y de gestión que pudiera ocasionar.

Cuarto.- Introducción de un nuevo multiplicador para los cajeros automáticos.

El artículo 20 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, prevé la posibilidad de exigir tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por lo cual y en su ejercicio, se han previsto en la correspondiente Ordenanza reguladora num. 10 distintas modalidades de ocupación.

Dependiendo de la naturaleza e intensidad de la ocupación y dentro del marco de referencia del valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de los bienes que se ocupan, si estos no fueran de dominio público –artículo 24 TRLHL-, se fijan los distintos periodos en días, meses o años, cálculos de superficie, tarifas en función de la categoría de viales y restantes normas de aplicación.

Concretamente y de acuerdo con dicha previsión, el artículo 17 de la citada Ordenanza Fiscal ha previsto la tributación anual de los cajeros automáticos según la categoría del vial donde se encuentren instalados, corrigiendo la tarifa con un coeficiente 1,5 por actividad económica.

Si bien podría establecerse por esta Administración –por supuesto siempre dentro del marco legal- en virtud de su competencia para desarrollar vía ordenanza los distintos aspectos sustantivos de la tributación, un periodo y modo de cálculo de la cuota distintos, es lo cierto que el precepto (artículo 17) ya ha tenido en cuenta, ajustándose a criterios genéricos de capacidad económica del sujeto pasivo y dentro del marco que supone la repetida referencia a los valores de mercado, tanto la intensidad como, de forma matizada, la progresividad, al ser éste un principio típico de los impuestos y más concretamente de los directos.

Se aclara que la fijación de las tasas basada en la capacidad económico/contributiva llevaría a la confusión entre las figuras tributarias tasa (contraprestación por un servicio o actividad determinada o beneficio por ocupación del dominio público local) e impuesto (sin contraprestación directa, inmediata y predeterminada, y destinado a financiar gastos indivisibles), contraviniendo así la definición que de dichas categorías, es decir, tasa e impuesto, se contiene en el artículo 2.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A mayor abundamiento, la aplicación plena en las tasas del criterio de capacidad económica, nos acercaría a operar la redistribución de las cargas públicas a través de ellas cuando es más correcto y ajustado, desde el punto de vista jurídico-tributario, realizar la precitada redistribución a través de impuestos; dicho en otras palabras, la generalización convertiría a ambas figuras –tasa e impuesto- en prácticamente iguales y ello no es posible, como ya se ha dicho, por la propia definición que de las figuras se realiza en el repetido artículo 2º LGT.

En línea con lo referido, nuestro propio Tribunal Constitucional, en la Sentencia 296/1994 y más concretamente en su Fundamento Jurídico 4º, ha declarado que la capacidad económica en el caso de las tasas no opera, sin más, como elemento configurador y si lo hace es de manera indirecta.

Quinto. - En cuanto a la aplicación del coeficiente 0,0 a las tarifas derivadas de la ocupación y prestación de servicios en distintos inmuebles de titularidad municipal por AMPAS, asociaciones locales sin ánimo de lucro,..., debe considerarse que la actual regulación ya contempla la gratuidad del uso cuando se produce en horario de apertura y sin medios municipales extraordinarios.

Por otro lado, la generalización, sin más limitaciones, podría llevar en algunos casos a usos indebidos o abusos y en otros a solicitudes concurrentes que habrían de normalizarse.

Sexto. - Ordenanza de la Tasa por el Mantenimiento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

El apartado 1º del artículo 20 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, señala que las entidades locales podrán exigir tasas por servicios y actividades de competencia local, mientras que su apartado cuarto, letra k) contempla la posibilidad de gravar los servicios pretendidos; es por tanto, una decisión política que excede el ámbito técnico de propuesta. No obstante y dadas las condiciones que se dan en nuestro caso (prestación por la CM y cobro a los municipios de una tasa), sería necesario un mayor estudio para determinar la procedencia de la imposición por este Ayuntamiento.

Sentado lo anterior y por motivos meramente procedimentales, se entiende que la pretensión, tal y como se dirá a continuación, no tiene cabida para el próximo ejercicio.

Así, los artículo 15 y siguientes de aplicación del TRLHL regulan el iter procedimental para la imposición y ordenación de tributos locales:

- Proyecto de Ordenanza.
- Aprobación del mismo por la Junta de Gobierno Local (municipios de gran población).
- Dictamen de Comisión Informativa.
- Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno.
- Exposición al público del expediente y acuerdo inicial, a efectos de reclamaciones, por plazo de 30 días hábiles.
- Acuerdo definitivo de aprobación y publicación del texto íntegro, entrando en vigor a partir de dicha publicación o en la fecha que fije la Ordenanza.

A la vista del procedimiento, debe señalarse que no se puede introducir en la actual fase de alegaciones la aprobación de una nueva Ordenanza, ya que el trámite se limita a las consideraciones sobre los distintos aspectos del referido acuerdo plenario de modificaciones; a mayor abundamiento, de adoptarse ahora directamente acuerdo definitivo de aprobación, se estaría privando a posibles terceros con interés directo en el asunto del preceptivo plazo de alegaciones.

Señalado lo anterior, es decir, su imposibilidad desde un punto de vista formal, puede añadirse, a efectos meramente dialécticos, que con la regulación propuesta en la propia Ordenanza de Prevención y Extinción, tampoco sería posible dotarla de vigencia para el próximo año:

- Se define en la misma el periodo impositivo como coincidente con el año natural y su devengo en el primer día del periodo impositivo -el primero de enero-.

Pues bien, como ya se acaba de exponer, de aprobarse ahora definitivamente, se omitiría el trámite de alegaciones contra el acuerdo inicial, defecto que podría llevar a la anulabilidad de la Ordenanza.

Pero si se decidiese por el órgano competente la aprobación inicial, debería someterse el texto a plazo de exposición por 30 días hábiles y evidentemente, el definitivo se adoptaría más allá del primero de enero, por lo que su entrada en vigor sería el mes de enero siguiente (2014).

Independientemente de lo referido, conviene alguna precisión más:

- La existencia de sustituto del contribuyente supone que éste debe cumplir, en primer lugar con la obligación de pago –además del resto de obligaciones formales-, si bien no hace desaparecer la figura del contribuyente que, aunque en segundo lugar, respondería de la deuda.
- La ausencia de estudios previos que soporten la memoria económica de la tasa, ofrece serias dificultades pues podría superarse el límite legal del coste del servicio (principio de equivalencia); estudios que, por otro lado, sería prácticamente imposible ultimar en poco tiempo.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 13 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PP), diez en contra (PSOE, II-ISSRR e IU-LV) y ninguna abstención, **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas, mediante escrito num. 35.543 del Registro General de Entrada de 20-11-2012, por D. Narciso Romero Morro, en su condición de Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, contra el acuerdo inicial de aprobación de modificaciones a las Ordenanzas de Tributos y precios Públicos para el ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas, mediante escrito num. 36.361 del Registro General de Entrada de 27-11-2012, por D. Javier Heras Villegas, en su condición de Concejal Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes San Sebastián de los Reyes, contra el acuerdo inicial de aprobación de modificaciones a las Ordenanzas de Tributos y precios Públicos para el ejercicio 2013.

TERCERO.- Aprobar definitivamente las modificaciones inicialmente aprobadas en el acuerdo plenario del pasado 18 de octubre (art. 17.3 TRLHL).

CUARTO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin que puedan entrar en vigor hasta dicha publicación (art. 17.4 TRLHL).

QUINTO.- Contra la aprobación definitiva, los interesados a que se refiere el artículo 18 TRLHL podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior

de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, si bien podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se estime pertinente.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3.300	06/11/2012	Anulando notificación de título ejecutivo de la autoliquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas sobre metros cuadrados vendidos en el ejercicio 2010.
3.301	06/11/2012	Denegando ocupación de dominio público para reparto de publicidad (2012/MVLOT/000260).
3.302	06/11/2012	Aprobando exención por vehículo agrícola del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013.
3.303	06/11/2012	Cesión de la plaza de garaje nº 102 del aparcamiento público de Avda. de España.
3.304	06/11/2012	Aprobando devolución de los importes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2011 y 2012.
3.305	06/11/2012	Concediendo licencia de obra para construcción de piscina en c/ Ciervo nº 8, Urb. Ciudadcampo (2012/LOBMY/000032).
3.306	06/11/2012	Anulando liquidación nº 125561603 del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2011 y aprobando nueva liquidación por el mismo concepto (IT IAE 12/789).
3.307	06/11/2012	Aprobando exenciones en la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía del ejercicio 2013.
3.308	06/11/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 20/12.
3.309	06/11/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3.310	07/11/2012	Remitiendo expediente administrativo de Recursos Humanos correspondiente al Procedimiento Abreviado 1081/09 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Madrid.
3.311	07/11/2012	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos por los conceptos de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 2 impuesto sobre actividades económicas (TES 071112-3).

Nº	Fecha	Descripción
3.312	07/11/2012	Desestimando la baja en el impuesto de actividades económicas de una empresa con fecha 31/12/2007 y acordando la baja en dicho impuesto con fecha 05/11/2012, día en el que se presentó la solicitud en la Administración.
3.313	07/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 257646 28134120007507).
3.314	07/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 265741 28134120007540).
3.315	07/11/2012	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 23/12.
3.316	07/11/2012	Declarando abandonados dos vehículos que han permanecido en el Depósito un tiempo superior a dos meses desde que fuesen retirados de la vía pública, ordenando su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV varios).
3.317	07/11/2012	Aprobando devolución de ingresos duplicados (Tesorería 310/12).
3.318	07/11/2012	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 128/12).
3.319	07/11/2012	Ordenando la retirada de diez vehículos del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV varios).
3.320	07/11/2012	Concediendo una reserva de espacio para el estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad en las cercanías de domicilio (REPMR 2012/REPMR/0001).
3.321	07/11/2012	Denegando una reserva de espacio para el estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad en las cercanías de domicilio (REPMR 2012/TEPMR/000078).
3.322	07/11/2012	Concediendo exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2008 y siguientes, anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de los ejercicios 2008 y 2009, anulando recibos del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y aprobando la devolución de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2011.
3.323	07/11/2012	Denegando una reserva de espacio para el estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad en las cercanías de domicilio (REPMR 2012/TEPMR/000071).
3.324	07/11/2012	Aprobando devolución de ingresos duplicados (Sección de Actividades Económicas 551/12).
3.325	07/11/2012	Denegando una reserva de espacio para el estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad en las cercanías de domicilio (REPMR 2012/TEPMR/000065).

Nº	Fecha	Descripción
3.326	07/11/2012	Denegando una reserva de espacio para el estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad en las cercanías de domicilio (REPMR 2012/TEPMR/000046).
3.327	07/11/2012	Aprobando devolución de aval (TES.DEVOL.F.60/12).
3.328	07/11/2012	Subsanando errores materiales en la Resolución nº 2487/12, de 8 de agosto de 2012 de la Concejala Delegada de Hacienda anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.329	07/11/2012	Subsanando errores materiales en la Resolución nº 2488/12, de 8 de agosto de 2012 de la Concejala Delegada de Hacienda anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.330	07/11/2012	Concediendo licencia de obra para instalación de valla publicitaria sobre cubierta en Avda. Tenerife nº 32 (2012/LOBMY/000045).
3.331	07/11/2012	Autorizando corte de calle y reserva de zona de aparcamiento para construcción de edificio en calle Barrillero, 14 (2012/MVLOT/000211).
3.332	08/11/2012	Desestimando las bajas en los epígrafes 671.5 y 647.5 del Impuesto de Actividades Económicas con fecha 31/12/2007 y acordando la baja en dichos epígrafes con fecha 05/11/2012.
3.333	08/11/2012	Denegando para el ejercicio 2012 la bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de dos inmuebles.
3.334	08/11/2012	Autorizando la instalación de isletas en C/ Fuentes, 2 (2012/MVLIC/000044).
3.335	08/11/2012	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3.336	08/11/2012	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.337	08/11/2012	Aprobando devolución de ingresos indebidos por el concepto de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (Tesorería 081112-3).
3.338	08/11/2012	Reclamando daños al dominio público local.
3.339	08/11/2012	Aprobando expediente de contratación de la cesión y explotación de cafetería del complejo de campos de fútbol "Dehesa Vieja", el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 39/12).
3.340	09/11/2012	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3.341	09/11/2012	Aprobando devolución de la parte proporcional de la Tasa de ocupación de la vía pública por alta en el Padrón de Paso de Carruajes.
3.342	09/11/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 3/12.

Nº	Fecha	Descripción
3.343	09/11/2012	Anulando recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondientes al ejercicio 2010, reconociendo derecho a devolución de ingresos indebidos correspondiente al ejercicio 2010, aprobando liquidación de intereses y compensando deudas.
3.344	09/11/2012	Autorizando corte de calle y reserva de zona de aparcamiento para construcción de edificio en calle Barrillero, 14 (2012/MVLOT/000211)
3.345	09/11/2012	Desestimando recurso interpuesto y confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente 1960/EST/384/12.
3.346	09/11/2012	Desestimando recurso interpuesto y confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente 2218/OCC/458/12.
3.347	09/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 274217 28134120005570).
3.348	09/11/2012	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho.
3.349	09/11/2012	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho.
3.350	09/11/2012	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho.
3.351	09/11/2012	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho.
3.352	12/11/2012	Aprobando los servicios mínimos durante la jornada de huelga general convocada para el día 14 de noviembre de 2012.
3.353	12/11/2012	Aprobando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 (SH 611/12).
3.354	12/11/2012	Legalización de diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2012/MVLOT/000252-253-254-264-263-265)
3.355	12/11/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.
3.356	12/11/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 38/12.
3.357	12/11/2012	Aprobando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012.
3.358	12/11/2012	Aprobando devolución de aval (TES.DEVOL.F.54/12).
3.359	12/11/2012	Aprobando resoluciones de procedimiento sancionador tras iniciación con incorporación de propuesta incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
3.360	12/11/2012	Concediendo licencia de obra para instalación de biposte publicitario en la parcela D9 de Dehesa Vieja (2012/LOBMY/000046).
3.361	12/11/2012	Aprobando expediente 37/2012 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Nº	Fecha	Descripción
3.362	12/11/2012	Desestimando alegaciones en relación al inicio de procedimiento sancionador tributario y decretando la aprobación de la resolución del procedimiento sancionador (IT 12/0306).
3.363	12/11/2012	Aprobando expediente 49/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.364	12/11/2012	Aprobando expediente 50/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.365	13/11/2012	Anulando íntegramente la Resolución nº 892/12 de fecha 13/03/2012 y parcialmente la Resolución nº 2952 de 3/10/2012 ambas dictadas por la Concejala Delegada de Hacienda, en relación con liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.366	13/11/2012	Aprobando devolución de ingresos por la no aplicación de la bonificación por domiciliación en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y en la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (Tesorería 131112-3).
3.367	13/11/2012	Delegando en D ^a Lucia Soledad Fernández Alonso, Concejala Delegada de Juventud y Mujer la firma del Convenio de colaboración entre Corporaciones Locales españolas para el desarrollo del proyecto de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia.
3.368	13/11/2012	Autorizando la tala de árboles en las calles Real y Doctor Fleming.
3.369	13/11/2012	Cesión de la plaza de garaje nº 380 del aparcamiento público de la Plaza de Los Olivares (CON 18/03).
3.370	13/11/2012	Bando sobre adopción de medidas preventivas frente a los riesgos que pueden comportar las inclemencias invernales.
3.371	13/11/2012	Aprobando devolución de ingresos duplicados (Tesorería 1311/12).
3.372	13/11/2012	Autorizando la jubilación parcial al 75% de la jornada laboral de un empleado municipal y concertando simultáneamente un contrato de relevo al 75% de la jornada laboral (RHG 122/93).
3.373	13/11/2012	Autorizando la contratación laboral de un Técnico Medio de Cultura en la modalidad de contrato de relevo al 75% de la jornada laboral.
3.374	13/11/2012	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3.375	13/11/2012	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Suministro y montaje de material de vestuario para el pabellón La Dehesa del complejo deportivo Dehesa Boyal y del campo de hockey de San Sebastián de los Reyes" (CON 39/10).
3.376	14/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (3554/OCC/460/12).

Nº	Fecha	Descripción
3.377	14/11/2012	Desestimando recurso interpuesto y confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente 2217/OCC/451/12.
3.378	14/11/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 925797 28134120004798.
3.379	14/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 962174 28134120006729).
3.380	14/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 961848 28134120005903).
3.381	14/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 962176 28134120006730).
3.382	14/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 926619 28134120007142).
3.383	14/11/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 949723 28134120006492.
3.384	14/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 926513 28134120007084).
3.385	14/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 277866 28134120006437).
3.386	14/11/2012	Anulado.
3.387	14/11/2012	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 221/12).
3.388	14/11/2012	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad o someterse al curso adecuado a la infracción cometida (0363/EST/438/12)
3.389	14/11/2012	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (2304/LAD/421/12).
3.390	14/11/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 35/12.
3.391	14/11/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 36/12.
3.392	14/11/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000097).
3.393	14/11/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000021).
3.394	14/11/2012	Concediendo licencia de obra para legalización de cerramiento de terrada en Avda. Séneca nº 14, 3º puerta 1 (2007/LOBMY/000134).
3.395	14/11/2012	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3.396	14/11/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000098).

Nº	Fecha	Descripción
3.397	15/11/2012	Aprobando propuesta de sanción en procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
3.398	15/11/2012	Aprobando compensaciones de oficio y a instancia del obligado tributario del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y del impuesto de actividades económicas (Tesorería nº 151112-3).
3.399	15/11/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3.400	15/11/2012	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
3.401	15/11/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3.402	15/11/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3.403	15/11/2012	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
3.404	15/11/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3.405	15/11/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3.406	15/11/2012	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería/RM-81.484).
3.407	15/11/2012	Ordenando la retirada de siete vehículos del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV varios).
3.408	15/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (3910/OCC/454/12).
3.409	15/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (3308/OCC/468/12).
3.410	15/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (3308/OCC/469/12).
3.411	15/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (3308/OCC/470/12).
3.412	15/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (3308/OCC/471/12).
3.413	15/11/2012	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en Avda. Montecillo nº 52- Urb. Fuente del Fresno (2010/LOBMY/000054).
3.414	15/11/2012	Aprobando bonificaciones por vehículos de más de veinticinco años en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013.
3.415	16/11/2012	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 13/09.

Nº	Fecha	Descripción
3.416	16/11/2012	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 54/09.
3.417	16/11/2012	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 53/09.
3.418	16/11/2012	Anulando Resolución nº 3116, de 18 de octubre de 2012, de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana e imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (2216/OCC/391/12).
3.419	16/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 256584 28134120007360).
3.420	16/11/2012	Aprobando propuesta de sanción en procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
3.421	16/11/2012	Suplencia del Interventor de Fondos del 19 al 23 de noviembre de 2012, ambos inclusive.
3.422	16/11/2012	Aprobando devoluciones de ingresos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3.423	16/11/2012	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.424	16/11/2012	Aprobando devolución de aval (TES.DEVOL.F.57/12).
3.425	16/11/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.426	16/11/2012	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3.427	16/11/2012	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3.428	16/11/2012	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 13/09.
3.429	16/11/2012	Anulado.
3.430	16/11/2012	Concediendo licencia de obra para mejora de accesos y comunicación peatonal en Avda. del Juncal, 15-17 (2012/LOBMY/000063).
3.431	16/11/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 271196. Grúa F 1222/12).
3.432	16/11/2012	Aprobando liquidaciones por concesión de bonificación del 50 % por quioscos en la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
3.433	19/11/2012	Imponiendo sanción administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 42/12).
3.434	19/11/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000077).
3.435	19/11/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000036).
3.436	19/11/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000040).

Nº	Fecha	Descripción
3.437	19/11/2012	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.438	19/11/2012	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3.439	19/11/2012	Denegando solicitud de anulación de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los padrones de 2009, 2010, 2011 y 2012.
3.440	19/11/2012	Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2012/MVLOT/000262-266-267-268-269-270).
3.441	19/11/2012	Aprobando el Manual de uso de Plantillas Ofimáticas Corporativas.
3.442	19/11/2012	Aprobando devolución de Tasa de Ocupación de la Vía Pública (Paso de Carruajes).
3.443	19/11/2012	Denegando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012.
3.444	19/11/2012	Denegando exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2011, 2012 de varios inmuebles urbanos, concediendo dicha exención de dicho impuesto a varios inmuebles y en consecuencia anulando recibos del ejercicio 2012.
3.445	19/11/2012	Imponiendo sanciones en procedimiento sancionador incoado por la Inspección municipal de Tributos (IT 603/2012-1 y 603/2012-2).
3.446	19/11/2012	Aceptando el cambio de la sanción pecuniaria por trabajos en beneficio de la comunidad solicitada por el interesado (0874/OCC/450/12).
3.447	19/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 274217 28134120005570).
3.448	19/11/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Avda. Montecillos nº 52, Urb. Fuente del Fresno (2012/LPOCU/000026).
3.449	20/11/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 31/12.
3.450	20/11/2012	Desestimando la baja en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por transferencia y la baja del recibo de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos ejercicio 2012.
3.451	20/11/2012	Autorizando, con carácter de legalización, ocupación de dominio público para camión grúa en avenida Navarrodán c/v avenida Murcia (2012/MVLOT/000265).
3.452	20/11/2012	Autorizando ocupación de dominio público para traslado de Belén Monumental (2012/MVLOT/000276).
3.453	20/11/2012	Aprobando devolución de ingresos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.
3.454	20/11/2012	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº	Fecha	Descripción
3.455	20/11/2012	Aprobando la aplicación del coeficiente 0,0 a liquidación la tasa por ocupación de la vía pública del ejercicio 2012 resultante así como devolución de ingresos.
3.456	20/11/2012	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3.457	21/11/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 33/12
3.458	21/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 962177 28134120006731).
3.459	21/11/2012	Aprobando devolución de tasa por informe policial.
3.460	21/11/2012	Imponiendo sanciones por infracciones varias de Ordenanzas Municipales.
3.461	21/11/2012	Aceptando el cambio de la sanción pecuniaria por trabajos en beneficio de la comunidad solicitada por el interesado (2418/OCC/348/12).
3.462	21/11/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Paseo del Perú nº 50 – Urb. Ciudadcampo (OB 651/05).
3.463	21/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 277909 28134120007775).
3.464	21/11/2012	Aprobando devolución de ingresos por aplicación del coeficiente 0,50 en relación a liquidación de tasa por ocupación de la vía pública.
3.465	21/11/2012	Autorizando instalación de espejo a la salida del garaje en la avenida Castilla La Mancha, 162 (2012/MVLIC/000046).
3.466	21/11/2012	Aprobando devoluciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2012.
3.467	21/11/2012	Aprobando el expediente 51/2012 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.468	21/11/2012	Aprobando devolución de aval (TES.DEVOL.F.63/12).
3.469	21/11/2012	Aprobando exención por minusvalía en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013.
3.470	21/11/2012	Aprobando expediente 52/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.471	21/11/2012	Autorizando ocupación de dominio público para venta y exposición en Plaza del Comercio, 15 (2012/MVLOT/000275).
3.472	21/11/2012	Decretando que por la Sección municipal de Patrimonio se practiquen las actuaciones necesarias para inscribir en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes la obra nueva ejecutada en la parcela EDP de la Zona 19 de la OP-3 “Moscatelares” (Campo de fútbol de Matapiñonera) finca registral 37132 (PAT-12/12).
3.473	22/11/2012	Estableciendo el cierre y apertura de centros municipales en horario de tarde y de mañana durante las fiestas de Navidad 2012.

Nº	Fecha	Descripción
3.474	22/11/2012	Autorizando ocupación de dominio público con carácter itinerante para celebración de prueba deportiva en perímetro de la Dehesa Boyal y zona interior (2012/MVLOT/000256).
3.475	22/11/2012	Aprobando devoluciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3.476	22/11/2012	Desestimando recurso de reposición contra desestimación de reclamación patrimonial PAT/R 56/11.
3.477	22/11/2012	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 15/12.
3.478	22/11/2012	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3.479	22/11/2012	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "prestación del servicio de diseño corporativo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 33/10).
3.480	22/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 278564 28134120007751).
3.481	22/11/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 266596 28134120006612.
3.482	22/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 925709 28134120004491).
3.483	22/11/2012	Procediendo a la retirada de la vía pública de siete vehículos por el servicio de grúa y por los medios que resulten precisos, y su posterior traslado al Depósito municipal de Vehículos (TRV varios).
3.484	23/11/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 949827 28134120006824.
3.485	23/11/2012	Concediendo Tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2012/TEPMR/000106).
3.486	23/11/2012	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería/RM-87.762).
3.487	23/11/2012	Aprobando liquidación por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
3.488	23/11/2012	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.489	23/11/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3.490	23/11/2012	Denegar la petición de una reserva de espacio en la calle (REPMR 2012/TEPMR/81).
3.491	23/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 926200 28134120006636).
3.492	23/11/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 961424 28134120004544.
3.493	23/11/2012	Aceptando el cambio de la sanción pecuniaria por trabajos en beneficio de la comunidad solicitada por el interesado (1017/OCC/84/12).

Nº	Fecha	Descripción
3.494	23/11/2012	Procediendo a la retirada temporal de la Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida al titular de la misma por un periodo de tres meses (2010/TEPMR/000016).
3.495	23/11/2012	Aceptando el cambio de la sanción pecuniaria por trabajos en beneficio de la comunidad solicitada por el interesado (1021/OCC/89/12).
3.496	23/11/2012	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3.497	23/11/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.498	23/11/2012	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3.499	23/11/2012	Incoando expediente para la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de Terrazas de Veladores vigente (2012/LINAC/000282).
3.500	23/11/2012	Denegando devolución de ingresos indebidos de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos, anulando recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, reconociendo el derecho a la devolución de ingresos de recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana así como de los intereses abonados por el fraccionamiento de pago del ejercicio 2010, aprobando nueva liquidación y compensando las deudas existentes en la Recaudación Municipal.
3.501	26/11/2012	Aprobando devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.
3.502	26/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 962474 28134120007324).
3.503	26/11/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 41/12.
3.504	26/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (2552/OCC/501/12).
3.505	26/11/2012	Aprobando devolución de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos por aplicación del coeficiente 0,5 al ser un inmueble dedicado al culto por una entidad religiosa reconocida por el Estado Español.
3.506	26/11/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 275113).
3.507	26/11/2012	Autorizando a un funcionario municipal la reducción de su jornada laboral en un 14,17%.
3.508	26/11/2012	Autorizando ocupación de dominio público con carácter itinerante para prueba deportiva canina desde la calle Salvador de Madariaga, 1 (2012/MVLOT/000279).
3.509	26/11/2012	Autorizando paso de carruajes en calle Prensa, 21 (2012/MVLIC/000045).

Nº	Fecha	Descripción
3.510	26/11/2012	Concediendo licencia de agrupación de parcelas en el Paseo de Europa números 20 y 22A (2012/LOBMY/000061).
3.511	26/11/2012	Autorizando la jubilación parcial al 75% de la jornada laboral de una empleada municipal y concertando simultáneamente un contrato de relevo (RHAG 80/12).
3.512	26/11/2012	Autorizando la contratación laboral en la modalidad de contrato de relevo al 75% de la jornada laboral de un Técnico Medio para la Sección de Igualdad (RHAG 80/12).
3.513	26/11/2012	Subsanando errores advertidos en la Resolución nº 3357/12 de 12 de noviembre, de la Concejala Delegada de Economía, de devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2012.
3.514	26/11/2012	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3.515	26/11/2012	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3.516	26/11/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.517	26/11/2012	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3.518	26/11/2012	Autorizando ocupación de dominio público con carácter itinerante para prueba de ciclocross en Avda. de la Dehesa s/n (2012/MVLOT/000255).
3.519	26/11/2012	Anulado.
3.520	27/11/2012	Aprobando expediente 53/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.521	27/11/2012	Anulando liquidación de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por duplicidad en el pago del ejercicio 2012.
3.522	27/11/2012	Anulado.
3.523	27/11/2012	Autorizando ocupación de dominio público para mesa de recogida de firmas en la calle Real, 75 (2012/MVLOT/000281)
3.524	27/11/2012	Autorizando ocupación de dominio público para mesa de recogida de alimentos en la calle Real, 31 y Plaza de la Universidad Popular (2012/MVLOT/000282).
3.525	27/11/2012	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2012 por baja en el mismo con fecha 19/02/2012.
3.526	27/11/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 26/12.
3.527	27/11/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 44/12.
3.528	27/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 962488 28134120007329).

Nº	Fecha	Descripción
3.529	27/11/2012	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de la Tasa por servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.
3.530	27/11/2012	Ordenando la retirada de tres vehículos del depósito municipal y su traslado a Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV VARIOS).
3.531	27/11/2012	Imponiendo sanciones en procedimiento sancionador incoado por la Inspección municipal de Tributos.
3.532	27/11/2012	Designando representante de este Ayuntamiento en el Centro Escolar Público "Escuela Oficial de Idiomas".
3.533	27/11/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de acondicionamiento y reforma de supermercado en Avda. Navarrodán c/v a Isla de la Palma (2012/LPOCU/000028).
3.534	27/11/2012	Propuestas de sanción en procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
3.535	27/11/2012	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Servicio de impartición de cursos del Convenio de Formación 2011/2012 entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid" (CON 22/12).
3.536	27/11/2012	Reclamando daños al dominio público local (SH 608/12 de la Sección de Actividades Económicas).
3.537	27/11/2012	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato del servicio de retirada y tratamiento residual de vehículos estacionados en la vía pública o depósito de grúa en el municipio (CON 36/09).
3.538	28/11/2012	Adjudicando el contrato de Suministro de contenedores de carga lateral para la recogida de residuos sólidos urbanos en San Sebastián de los Reyes 2012 (CON 25/12).
3.539	28/11/2012	Autorizando ocupación de dominio público para mesa informativa en calle Sacramento c/v Real, zona peatonal (2012/MVLOT/000284).
3.540	28/11/2012	Concediendo licencia administrativa para la Tenencia de dos Animales Potencialmente Peligrosos.
3.541	28/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 950240 28134120007640).
3.542	28/11/2012	Anulando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3.543	28/11/2012	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3.544	28/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 950237 28134120007639).
3.545	28/11/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal de terrazas de veladores (VEL 25/12).

Nº	Fecha	Descripción
3.546	28/11/2012	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad o someterse al curso adecuado a la infracción cometida (1313/EST/304/12).
3.547	28/11/2012	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (3915/EST/499/12).
3.548	28/11/2012	Adjudicando el contrato de Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación de San Sebastián de los Reyes (CON 13/12).
3.549	28/11/2012	Acordando la suspensión del procedimiento de resolución contractual incoado por Resolución nº 2906/12 del Concejal Delegado de Contratación, de 27 de septiembre, por el tiempo que medie entre la petición de dictamen del Consejo Consultivo y la recepción del informe (CON 40/10).
3.550	28/11/2012	Estimando ajustada a derecho la denegación de una reserva de espacio (REPMR 2012/TEPMR/000078).
3.551	28/11/2012	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
3.552	28/11/2012	Autorizando proyecto básico presentado para la construcción edificio de 112 viviendas, plazas de garaje y trasteros en parcela C3-2 de Tempranales (2011/LOBMY/000084).
3.553	28/11/2012	Concediendo licencia de obra de acondicionamiento de local para Clínica Dental, en Avda. de la Sierra 24 Centro Comercial LA Viña, local 1.1 (2012/LOBMY/000052).
3.554	29/11/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 949934 28134120006993.
3.555	29/11/2012	Denegando licencia de obra para depósito temporal de casetas, desbrozado y vallado, en parcela 78 polígono 25, con acceso desde el Camino del Juncal (2009/LOBTA/000156).
3.556	29/11/2012	Dejando sin efecto el Decreto nº. 3503/12 del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, de fecha 26 de noviembre de 2012.
3.557	29/11/2012	Reclamación de daños al dominio público local (SH 607/12 de Actividades Económicas).
3.558	29/11/2012	Procede el recibo de Padrón de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública (Paso de Carruajes) del ejercicio 2012 con una anchura de bordillo de 6 metros al producirse el devengo en fecha 1 de enero.
3.559	29/11/2012	Aprobando exenciones por minusvalía para el ejercicio 2013 en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
3.560	29/11/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 949107 28134120005230.

Nº	Fecha	Descripción
3.561	29/11/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 275113).
3.562	30/11/2012	Declarar abandonados siete vehículos que han permanecido en el Depósito un tiempo superior a dos meses desde que fuesen retirados de la vía pública.
3.563	30/11/2012	Ordenando la retirada de cinco vehículos del depósito municipal y su traslado a Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV VARIOS).
3.564	30/11/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.565	30/11/2012	Autorizando la jubilación parcial de un trabajador municipal al 75% de la jornada laboral (RHAG 749).
3.566	30/11/2012	Autorizando la contratación laboral temporal de un operario de servicios múltiples en la modalidad de contrato de relevo al 75% de la jornada laboral.
3.567	30/11/2012	Autorizando la prórroga de la contratación laboral por un período de tres meses de una agente de desarrollo local (RHG 137/09).
3.568	30/11/2012	Incoando expediente disciplinario (EDPL 31/2012).
3.569	30/11/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 34/12.
3.570	30/11/2012	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.571	30/11/2012	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 130/12).
3.572	30/11/2012	Acordando la sustitución de la destrucción de un vehículo decretada por Resolución de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana de 30 de noviembre de 2012 y adjudicarle, con posterioridad al cambio de titularidad registral, a los servicios de vigilancia y control de tráfico que efectúa la Policía Local.
3.573	30/11/2012	Autorizando cambio de titularidad de la cesión de la plaza de garaje nº 84 del aparcamiento público de la Pza. Andrés Caballero (CON 31/92).
3.574	30/11/2012	Aprobando devolución de la tasa de licencia de tramitación ordinaria por desistimiento en la ejecución de vivienda unifamiliar en la calle Viñas, 5.
3.575	30/11/2012	Aprobando de compensación a instancia del obligado tributario del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (Tesorería nº 301112-3).
3.576	03/12/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 949944 28134120007150).

Nº	Fecha	Descripción
3.577	03/12/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 926326 28134120006777).
3.578	03/12/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 962462 28134120007317).
3.579	03/12/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 950154 28134120007465).
3.580	03/12/2012	Aprobando liquidación de intereses en ejecución de sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid.
3.581	03/12/2012	Incoando procedimientos sancionadores con propuesta de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.
3.582	03/12/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.
3.583	03/12/2012	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Suministro en régimen de alquiler de infraestructuras feriales con destino a la Feria Sansestock octubre 2012" (CON 29/12).
3.584	03/12/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3.585	03/12/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3.586	03/12/2012	Autorizando la contratación laboral de un Oficial de Mantenimiento en la modalidad de contrato de relevo al 85% de la jornada laboral (RHG 30/12).
3.587	03/12/2012	Estimando solicitud de una funcionaria municipal de finalización de reducción de jornada laboral (RHAG 37/12).
3.588	03/12/2012	Anulando tres liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio 2012.
3.589	03/12/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 256591 28134120007777).
3.590	03/12/2012	Desestimando alegaciones e imponiendo multa por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (000/EST/480/12).
3.591	03/12/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda en Travesía del Chaparral nº 10 (2012/LPOCU/000024).
3.592	04/12/2012	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, de la tasa por ocupación de la vía pública y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
3.593	04/12/2012	Remitiendo expediente administrativo de Intervención de Fondos Municipal al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 15 de Madrid, en el procedimiento abreviado 944/2009.

Nº	Fecha	Descripción
3.594	04/12/2012	Anulando recibos del padrón de 2012 de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
3.595	04/12/2012	Inadmitiendo a trámite solicitud formulada de modificación puntual del Plan General en la zona de ordenación nº 14 del Suelo No Urbanizable, con archivo de las actuaciones (P 8/12).
3.596	04/12/2012	Remitiendo expediente administrativo IT SANC 438/2009 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 19 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 88/2012.
3.597	04/12/2012	Remitiendo expediente administrativo IT SANC 715/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 27 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 82/2012.
3.598	04/12/2012	Remitiendo expediente administrativo IT SANC 1104/11 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 8 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 63/2012.
3.599	04/12/2012	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería/RM-90.269)
3.600	04/12/2012	Autorizando ocupación de dominio público para unidad móvil de donación de sangre en varios emplazamientos (2012/MVLOT/000288).
3.601	04/12/2012	Aprobando devolución de ingresos duplicados (Tesorería 412/12).
3.602	05/12/2012	Concediendo licencia de obra para construcción de edificio de cinco viviendas y trasteros en C/ Barrilleros, 14 (2012/LOBMY/000042).
3.603	05/12/2012	Estimando parcialmente recurso interpuesto contra liquidaciones de la Tasa de prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, denegando solicitudes de devolución de ingresos del Impuesto Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de divisibilidad de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos del ejercicio 2011.
3.604	05/12/2012	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3.605	05/12/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 46/12.
3.606	05/12/2012	Estimando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Actividades Económicas por baja en fecha 30/09/2012.
3.607	05/12/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 52/12.
3.608	05/12/2012	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para instalación de Mercado Benéfico Navideño en la Plaza de la Constitución (PROME 53/2012).

Nº	Fecha	Descripción
3.609	05/12/2012	Autorizando modificaciones a proyecto básico de 56 viviendas, trasteros, garaje, piscina, pádel y zonas comunes en Bulevar Picos de Europa, 28 c/v Avda. Doñana, 5 (LOBMY 92/07).
3.610	05/12/2012	Anulando recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3.611	05/12/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.612	05/12/2012	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3.613	05/12/2012	Aprobando rectificación de error material de la licencia de parcelación de la Unidad de Ejecución 5 “La Granjilla” (2011/LOBMY/000091).
3.614	05/12/2012	Anulando la Resolución nº 2792 de fecha 17/09/2012 de la Concejala Delegada de Hacienda sobre anulación de liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
3.615	05/12/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3.616	05/12/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Las Viñas – Urb. Fuente del Fresno (2012/LPOCU/000027).
3.617	05/12/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 276558).
3.618	05/12/2012	Autorizando modificaciones a proyecto básico y ejecución de vivienda unifamiliar y piscina en Paseo del Perú, 41 – Urb. Ciudadcampo (2011/LOBMY/000031).
3.619	05/12/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuestas de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.
3.620	05/12/2012	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras.
3.621	07/12/2012	Autorizando corte de calle y ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para obras de nueva planta en C/ Barrilleros, 14(2012/MVLOT/000211).
3.622	07/12/2012	Autorizando ocupación de dominio público en un carril de circulación para mudanza en Avda, Matapiñonera, s/n (2012/MVLOT/000293).
3.623	10/12/2012	Desestimando alegaciones e imponiendo multa por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (000/OCC/504/12).
3.624	10/12/2012	Desestimando alegaciones e imponiendo multa por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (000/EST/493/12).

Nº	Fecha	Descripción
3.625	10/12/2012	Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2012/MVLOT/000272-271-277-283-285-286).
3.626	10/12/2012	Anulado.
3.627	10/12/2012	Aprobando devolución de avales (TES.DEVOL.F. 64/12 y 65/12).
3.628	10/12/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 271880 28134120007995).
3.629	10/12/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 949761 28134120006685.
3.630	10/12/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuestas de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.
3.631	10/12/2012	Anulado.
3.632	10/12/2012	Desestimando alegaciones e imponiendo multa por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (4453/OCC/521/12.).
3.633	10/12/2012	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito municipal y su traslado a Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 219/12)
3.634	10/12/2012	Concediendo licencia de parcelación de la parcela C-3-2 de Tempranales (2012/LOBMY/000062).
3.635	10/12/2012	Nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Trinity.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 24 DE JULIO AL 4 DE DICIEMBRE DE 2012.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 24 de julio y el 4 de diciembre de 2012 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Alcalde-Presidente: Han entrado en tiempo y forma cinco mociones de las cuales dos de ellas han sido por unanimidad en la Junta de Portavoces se han transformado en declaraciones institucionales y las tres siguientes se debatirán.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (Nº 38.373 DE REGISTRO) SOBRE RÉGIMEN DE PROPUESTAS DE ASUNTOS POR LOS VOCALES DE LOS CONSEJOS SECTORIALES.

Dice así:

““ANTECEDENTES

En el pasado Consejo Sectorial de Educación del 22 de octubre de 2012, se planteó una propuesta por parte de uno de los vocales que conforma el órgano de participación.

Esta sugerencia consistía en la posibilidad que los vocales pudieran añadir puntos del orden del día, siempre y cuando, tuvieran relación con los asuntos a tratar en el Consejo. Por ello, desde la Presidencia del Consejo Sectorial se debería de remitir el orden del día con la suficiente antelación, a los vocales, para que estos pudieran añadir algún asunto a debatir, de interés del sector. Y que estos asuntos propuestos por los vocales se contemplaran como orden del día para el posterior tratamiento de los mismos por el Consejo Sectorial.

Para Izquierda Unida, esta propuesta nos parece acertada, supondría una reactivación de los Consejos Sectoriales, que no olvidemos que son órganos de participación ciudadana. Qué mejor participación que posibilitar que los vocales intervengan, si así lo estiman oportuno, en la confección de los asuntos a tratar.

El Reglamento de Participación Ciudadana en su artículo 19 ya contempla esta posibilidad:

- a) Informar al Ayuntamiento a través del Consejo Sectorial sobre los problemas específicos del sector.*
- b) Proponer soluciones alternativas a los problemas más concretos del sector, siendo de obligada consideración y estudio por el Ayuntamiento, así como su resolución por Pleno.*
- c) Seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento sobre las propuestas del Consejo Sectorial.*

Con esta moción Izquierda Unida sólo pretende fomentar la participación en los Consejos Sectoriales y articular políticamente la propuesta de un vocal del Consejo Sectorial de Educación haciéndola extensiva al resto de Consejos Sectoriales.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente:

MOCIÓN

1.- Los vocales de los diferentes Consejos Sectoriales podrán proponer a la presidencia de los mismos, puntos del orden del día que sean competencia del sector en cuestión.

2.- Estas propuestas se enviarán a la presidencia del Consejo Sectorial con una antelación mínima de tres días.

3.- La presidencia de los Consejos Sectoriales deberá enviar, a los vocales, el proyecto de orden del día del Consejo con una antelación mínima de diez días.

*San Sebastián de los Reyes, 17 de diciembre de 2012.
Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU-LV.””*

Intervienen:

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): A Izquierda Independiente también le parece acertada la propuesta que hace el Grupo de Izquierda Unida toda vez que va en línea con la idea de profundizar en el grado de participación como un elemento clave de integración social y de ampliación de la calidad democrática dentro de los órganos que funcionan dentro de la institución local. Además es una propuesta ciudadana que debe ser atendida y contestada y dado el carácter constructivo de la propuesta y siendo viable dada la reglamentación que todas y todos nos hemos dado debería ser incluida en el funcionamiento regular de los Consejos Sectoriales de todas las áreas.

Desde Izquierda Independiente queremos potenciar, como hace esta moción de Izquierda Unida, la horizontalidad y la comunicación entendida como un flujo de intercambio de informaciones en ambas direcciones y sobre todo la proximidad que es una característica que tiene la Administración Local a diferencia de otras Administraciones y que tiene que traducirse en una mayor eficacia porque se pueden conocer los problemas de primera mano.

El objetivo por tanto de esta moción, que compartimos plenamente, es el combatir la lógica deslegitimación que tienen los poderes públicos y el retroceso de la participación cívica porque creemos que cuanto más se impulse desde la Administración esa participación estaremos haciéndonos un favor a todas y a todos juntos.

Por tanto, nuestra votación será positiva para la propuesta del compañero de Izquierda Unida.

Sr. Romero Morro (PSOE): La propuesta que hoy nos oferta el Sr. Heras es una propuesta claramente orientada a la profundización de los mecanismos de participación al alcance de los ciudadanos en la vida pública de su municipio, es una iniciativa que de aceptarse contribuiría a enriquecer el contenido a tratar en los Consejos Sectoriales y lo que es más importante contribuye al acercamiento de la Administración Pública al ciudadano posibilitando que sea este último quien defina los asuntos a debatir en los órganos de participación, que pasarían de ser unos órganos de participación pasiva donde el gobierno de turno presenta un orden del día preestablecido en forma de plato precocinado, que puede responder o no a la demanda ciudadana, a unos órganos de participación activa de los que el gobierno de turno abre a la ciudadanía la definición de los asuntos a tratar y, por tanto, se avance con ello en la transparencia en lo que debe ser otro objetivo de todo gobierno que es la transparencia de una Administración que aborda sin cortapisas todo aquello que es solicitado por el ciudadano.

Esta moción guarda alguna similitud, algún paralelismo en cuanto también la aspiración de mejorar y profundizar en la transparencia de la Administración y de sus órganos tal y como presentamos a principio del mandato el Grupo Socialista una moción en virtud de la cual aspirábamos a que los Grupos de la oposición pudiéramos tener representación como meros observadores en la Junta de Gobierno Local. Aquella propuesta que presentó el Grupo Socialista fue desestimada por el Grupo de Izquierda Unida pero como este portavoz no es rencoroso no se lo tendrá en cuenta y votaremos a favor de la propuesta que nos presenta el Grupo de Izquierda Unida.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana Inmigración y Educación): En relación a la moción que se ha presentado por parte de Izquierda Unida destacar lo siguiente, dentro de los antecedentes de la moción se explica y se analiza el motivo por el cual se trae a este Ayuntamiento Pleno, se recoge como una sugerencia en este caso concreto de un vocal perteneciente al Consejo Sectorial de Educación que fue el vocal que lo propuso. Se manifiesta también en los antecedentes que esa sugerencia le parece a Izquierda Unida una propuesta acertada. Yo pregunto en voz alta ¿con nuestro Reglamento de Participación Ciudadana en vigor le parece acertada pero le parece también legal?

Además habla de no olvidar que los Consejos Sectoriales son órganos de participación. Quiero destacar que precisamente este equipo de gobierno por entender eso, por entender que Consejos Sectoriales son órganos de participación convoca los mismos en los tiempos fijados por nuestro Reglamento de Participación y se atienden las propuestas de cada uno de los vocales en los distintos Consejos Sectoriales.

Quiero destacar también que en el artículo 19 que menciona dentro de los antecedentes hace referencia a que el artículo 19 ya contempla esta posibilidad. La pregunta es ¿qué posibilidad? ¿La de añadir puntos al orden del día? Si se lee con detenimiento los tres partes que contiene el artículo 19 no contempla esa posibilidad, Sr. Heras, habla de informar al Ayuntamiento a través del Consejo Sectorial; cuestión esta que se hace constantemente en cada órgano.

Habla de proponer soluciones alternativas y habla del seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados pero en ningún caso en estos tres puntos del artículo 19 de nuestro Reglamento contempla esta posibilidad: la posibilidad de añadir puntos al orden del día. En absoluto, Sr. Heras. Sí el artículo 20 hace referencia a las funciones de los miembros que componen el Consejo Sectorial, entre ellas establece claramente que el Presidente fijará el orden del día, convocará y presidirá las sesiones velando por la ejecución de los acuerdos y dirimirá las votaciones en caso de empate.

El artículo 19 hace mención a otros aspectos distintos de los que usted propone en la misma. Es decir, el artículo 19 no contempla esa posibilidad ni muchísimo menos.

Destacar dentro de la petición concreta de la moción que se hace referencia a la inclusión de por parte de vocales de puntos del orden del día, habla de plazos y sobre todo llama la atención un aspecto que quizás podríamos entrar más en el debate pero sobre todo a mí me llama la atención porque hace referencia a un proyecto de orden del día. Es la primera vez que oigo hablar de un proyecto de orden del día. Considero que el artículo 21 de nuestro Reglamento especifica claramente que la convocatoria de los Consejos Sectoriales contendrá el orden del día, se enviará de forma fehaciente a todos los miembros de los Consejos Sectoriales correspondientes y establece aquí la periodicidad, que usted en la moción habla de distintos períodos que no coinciden con lo que actualmente está vigente. Se enviarán las convocatorias con al menos cinco días de antelación en aquellas convocatorias ordinarias y de dos días hábiles en aquellas convocatorias extraordinarias. Por tanto, nuestro Reglamento Orgánico establece en sus artículos 19, 20 y 21 los distintos aspectos que usted ha ido desarrollando en su moción y que no coinciden con el Reglamento en vigor.

Por tanto, en esta moción el equipo de gobierno va a votar en contra y, sobre todo, quiero destacar una cuestión importante en aras a la participación a que se ha hecho referencia por parte de los portavoces que han intervenido anteriormente.

En todos los órdenes del día de los Consejos Sectoriales se incluye un punto que se denomina de diferentes maneras, o bien punto informativo o bien espacio para las propuestas asociativas. En esos espacios, en esos puntos incluidos ya en el orden del día cada una de las entidades pertenecientes a los Consejos Sectoriales proponen a los Consejos las distintas cuestiones que consideran oportunas en función de sus intereses. Quiero destacar porque además se ha hecho referencia a una cuestión que me parece que muchos de los aquí presentes formamos parte de los Consejos Sectoriales y tenemos la vida asociativa prácticamente cada semana y sí quiero destacar sobre todo que se han hecho una referencia que no comprendo en relación al acercamiento entre la Institución y las asociaciones o entidades. Yo quiero decir que se ha hablado aquí de favorecer una comunicación horizontal, de potenciar una comunicación horizontal, yo creo que desde hace varios años San Sebastián de los Reyes tiene la enorme suerte de ir incrementando su tejido asociativo, son ya más de cuatrocientas asociaciones las que forman parte de nuestro Registro municipal, y sin duda alguna si algo agradecen las entidades con las cuales tenemos un trato todos los miembros de la Corporación directo, fluido y constante es precisamente eso la comunicación horizontal y la comunicación fluida y flexible que se tiene con cada una de ellas. Por tanto, hay determinadas cuestiones que se han planteado que creo que no corresponden totalmente a la vida real de nuestro municipio y en la relación que tenemos con los miembros de las asociaciones.

Por tanto, como ya he dicho, el equipo de gobierno va a votar en contra de esta moción. Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Primero voy a contestar a la Sra. Escudero una pregunta. Me ha preguntado si me parece legal pues sí me parece legal que los vocales puedan proponer a Presidencia puntos del orden del día. Yo ahí no veo ninguna ilegalidad ¿Usted ve ahí una ilegalidad? Yo creo que no, otra cosa es que la comparta o no pero ilegal... Me parece que no hay que ser un experto en leyes para poder aseverar que eso no es ilegal, otra cosa es que usted no la comparta, pero ilegal...

También me ha preguntado que le explique o ha manifestado que no comprendía cuando en la moción decimos que tiene que haber un acercamiento entre Institución y asociaciones. Yo gustosamente se lo explico. Izquierda Unida entiende que si los vocales de un Consejo Sectorial de Participación pueden influir a través de propuestas que se enmarquen dentro del sector como bien explicita la moción en la confección de ese orden del día de asuntos que esos vocales entiendan que son de importancia pues habrá un mayor acercamiento entre la Institución y los vocales porque al final los vocales no dejan de ser representantes de asociaciones, de AMPAS, etc. dependiendo del sector de que se trate.

El mérito de Izquierda Unida en cuanto esta cuestión es simplemente trasladar una petición que a usted se le hizo, creo que fue a usted, bueno a la Presidencia del Consejo Sectorial de Educación, trasladar una petición que se hizo en ese Consejo Sectorial, lo trasladamos, hacemos un documento político y lo llevamos a Pleno. También recuerdo que les solicitaron algún informe jurídico al respecto.

En cuanto al artículo 19 que en la moción literalmente se transcribe usted interpreta que según el artículo 19 no tiene cabida esta propuesta. La interpretación que nosotros hacemos es que sí porque cuando se plantea en el artículo en cuestión “proponer soluciones alternativas a los problemas más concretos del sector” yo creo que la interpretación de Izquierda Unida es que sí. La suya será que no pero la nuestra es que sí.

Usted ha hecho mención al artículo 20 del Reglamento de Participación Ciudadana. La moción en ningún momento quiere quitar atribuciones al Presidente, simplemente que el Presidente tenga en cuenta al resto de miembros que forman el Consejo. Claro si ustedes tienen una visión presidencialista de los órganos, nosotros no tenemos esa visión, nosotros creemos que tiene que haber un Presidente o Presidenta, que tiene que haber un Secretario o Secretaria pero eso sin menoscabo de las funciones del Presidente los vocales podrán proponer, además lo deja bien claro, asuntos del sector en cuestión.

Volviendo al tema de los Reglamentos. Con independencia de las interpretaciones que se puedan hacer los Reglamentos se pueden cambiar, las leyes se pueden cambiar, ustedes lo saben muy bien, modificaron la Constitución, el artículo 103 diez días antes de las elecciones con nocturnidad y alevosía, en el cual decían que había que pagar antes los intereses de la deuda que los Servicios Sociales. Oiga, si se puede cambiar la Constitución humildemente creo que se podrá cambiar un Reglamento. Humildemente creo que es así.

Otra de las argumentaciones para votar en contra es que los vocales ya tienen un espacio a través de los puntos informativos, que no en todos los Consejos Sectoriales se dan, ruegos y preguntas siempre pero puntos informativos no, el que está convocado de Mayores no tiene ningún punto informativo pero ruegos y preguntas sí.

¿Sabe qué pasa? Que el vocal que quiere presentar una determinada cuestión que le parece interesante lo sabe el vocal pero el resto de vocales no lo saben o no lo sabemos porque yo también soy vocal. A lo mejor si tuviéramos conocimiento con antelación pues a lo mejor podríamos hacer aportaciones o podríamos tener un argumentario propio de la entidad a la cual representamos y sería fluido el debate y no tan presidencialista como a ustedes les gusta.

Poco más. Izquierda Unida lo único que ha hecho es trasladar una petición de uno de los vocales que a nosotros nos parece interesante, trasladarla aquí con el único objetivo, porque la intención de la moción no es criticar absolutamente nada de su Concejalía, algunas veces sabe que lo hemos hecho, pero con esta moción lo único que pretendíamos era articular un mecanismo, que nos parece correcto, con independencia de lo que podamos pensar o dejar de pensar del gobierno en cuanto a participación ciudadana. Simplemente eso. Muchas gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): Cuando en Izquierda Independiente recibimos esta moción nos planteamos qué argumento se podría alegar para estar en contra de una propuesta que es constructiva y que no enfrenta o no ofenda ni entra en conflicto realmente con nadie ni con nada, y ahora nos encontramos con una argumentación por parte del Grupo Popular en las palabras de la Sra. Escudero que lo único que reflejan es una falta de voluntad de incorporar e incluir una propuesta que se trae por parte del partido de Izquierda Unida pero que parte de una idea y una propuesta ciudadana.

Preguntan si es legal. Mi pregunta entonces es si es una cuestión de legalidad o de voluntad ¿Tienen voluntad ustedes de incorporar esto en los Reglamentos o no?

Nadie ha puesto en duda que se convoquen en tiempo y forma. Nadie ha puesto en duda que quien tenga que enviar el orden del día sea la Presidencia de ese Consejo Sectorial pero en ningún sitio establece quién debe elaborar ese orden del día. Por tanto, no está en contra de la reglamentación actual el que se incorpore un elemento específico como es el que los vocales de esos Consejos Sectoriales puedan participar en la elaboración del orden del día. Lo ha explicado muy bien el compañero Sr. Heras

¿por qué no puede un vocal de cualquier Consejo Sectorial proponer un tema que se sepa de antemano y no que haya que esperar al turno de ruegos y preguntas para tratarlo? Probablemente ese compañero o compañera quiera facilitar una información previa, una documentación que puede ir adjunta a un orden del día ¿por qué eso no puede llevarse a cabo? ¿Es que realmente las normas son tan estrictas? No. Las normas nos las damos nosotras y nosotros mismos con los reglamentos que configuramos.

Y a propósito de todo esto, hacer mención a esa espera en que nos encontramos los partidos de la oposición y en especial Izquierda Independiente, porque así lo ha solicitado varias veces, a que nos citen para sentarnos a discutir y a elaborar Reglamentos de un régimen que hemos estrenado e inaugurado hace no tanto tiempo como es el de gran población, en el que precisamente un elemento muy importante de discusión es el tema de participación ciudadana porque además de los órganos que ya existen se incorporan unos cuantos más y queríamos desde aquí manifestar nuestro interés primero en que se nos cite para elaborar esto, que ya que ha salido este tema de discusión respecto a los reglamentos se tenga en cuenta este y otros aspectos en la elaboración de los futuros reglamentos e invitarles a colación de esta propuesta que hace Izquierda Unida a que se revisen también todos los órdenes del día de los diferentes Consejos Sectoriales porque, como bien ha explicado el compañero Javier Heras, no en todos los Consejos se incorpora un punto informativo.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Yo coincido con la Sra. Vallejo en que, efectivamente, se trata de una cuestión de voluntad política más que de legalidad y no entiendo bien, la verdad, conociendo el talante siempre afable y aperturista de la Sra. Escudero su negativa a aceptar esta moción por cuanto de lo único que se trata es de acercar al ciudadano a la Institución y de permitir que el ciudadano participe un poco más en la gestión de los asuntos públicos.

Se ha hecho referencia a la cuestión de legalidad. Ciertamente no se especifica de manera expresa en el Reglamento que el orden del día pueda ser elaborado por agentes externos a la Institución pero a mi modo de ver una interpretación flexible y elástica, como creo que es la que debería de tener, sí haría perfectamente posible esa solución, sí permitiría que vocales del Consejo Sectorial participen en la definición de ese orden del día. Desde mi punto de vista el término o la palabra clave en esta moción es que los vocales serían quienes propondrían esos hipotéticos puntos del orden del día, es decir, los vocales proponen y Dios dispone, en este caso Dios es el gobierno. Yo creo que no es bueno que el gobierno se arrogue un poder absoluto en el que se concentre la facultad de proponer y la facultad de disponer, sino que es bueno para la democracia, bueno para los ciudadanos e incluso bueno para quien gobierna que se dé ese juego y que se repartan esas facultades entre el pueblo y el poder político, en este caso entre el pueblo y el gobierno.

Por lo tanto, Sra. Escudero, yo le invito a que sea más elástica y hagan una interpretación más flexible que yo creo que cabe de esta moción y de este Reglamento.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana Inmigración y Educación): En relación con el debate que estamos teniendo, que me parece un debate enriquecedor, destacar como así se pidió en el Consejo Sectorial de Educación el pasado 22 de octubre que se pidió que se corroborara a través de un informe jurídico, pues lógicamente de ese informe jurídico se dará cuenta en el próximo

Consejo Sectorial de Educación, voy a pasar a leer unas breves notas de ese informe jurídico en el cual se dice que el actual Reglamento de Participación Ciudadana prevé unas reglas de participación y ordenes del día de los Consejos Sectoriales, por lo que una variación de estos conforme a la moción presentada incurriría en vicio de nulidad por el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos previsto en el artículo 52.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, correspondiente al régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. No obstante, como digo de este informe jurídico se dará cuenta en el Consejo Sectorial de Educación correspondiente, sí quiero incidir nuevamente en el artículo 20 que no se menciona.

El artículo 20 sí dice claramente quien fija el orden del día. El artículo 20 dice que los Consejos Sectoriales estarán formados por el Presidente quien fijará el orden del día, la convocatoria y presidencia de las sesiones. Es decir, explícitamente el reglamento lo contempla, contempla quien fija el orden del día.

No obstante, el Reglamento de Participación Ciudadana con el que estamos trabajando es un Reglamento que votó por unanimidad este Ayuntamiento Pleno en el año 1995 y que posteriormente en el año 2000, igualmente por unanimidad, también el Ayuntamiento Pleno hizo algunas modificaciones y que también este Ayuntamiento Pleno votó por unanimidad.

Quiero destacar y como saben todos los miembros de la Corporación, en estos momentos estamos trabajando sobre el futuro de lo que va a ser nuestro Reglamento Orgánico adaptado al régimen de gran población. En ese espacio de trabajo sin duda alguna será el momento óptimo como decía la Concejala de Izquierda Independiente para trabajar dentro del ámbito de la participación ciudadana que, sin duda, el régimen de gran población lo establece como uno de los hitos con prioridad en esa normativa de funcionamiento y, por tanto, considero que ese espacio de trabajo puede ser interesante, enriquecedor y que lógicamente después de estar trabajando con el Reglamento Orgánico que tenemos en vigor, cuya última actualización es del año 2000, sin duda alguna en estos últimos doce años nuestra ciudad ha cambiado, nuestros ciudadanos también y, por tanto, lógicamente los reglamentos y las normativas se tienen que ir adaptando.

Por tanto, desde aquí lo que quiero manifestar en este momento es el voto en contra de la moción presentada es precisamente por lo que he dicho en la intervención primera y ahora. Es decir, se trata de un Reglamento que está en vigor, de un Reglamento con el que funcionamos y, por tanto, lo que se propone en la misma con modificaciones. He dado lectura brevemente al informe jurídico al que se hacía referencia. Todo eso supone un análisis completo de la moción y la decisión de este gobierno tienen que ser desestimatoria.

Vamos a votar en contra esta moción y, como digo, desde aquí tender la mano al resto de los miembros de la Corporación para trabajar en los futuros documentos administrativos que va requiriendo nuestra ciudad.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sra. Escudero, usted acaba de leer el artículo 20 donde se habla de la Presidencia de los Consejos y que es la que conforma el orden del día, pero yo no sé si se ha leído con atención la moción. El cuerpo de la moción en su punto 1 dice: *“Los vocales de los diferentes Consejos Sectoriales podrán proponer a la presidencia de los mismos, puntos del orden del día que sean competencia del sector*

en cuestión". Proponer no fijar. Por lo cual no está en contra del artículo 20, evidentemente. Proponer, Sra. Escudero, es lo que está escrito, estoy leyendo lo que pone en el cuerpo de la moción que es lo que se aprueba "*Los vocales de los diferentes Consejos Sectoriales podrán proponer a la presidencia de los mismos...*", eso no va en absoluto en contra del artículo 20 del Reglamento de Participación que dice que la Presidencia es la que fija los puntos del orden del día. Lo único que estamos solicitando a través de la moción es que tengan en cuenta las propuestas de los vocales. No hay más. Además es que no hay otro interés político, simplemente eso. Usted me habla de fechas en las que se ha aprobado por unanimidad el Reglamento y la última data del año 2000. Estamos en el 2012 casi en el 2013. Usted no me va a decir que las demandas ciudadanas durante este tiempo son la transparencia y la participación de las Administraciones. A lo mejor en el 2000 no existían esas demandas, que yo creo que sí, pero desde luego ahora es evidente que las demandas de la ciudadanía son transparencia y participación y aquí estamos articulando participación.

Me habla de los Reglamentos y en nuestro Reglamento también figura la constitución de los Consejos de Barrio sin necesidad de gran población y no tenemos Consejos de Barrio. Ni lo ha hecho este gobierno siendo Alcalde un miembro del Partido Popular ni los anteriores de la izquierda. Aquí sumamos todos, aquí nos hemos equivocado todos. Y tenemos unos Consejos de Barrio sin necesidad de gran población que están en el reglamento. Es verdad ¿no? No me lo invento. Tampoco se han articulado los Consejos de Barrio y no puede ser que con la excusa de gran población y que vamos a implementar la participación cuando ya lo podemos hacer a través nuestros reglamentos orgánicos, si no necesitamos ninguna otra cuestión que desde luego para Izquierda Unida es perjudicial para los vecinos y vecinas. Pero ese no es el debate.

Poco más. Aquí usted ha lanzado un guante, aquí tiene una propuesta de Izquierda Unida, yo creo que se podría articular actualmente, si ustedes tuvieran voluntad podrían articularlo a través de una transaccional, una que les encajara a ustedes, pero la voluntad no es esa creo, yo creo no, ha quedado de manifiesto. Su voluntad no es que los vocales puedan participar en los Consejos Sectoriales, su voluntad es que los vocales se sienten, escuchen y se vayan, que es lo que está pasando. Hay Consejos Sectoriales, además no quiero entrar ahí porque el sentido no es criticar, el sentido es otro, es proponer, es una propuesta en positivo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (IU-LV, PSOE e II-SSR), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS, FINANCIACIÓN Y FUTURO DE LAS BESCAM.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“Exposición de motivos

El proyecto BESCAM se inicia en el año 2004 con la firma de un Convenio entre el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid y los distintos ayuntamientos que se sumaron a dicho Proyecto. Se realizó en cinco fases, de tal suerte que a finales del

año 2007 las BESCAM estaban instaladas en más de 111 municipios de nuestra Comunidad, con un total de 2500 agentes adscritos a este Proyecto.

En nuestro municipio contamos con 60 agentes financiados por dicho Proyecto.

Esta ampliación de la plantilla nos ha permitido crecer en las tareas de Seguridad Ciudadana haciendo más cercana la SEGURIDAD a nuestros vecinos.

El proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2013 constituye una amenaza al modelo de Seguridad Pública Local. Efectivamente, la financiación aportada por la Comunidad de Madrid a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) se reduce en más de un 50% lo que, inevitablemente, supondrá una reducción de medios, o de inversiones en infraestructuras y comunicaciones.

Una reducción presupuestaria que supone un cambio unilateral y sustancial de los Convenios que la Comunidad suscribió con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Para el Ayuntamiento de San Sebastian de los reyes, esta medida es una grave lesión de nuestros derechos económicos. Supone un incremento en la financiación local que, dadas las condiciones en que se encuentra la situación económica y financiera de este Ayuntamiento, constituye una presión intolerable sobre los servicios públicos locales y una agresión a la seguridad de vecinos y vecinas.

En un momento de recesión económica como el que vivimos no parece que los recortes en seguridad sean los más adecuados para garantizar la Seguridad Pública Local, puesto que, entre otras cuestiones, desincentiva a los trabajadores y trabajadoras, verán posiblemente recortados nuevamente sus medios técnicos y materiales, en una proporción mucho mayor que el eventual ahorro que pudiera proporcionar el incremento de los recortes para las arcas de la Comunidad.

Por todo ello se propone la siguiente,

DECLARACION INSTITUCIONAL

1.- Instar a las formaciones políticas presentes en la Asamblea de Madrid a modificar, en el trámite parlamentario en curso, el proyecto de Presupuestos restaurando la financiación e la BESCAM al menos en los niveles de 2012.

2.- Independientemente de las iniciativas que los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid puedan realizar, esta Corporación continuará exigiendo al gobierno de la Comunidad el estricto cumplimiento de los Convenios suscritos y su financiación.

3.- El Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes acuerda defender en todos los ámbitos el cumplimiento estricto de los Convenios suscritos entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid en materia de seguridad pública y de la financiación aportada por la Comunidad de Madrid a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).

4.- Proponer la creación de un Grupo de Trabajo entre el Gobierno Regional y la Federación Madrileña de Municipios que diseñe un Plan de Viabilidad Económica para las BESCAM, de modo que se programen las transferencias a los ayuntamientos con

crITERIOS racionales de equidad y equilibrio financiero. Este compromiso se habrá de mantener vigente hasta 2018, con la clara intención por parte de los municipios de prorrogar dicho convenio, conforme a lo establecido en su cláusula final.

En San Sebastián de los Reyes a 19 de diciembre de 2012.

D^a M^a José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular (firmado).

D. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista (firmado).

D. Rubén Holguera Gózal, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente (firmado).

D. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida (firmado).””

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 38.452 DE REGISTRO) DE DESACUERDO CON EL REAL DECRETO LEY DE CONSOLIDACIÓN Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APROBADO POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SOLICITANDO AL MISMO SU RETIRADA.

Transcrita literalmente dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de Seguridad Social y de pensiones de nuestro país es uno de los principales instrumentos de redistribución de la riqueza y supone en sí mismo un mecanismo de protección social basado en la solidaridad interterritorial e intergeneracional, que debe ser cuidado y preservado con especial atención por los poderes públicos, tal y como mandata la Constitución Española.

Este sistema público de pensiones además de tener un papel fundamental en la garantía de la cohesión social general y, de manera particular, en el bienestar de uno de los colectivos sociales más vulnerables, juegan también un papel cada vez más importante en la calidad de vida de muchas personas, familias y núcleos de convivencia, dada la situación económica actual de recesión y la creciente incidencia del desempleo y de la desprotección social de muchos trabajadores y trabajadoras que, junto con sus familias, tienen cerrado el acceso a cualquier tipo de ayudas públicas.

Del mismo modo, actualmente las pensiones también juegan un papel cada vez más importante como garantía de consumo de bienes y de servicios básicos a la población, siendo por tanto motor de crecimiento económico y de creación de empleo, mientras que una reducción del poder adquisitivo de los y las pensionistas y sus familias implica mayor reducción del consumo y una clara repercusión negativa sobre la creación de puestos de trabajo.

Pero todo ello no ha sido óbice, sin embargo, para que el pasado 30 de noviembre el gobierno Rajoy aprobara un Real Decreto-Ley para no revalorizar las pensiones de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo.

Este Real Decreto-Ley deja sin efecto el derecho de actualización de las pensiones correspondiente al ejercicio 2012 y, por tanto, un recorte y una privación de derechos contraria a la Constitución, por infringir los principios de irretroactividad de las

disposiciones restrictivas de derechos individuales, de seguridad jurídica y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos (art. 9.3 de la Constitución Española).

Y también porque, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Seguridad Social, las pensiones contributivas deben ser actualizadas conforme el Índice de precios al consumo acumulado entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012, si éste ha resultado superior al tomado para la revalorización practicada a principios de año.

Además, la actualización de las pensiones fue una de las claves más importantes si no la principal del programa electoral con el que concurrió el PP a las elecciones del 20 de noviembre del pasado año. Y ha sido también transgredida en la segunda ocasión que se le ha presentado al Gobierno de adoptar una decisión sobre el principal capítulo de gasto del presupuesto. El año pasado, nada más llegar al poder, el Ejecutivo conservador decretó una subida del 1% de las pensiones para 2012.

El incumplimiento de esta promesa electoral se une así a otras tantas en materia fiscal como la subida generalizada de impuestos directos (IRPF, rentas de capital, IBI, etc), el aumento del IVA, el abaratamiento de los despidos mediante la reforma laboral, el copago sanitario, el incremento de tasas universitarias o la amnistía fiscal. De hecho, tanto el presidente Rajoy como otros miembros de su gobierno han pronunciado públicamente en numerosas ocasiones a lo largo de todo 2012 apostando por la compensación a los pensionistas. Y se han agarrado a la revalorización de las pensiones como la única línea roja que no estaban dispuestos a cruzar para la austeridad. Además, el secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, ante la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo del Congreso del 8 de noviembre aseguró que actualizaría las pensiones de acuerdo a la inflación de noviembre.

Pero, al final, han vuelto a imponerse los dictados de la Troika europea y su prioridad del pago de la deuda pública incrementada como consecuencia de los rescates bancarios, y el Gobierno Rajoy ha vuelto a optar por hacer cargar sobre los trabajadores y trabajadoras (las pensiones son un salario diferido) la falta de liquidez sobrevenida y el afán de lucro y enriquecimiento fácil de los grandes poderes económicos, abriendo de paso un poco más la vía a una futura privatización de nuestro sistema público más básico de protección social como son las pensiones.

Por todo ello se propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

- 1. Este Ayuntamiento manifiesta su desacuerdo con el Real Decreto Ley sobre “consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social” recién publicado por el BOE del 1 de diciembre, puesto que persigue justo lo contrario de lo proclamado, y solicita al Gobierno Rajoy su retirada.*
- 2. Este Ayuntamiento, igualmente, considera que la decisión del ejecutivo de Rajoy de no revalorizar las pensiones, tendrá inmediatas consecuencias negativas sobre la calidad de vida de la población (pensionistas y familias) y sobre el consumo y la economía de nuestro territorio y municipio de San Sebastián de los Reyes. Razón por la que instamos al ejecutivo para que se revaloricen las pensiones para compensar la inflación y combatir más eficazmente la recesión económica y el paro.*

3. *Finalmente, este Ayuntamiento acuerda constituir una comisión de crisis para valorar las repercusiones económicas que tendrá este decreto sobre la población de San Sebastián de los Reyes y elaborar un plan de actuación para compensarlas dentro de lo posible.*
4. *Dar traslado de la moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo y Seguridad Social y a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.*

*En San Sebastián de los Reyes a 17 de Diciembre de 2012
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.*”

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Una vez más el gobierno del Partido Popular ha incumplido una de sus promesas electorales. Prometieron que no iban a recortar la Educación y la han recortado, que no iban a recortar la Sanidad y la han recortado, que no iban a recortar Servicios Sociales y los han recortado, que no iban a hacer mención a la herencia recibida y no hacen otra cosa, hasta lo hace el gobierno local y que no iban a tocar las pensiones, que es el caso que nos trata, y lo han tocado. Es por eso por lo que Izquierda Unida propone que haya un referéndum porque no puede presentarse a la ciudadanía con un programa de gobierno y hacer absolutamente lo contrario. Eso es manifiestamente ilegal desde el punto de vista moral y ético.

No solamente es que hayan tocado las pensiones, es que han modificado los criterios de utilización del Fondo de Reserva arriesgando la viabilidad futura del sistema y lo han hecho vulnerando el Pacto de Toledo. El Pacto de Toledo que como ustedes saben, en el que todas las formaciones políticas y sociales estamos representados y es –digamos- el valedor del Sistema de Seguridad Social de este país. Han vulnerado el Pacto de Toledo, han vulnerado la utilización del Fondo de Reserva y, claro, a todo esto se suma el copago sanitario que no solamente se establece a través de una mayor cuantía de pago en los medicamentos sino que también se va a establecer por los traslados a los centros de salud, también el pago de la tarjeta de la Seguridad Social cuando se pierda, también se va a establecer el euro por receta, también se ha establecido con la subida del IVA, también se ha establecido con la subida del IRPF. Y suma y sigue, y suma y suma. Y luego por las grandes fortunas se propone una amnistía fiscal que ustedes también rechazaron en su día.

Yo no sé si ustedes se olvidan de que las pensiones para muchas familias es el único ingreso que tienen y que afecta de una manera muy especial a las rentas más bajas. Los que menos tienen más sufren, los que más tienen menos sufrirán.

Ustedes gobiernan con guante de acero para los que menos tienen y con guante de seda para los que más. Esa es su forma de entender la política y esa es a la cual Izquierda Unida se opone frontalmente porque primero fueron los salarios de los empleados públicos y los derechos laborales de todos los trabajadores y trabajadoras, después recortaron en Enseñanza y Sanidad, en prestación de desempleo, en Servicios Públicos y Sociales, en la Ley de Dependencia, en la Ley de Igualdad, en Justicia, en I+D+I y ahora toca las pensiones.

Ante los continuos recortes de derechos decretados por el gobierno del PP las organizaciones sindicales y los partidos políticos a través de la Cumbre Social decidieron convocar una manifestación como muestra de rechazo.

Hay otra cosa que a mí me parece importante destacar. Que la no revalorización de las pensiones desde el punto de vista de Izquierda Unida consideramos inconstitucional y debe ser invalidada, independientemente de las valoraciones éticas al respecto que ustedes hacen de su propio programa electoral. Con independencia de eso es muy posible que esto se lleve al Tribunal Constitucional no solamente por la Defensora del Pueblo sino por otras formaciones políticas en las que está Izquierda Unida, y que es posible que esto se gane.

Ustedes tampoco tienen en cuenta la caída de la actividad económica que va a suponer esta medida y que va a contribuir a que haya un mayor desempleo además de la caída de la capacidad adquisitiva de casi nueve millones de personas. Porque la medida vulnera la Ley de Seguridad Social al no dar cumplimiento a la actualización de las pensiones sobre el IPC.

La fórmula de la revalorización de las pensiones incumplida por el Partido Popular que es actualización a primeros de año con la revisión de inflación más revisión al final de año con la desviación producida en la inflación real. Esto que acabo de decir está previsto en la Ley General de Seguridad Social y que además formó parte de un acuerdo firmado por Comisiones Obreras y UGT con el gobierno en 1996 y que luego contó con un amplio consenso parlamentario para elevarlo a Ley.

La no revalorización de las pensiones aparte de ser una medida injusta e inútil, decimos inútil porque va a suponer un mayor decrecimiento de la economía, eso no lo dice Izquierda Unida eso lo dice el Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, el Sr. Olli Rehn dice que tendrá un impacto en 2013 de en torno al 0,5% del PIB, y eso traducido a vulgar baladí significa más paro, que habrá más recesión, que habrá más pobreza y que, en definitiva, las arcas de la Seguridad Social quedarán más mermadas. Con lo que se pretendía pues lo que se va a ocasionar es todo lo contrario porque supondrá retirar 2.000.000.000 de euros del consumo inmediato en el 2012 y 2.000.000.000 adicionales en el 2013 por el efecto de la consolidación de las cuantías ya que las pensiones se dedican fundamentalmente a este fin, y con eso va a defender la actividad económica y va a suponer la destrucción de empleo.

Afecta a casi 9.000.000 de familias de este país, 9.000.000 de familias que han estado durante su vida laboral trabajando y aportando al sistema de la Seguridad Social, no es nuevo, ya lo hizo el Partido Socialista, y que ahora vuelven a ser fruto de recortes y de mermas económicas.

Todas las pensiones van a perder poder adquisitivo, en torno a un 1,9%, lo que será especialmente grave teniendo en cuenta que las cuantías medias de las pensiones son ya bastante discretas. Porque la cuantía media de las pensiones son 835 € al mes, eso es lo que cobrar nuestros pensionistas de media: 835 € al mes. Y si ustedes creen que rebajar esto es por el bien general, desde luego y sin riesgo a equivocarme creo que ustedes están políticamente perdidos. Es una opinión no solamente personal es una opinión de Izquierda Unida: ustedes tienen una deriva ideológica absoluta. Si ustedes creen que para que este país salga a flote hay que reducir los 835 € al mes de pensiones medias que se cobran en este país desde luego creo que mal vamos. Pero es que casi el 30% de los pensionistas de este país cobran menos. Son las pensiones mínimas. Al final esto como son datos macroeconómicos nos quedamos en los datos no bajamos a la realidad y la realidad es que en el 2012 consecuencias de la vida real no de los números, por eso yo alguna vez digo que cuando se mira mucho, mucho, mucho a los números se dejan de ver a las personas y resulta que en alimentación y bebidas no alcohólica el IPC de 2012 a fecha de noviembre subió un 2,5%, en carne de vacuno un 3,1%, en carne de porcino un 3,3%, en frutas frescas un 6,2%, en

patatas y sus preparados un 9,2%, en calefacción, alumbrado y distribución de gas un 10,8%. Ya sabemos que la patronal de estas empresas tan poderosas quiere que para 2013 se suba un 5% más. En medicamentos y material terapéutico un 20,7%, normalmente quien requiere de medicamentos y material terapéutico en su mayoría son las personas más mayores. En carburantes, combustibles y calefacción un 10,7% y en esparcimiento un 8%, bueno el esparcimiento para qué. Y todo esto es la vida real, el día a día de las personas a las cuales ustedes les van a bajar las pensiones. Pero no solamente es que los vayan a rebajar ustedes como miembros del Partido Popular, es que aquí en esta Corporación ustedes van a votar en contra, por lo cual son partícipes de esta – no sé cómo expresarlo- propuesta de su Presidente del Partido Popular y del Presidente del gobierno al que ustedes tanto veneran. Además, ustedes dijeron hasta poco antes de las últimas elecciones autonómicas que iban a revalorizar las pensiones pero una vez que han pasado las elecciones autonómicas ya nos destapamos, que fueron las catalanas. Porque el incremento que ustedes hacen de un 2% de las pensiones inferiores a 1.000 € no compensa en modo alguno la no revalorización de 2012.

Sr. Alcalde-Presidente: Si va finalizando, por favor.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Además, puede limitarse a un mero anticipo a cuenta que será regularizado total o parcialmente a lo largo de 2013 en función de la evolución del IPC durante este ejercicio.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Romero Morro (PSOE): La oposición de nuestro Grupo municipal al Real Decreto Ley aprobado el pasado 30 de noviembre por el gobierno de Mariano Rajoy para no revalorizar las pensiones de acuerdo con el índice de precios al consumo es clara y rotunda, prueba de ello es que los Socialistas hemos decidido presentar un recurso al Tribunal Constitucional contra la no revalorización de las pensiones por entender que el Real Decreto Ley es ilegal e inconstitucional porque conlleva una aplicación retroactiva de las leyes que no está permitida por la Constitución.

Entendemos que la revalorización de las pensiones es un derecho que los ciudadanos tenían garantizado hasta el Decreto Ley y aunque su devengo no se produce hasta el 1 de enero de 2013 el gobierno no puede suprimirlo de una ataca retroactivamente. A nuestro juicio si el Ejecutivo no iba a revalorizar las pensiones en 2013 debería haberlo anunciado antes, a principios de año.

Por todo ello votaremos a favor de la moción presentada por Izquierda Independiente esperando a la par que el Tribunal Constitucional acabe dando la razón a los Socialistas y que los pensionistas de nuestra ciudad puedan ver revalorizadas sus pensiones.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): La situación encontrada en nuestro país hace un año por el gobierno del Partido Popular...

[La Presidencia ordena guardar silencio al público asistente]

peor de la esperada ha obligado al mismo a tener que adoptar medidas de ajuste para reducir el déficit, cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, ganar el impulso necesario para detener el avance desmedido del gasto y empezar los índices de crecimiento que marcarán el inicio de la recuperación del terreno perdido en los años anteriores del gobierno socialista. Y es que, Sr. Romero, vuelve a llamar la

atención su postura porque yo no sé si recordará que el gobierno socialista congeló las pensiones, el gobierno del Partido Popular las ha incrementado en lo que ha podido, un 1% en algunos casos y en otros que luego diré un 2% pero es que el gobierno socialista las congeló. No sé si antes sería ilegal o no sería ilegal, el caso es que como ahora gobierna el Partido Popular pues no se permite nada o cuando gobernaba el Partido Socialista se dejó de ingresar 14.000 millones al Fondo de Reserva en 2008 y en 2009, tuvo que ser el Partido Popular el que creara ese Fondo de Reserva para garantizar el pago de todas las pensiones... En fin, que llama la atención la diferencia de criterio y de postura cuando gobierna un partido u otro.

En el aspecto concreto que recoge la moción resulta necesario conocer algunos datos como que en un contexto de ajustes y restricciones la partida de pensiones es la única que aumenta, concretamente un 4,69%, o que también aumenta el número de pensionistas y es que antes de finalizar el año habremos superado los 9.000.000 de pensiones contributivas, la cifra más alta de la historia. Y quizás el dato más importante de todos, se incrementa no se congela. Se incrementa el importe de las pensiones 1% y además el 74% de los pensionistas, lo que supone 3 de cada 4, verán subida su pensión en un 2%.

La sostenibilidad de las pensiones requiere por un lado seguir subiendo las mismas en la medida de lo posible y, por otro, hacer reformas y sentar las bases para el crecimiento y el empleo. Cumplir con los objetivos del déficit público es imprescindible para volver al crecimiento, a la creación de empleo y el superávit de la Seguridad Social. Precisamente lo que se ha hecho es un esfuerzo para cumplir con ese objetivo de déficit que afecte lo menos posible a los que menos tienen, de ahí el incremento de la partida presupuestaria destina a pensiones.

Y hay que decirlo todo, de la misma manera que se puede estar descontento con todo y no comprender nada. No podemos gastar lo que no tenemos porque de esta forma no podemos recibir la financiación que necesitamos para salir adelante.

Las decisiones adoptadas en materia de pensiones no las impone Bruselas, las impone la realidad, entre otras cosas porque en los últimos años casi 3.000.000 de personas han dejado de cotizar.

Por todos estos argumentos, manifestamos nuestro respaldo al gobierno de la nación en esta medida. Se tiene que reducir el déficit, cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, pagar la enorme deuda acumulada y solucionar, en definitiva, la grave crisis económica que se arrastra desde 2008 para ganar confianza, crear empleo y volver al crecimiento.

Gracias.

Sr. Fernández García (II-SSR): Como no podía ser de otra manera no me sorprende la posición del equipo de gobierno municipal del Partido Popular.

Decía un erudito que del mismo modo que hay un gran premio para quien acierta una quiniela de catorce resultados debería haber otro al menos similar para quien no descifre ninguno.

El mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, roto después de tantas declaraciones previas a las elecciones, a las últimas autonómicas por ejemplo, era la última promesa electoral que le quedaba a Rajoy por violentar. Ya no le resta ninguna línea roja que cruzar al Partido Popular. Premio mayor: cero resultados acertados. O el

programa del Partido Popular semejaba un crimen perfecto de película y fue escrito con la voluntad de no cumplir, lo que sería muy grave en términos de la calidad de la democracia de este país, o lo que es aún peor, el equipo de Mariano Rajoy, el equipo del Partido Popular no tenía ni idea de cuál era la situación económica con la que se iba a enfrentar después de entrenarse tanto tiempo en la oposición. En manos de quién estamos. En manos de quién está este país.

El primero en alegrarse de que las pensiones españolas no se revaloricen conforme la inflación ha sido Olli Rehn, el Comisario de Asuntos Económicos de la Unión Europea, famoso ya en el mundo entero. Ha dicho dos cosas, muy notable por cierto:

- Que Rajoy está totalmente comprometido con cumplir sus objetivos. Se supone que con sus socios europeos con relación al déficit público pero no con sus ciudadanos en lo que se refiere a las pensiones.
- Y que el déficit público cerrará el año en torno al 7%. Quiere decir que a pesar de todos los sacrificios, de todos los recortes no se cumplirá el único proyecto de la política económica que es obtener un desequilibrio de las cuentas públicas no superior al 6,3 del PIB.

Y otra pregunta, por cierto ¿en este 7% está incorporado el monto de las ayudas públicas a la banca de más de 1 punto en el actual ejercicio o sumando tales ayudas el déficit español estará más cerca del 8 que del 6,3 prometido? ¿Si un partido político aspira a gobernar tienen que ocultar sistemáticamente su verdadero programa porque de conocerlo la gente no le votaría? Si el gobierno de turno, sea del signo ideológico que sea, ha de renunciar a lo que cree, a revalorizar las pensiones, a mantener la inversión de I+D+I, a estimular el crecimiento, a sostener o incrementar el gasto social en bienes públicos como la Sanidad, la Educación, el desempleo en medio de una recesión y seguir la única senda posible que se le impone desde la Unión Europea en algunas de sus instancias ¿cuál es la libertad de elegir? Esto es lo que se juega también tomando decisiones como la de las pensiones el Partido Popular. Sin que nadie haya sido capaz de explicar detenidamente y detalladamente por qué aquí y por qué se ha aumentado el gasto militar por ejemplo.

Luego está el problema europeo además de la crisis económica y social, que es dominante, y la crisis institucional y política, que es la que más está creciendo, está la crisis europea que es permanente y que tiene dos manifestaciones:

- 1º.- La política económica aplicada. La austeridad impuesta, firme, que no está dando ningún resultado como veremos, cada vez vamos teniendo más desempleados, cada vez estamos con mayor recesión.

Fíjense que hasta el Consejo Europeo del 9 de mayo justificó para recobrar la confianza de los mercados financieros y permitir que sus agentes financiaran los estados europeos a tasas de interés razonables con esta política de austeridad, pero desde entonces la crisis de la deuda soberana, esa prima que tenemos y que debe ser de un tal riesgo, el crecimiento ha caído con brusquedad, el paro aumenta, lo que se junta con los recortes de los salarios, de las pensiones y de los bienes públicos tales como la Sanidad y la Educación que, además, en la Comunidad de Madrid especialmente en la Sanidad y en la Educación, que está generando una fuerte erosión en la cuestión social. Es para no dar crédito a lo que está ocurriendo.

- 2º.- La segunda manifestación es la más angustiosa tardanza en solucionar los problemas. Tras casi tres años de contradicciones la crisis financiera de Grecia

sigue sin resolverse y estrangula las demás salidas. La crisis financiera ya también de España y por ser más explícitos la solidaridad europea se está debilitando, ahora parece más bien sálvese quien pueda y en ese quien pueda parece que no entra España.

Hasta ahora el sector menos afectado por las consecuencias de la crisis era el de los pensionistas que en parte sostenían y sostienen la vida cotidiana de los hogares en los que ya no entraba ningún otro sueldo. Desde el día 30 gracias al gobierno del Partido Popular, gracias al gobierno de Rajoy, con el respaldo hoy de los catorce Concejales y Concejales del Partido Popular en este Pleno tampoco es así.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): A mí la verdad es que poco me queda que argumentar, sólo una cosa que ha mencionada la Sra. Concejala de Hacienda que dice que no podemos gastar más de lo que tenemos. Evidentemente, pero es que hay prioridades. El problema no es cuestión de gastar más de lo que se tiene es cuestión de prioridades. No se puede amnistiar a los que comenten delitos fiscales, no se puede quitar impuestos como en el caso de la Comunidad de Madrid de Patrimonio y de Sucesiones, no se puede en definitiva realizar una presión fiscal como la que usted antes mencionaba en uno de los puntos del orden del día de este plenario, no se puede articular constantemente una presión fiscal para las clases trabajadoras medias y bajas y para las clases altas regular todo lo contrario. Ahí tenemos el ejemplo de las SICAS, ahí tenemos el ejemplo de muchísimas empresas que obtienen esas desgravaciones y qué casualidad que sus Consejos de Administración están antiguos Ministros y Ministras. Eso sí que es una vergüenza ¿Pero ustedes creen que con recortar una pensión media de 827 € se está realizando una política que va a beneficiar al resto de ciudadanos y ciudadanas?

Aquí en este Pleno en alguna ocasión a mí se me ha interpelado diciendo que no comprendían como realizaba tales votaciones en un sentido o en otro. Lo que yo no comprendo es cómo ustedes van a votar en contra de esta moción. No lo entiendo porque ya no es cuestión... Es sentido común. Los que han dado los mejores años de su vida laboral por este país y por este sistema son a los que recortamos. Yo no lo entiendo, a lo mejor ustedes lo entienden, yo no sé si ustedes son fervientes neoconservadores o neoliberales, no sé lo que son ustedes porque esto, que yo entienda, no es cuestión de derecha o izquierda, adelante o atrás, es cuestión de sentido común, es cuestión de equilibrio social y redistribución de la riqueza.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Romero Morro (PSOE): Estoy prácticamente de acuerdo en la totalidad de la intervención del Sr. Heras y salvo en esto último del sentido común porque cuando ha dicho sentido común entendiéndolo por sentido común al que apela constantemente el Sr. Rajoy ahí ya me da un poco de miedo.

La Sra. Esteban una vez más se ha remontado a la fundación de Roma y ha apelado a la herencia recibida como cada vez que se plantea en este Pleno una propuesta de índole nacional.

Mire usted, los Socialistas cometimos ese error, el error de la congelación de las pensiones, que sumado a otros errores nos llevaron a ser castigados en las urnas y a estar donde estamos, en la oposición. De tal manera que si ustedes no rectifican esta

medida y otras tantas que están adoptando en otras materias acabarán donde acabamos nosotros: en la oposición siendo castigados en las urnas.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Romero, estamos pagando los desajustes acumulados durante el gobierno socialista. Y yo no sé si la fundación de Roma fue hace un año, a lo mejor fue hace un año y no nos hemos enterado nadie porque no hace tanto tiempo ¿eh? Hace un año y un mes. Y venimos arrastrando todo ese año la mala gestión del Partido Socialista. Y antes me he remitido a datos y no los voy a repetir en este Pleno. Creo que es evidente que ustedes congelaron las pensiones y que el gobierno del Partido Popular las ha incrementado.

Con respecto al portavoz de Izquierda Unida que decía que había dicho en mi primera intervención que no se puede gastar más de lo que se tiene y que hay prioridades. Claro que hay prioridades y por eso he dicho que se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a pensiones en casi un 5%. Claro que ha prioridades y esa es una clara muestra de ello. Aparte de que hay más pensionistas de los que había antes que también es importante decirlo.

Y no vamos a apoyar la moción porque el sentido común, como usted dice, nos dice que para salir de la situación en la que estamos hay que tomar medidas difíciles, muy difíciles, muy complejas sí pero necesarias, y hay que tomarlas porque eso es gobernar. Gobernar es decidir y muchas veces no nos gustan las decisiones que hay que tomar pero son necesarias y desde luego hay que tener el valor suficiente para llevarlas a cabo.

Las decisiones que ha tomado el gobierno de la nación sobre las pensiones no se pueden evitar ni aplazar ya que son fundamentales para poder garantizar el pago de las mismas a la par que el cumplimiento del objetivo de déficit. El gobierno ha tenido que tomar una decisión responsable. Cumplir el déficit y salir de la crisis es un seguro para las pensiones del futuro. Las pensiones no viven al margen de la realidad que las financia. Al presidente del gobierno le hubiera gustado revalorizarlas, seguramente, pero no ha sido posible por responsabilidad con el objetivo de déficit, objetivo imprescindible para volver al crecimiento, a la creación de empleo y al superávit en la Seguridad Social como he dicho anteriormente, y creo que deberíamos tener confianza en un gobierno que ya demostró que pasó de un déficit en la Seguridad Social del -0,7% a un superávit del 0,5 entre 1996 y 2001, y no es remontarme a la fundación de Roma, Sr. Romero, es hablar de hechos concretos. Por el contrario, el gobierno del Partido Socialista dejó en quiebra la Seguridad Social cuando gobernaban y eso es evidente y no se puede negar. El Partido Popular se ha encontrado la Seguridad Social en déficit y con una inercia de gasto muy complicado. Cuando se pueda se volverán a actualizar las pensiones. Se hará. Pero ahora lo que toca es afrontar la situación en la que estamos de la forma más justa y equitativa posible para todos. Sin las renuncias parciales de cada uno la recuperación de todos es imposible. Tenemos que ir todos de la mano y ser solidarios. Hay que trabajar para que la Seguridad Social se consolide y sea capaz de enfrentarse a un gasto creciente. Se está protegiendo al sistema de pensiones y habrá que tomar muchas otras medidas destinadas a reconducir una situación heredada. Y lo repito, y es que las tensiones de liquidez se derivan de la pérdida de casi tres millones de cotizantes durante estos años. Como he dicho en mi primera intervención, eso digo yo que contará y ese es un dato relevante, hay que poner todo encima de la mesa.

No hay soluciones fáciles para situaciones difíciles y, desde luego, no podrá haber recuperación económica si no se sientan las bases que la hacen posible. Hay que poner los cimientos de nuestra recuperación cuanto antes aunque no sean decisiones

agradables, como decía al principio, pero son las que tocan y el gobierno está siendo responsable y haciendo frente a ellas. Por eso tiene nuestro apoyo.

Las reformas con las políticas del presente para construir un futuro mejor. Gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Ustedes van a apoyar todo lo que haga el Partido Popular caiga quien caiga.

Como ven los vecinos y vecinas que están en este Pleno o los que nos podrían ver si este Pleno se realizara por la tarde o se televisara como se hacía antaño, podrían comprobar que al Partido Popular lo que le importa es defender al Partido Popular, no defender a los ciudadanos y ciudadanas, a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes en sus legítimos derechos. Ellos prefieren una defensa cerrada de lo que hace el Partido Popular. Es comprensible. Ellos tienen que defender otra gran mentira del Sr. Rajoy porque todo lo que ha ocurrido en el tema de pensiones parece más bien una trama novelística hasta llegar al desenlace el 30 de noviembre. Las declaraciones del gobierno en estos tres últimos meses tejían el relato de la gran mentira, iban diciendo no vamos a tocar las pensiones, lo decía el Sr. Rajoy el 10 de septiembre, Soraya Sainz de Santamaría decía que las pensiones se ajustarán a la subida de la vida, Fátima Báñez decía el 10 de octubre que nunca se congelarían las pensiones, etc., etc. Lo sabía también la Comisión Europea porque Olli Rehn, el famoso Comisario de Asuntos Económicos, se encarga de jalear y aplaudir este tipo de decisiones. Por tanto, ellos han esperado el momento, han esperado que pasen las elecciones como pasó con los Presupuestos para que no le repercutiera electoralmente, pero al Partido Popular nacional, al Partido Popular de la Comunidad de Madrid y al Partido Popular de San Sebastián de los Reyes le importa más su partido que los ciudadanos y ciudadanas. Ellos sí tienen clara cuál es la prioridad: amnistía fiscal, recuperación de la banca... Ellos tienen claro cuáles son prioridades: la reforma laboral, el euro por receta, el copago sanitario, el repago, la disminución de la calidad en la Escuela Pública, el deterioro en la Sanidad, la privatización de la Sanidad Pública madrileña, hoy se estará perpetrando ese proyecto en la Sanidad madrileña para deteriorarlo aún más. Les importa su partido. Eso sí, si ven una oportunidad de negocio la explotan.

Probablemente hemos equivocado los ciudadanos y ciudadanas en depositar su confianza, los que lo hayan hecho, en elegir los gestores porque en vez de gestores públicos hemos elegido gestores de intereses privados.

Esperemos que el Partido Popular en algún momento les devuelva a los pensionistas lo que hoy les ha quitado y que entonces el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes también rectifique.

Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

[La presidencia ordena guardar silencio al público asistente]

D) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 38.453 DE REGISTRO) DEMANDANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE VUELVA A FIJAR EL TIPO REDUCIDO DE IVA A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SE ESTUDIEN, POR OTRA PARTE, POSIBLES MEDIDAS PALIATIVAS DE LOS EFECTOS DEL TIPO DE IVA ACTUAL.

Dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de las instalaciones deportivas ha sido uno de los más perjudicados por el aumento del IVA, al pasar del tipo reducido del 8%, al general del 21%, estimándose que la medida está teniendo un impacto directo y muy negativo sobre dos sectores fundamentales para la ciudadanía.

El empleo, al producirse el cierre de unas 800 instalaciones deportivas con la consiguiente destrucción de 4.000 puestos de trabajo fundamentalmente joven y femenino que se suman a la dramática situación por la que atraviesa el sector desde que comenzó la crisis, que ha ocasionado la desaparición ya de unos 3.600 empleos directos.

Y la Salud, ya que además ataca sensiblemente la conservación de la salud de las personas dado que la subida de precios incidirá en los hábitos de práctica deportiva y el abandono de esta práctica, en este caso, por motivos económicos generará mayor abandono de las prácticas de vida activa y acrecentará el riesgo de caer en enfermedades cardiovasculares y psicológicas.

La medida, a todas luces injusta, no discrimina entre los que más tienen y más pueden pagar y los que tienen menos o nada y están abandonando ya la práctica deportiva. Es incongruente con las directivas europeas que piden que se promueva la práctica deportiva entre la ciudadanía y por otro lado, conociendo el ejemplo portugués, es claramente inoperante, ya que la reducción del número de empresas y asalariados provocada por la aminoración del número de deportistas, conllevará una reducción de ingresos, por un lado, y mayor gasto sanitario por otro.

Ante estos datos no podemos quedarnos parados y desde Izquierda Independiente proponemos la siguiente:

MOCIÓN

1.- Exigir al gobierno de España que vuelva al tipo anterior de IVA de las actividades deportivas.

2.- Estudiar modos de paliar la subida del IVA que no incidan directamente en la economía de las familias consiguiendo mantener a nuestros ciudadanos y ciudadanas en la práctica activa del deporte.

*En San Sebastián de los Reyes a 17 de diciembre de 2012.
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.””*

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Con esta moción que ha tenido a bien presentar el Concejal Sr. Vegas de Izquierda Independiente por supuesto que estamos de acuerdo, es más de lo mismo que se ha debatido en las alegaciones solamente que hace una mayor concreción de un asunto en este caso del deporte.

Yo no sé si ustedes ahora van a hacer valoraciones del pasado, de la herencia política que ustedes han tenido, no sé si ustedes recuerdan cuando recogían firmas por la

subida del IVA, todavía hay alguna foto por ahí que yo he visto recientemente. Ahora ¿qué pasa? Porque los doce meses son exactamente los mismos para el PSOE y para el Partido Popular, 365 días exactamente los mismos. Entonces ahí la herencia ya no la recuerdan ¿eh? No recuerdan cuando pusieron el grito protestando contra esta medida que iba a ocasionar una rebaja del consumo y era catastrófica para los intereses económicos de la nación ¿Para eso no tienen herencia? ¿No recuerdan cuando recogían las firmas? No hace tanto, no hay que irse a la fundación de Roma. Pero, claro, una cosa es lo que se dice cuando se está en la oposición y otra muy diferente es la que se hace cuando se gobierna. Y luego con echar la culpa a los demás de las medidas que uno toma ese es el grado de responsabilidad que ustedes tienen: echar la culpa a los demás de las decisiones que ustedes toman. Pues es así y estos son datos absolutamente objetivos, no creo que nadie en esta sala me niegue que ustedes han recogido firmas en contra de la subida del IVA y que ustedes manifestaran a través de su líder carismático, Sr. Rajoy, que no iban a hacer mención de la herencia recibida.

Y claro que desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se podría articular esta propuesta que hace el Sr. Vegas fácilmente además a través de las rentas. Dependiendo del nivel de renta los precios públicos relacionados con el uso deportivo tendrán una bonificación o no tendrán bonificación, o tendrán que pagar el precio real. Yo no sé si a ustedes les parece equitativo que una persona con recursos y sin necesidades terapéuticas le tengamos que bonificar el spa del polideportivo. A lo mejor a ustedes eso les parece que es algo positivo. Oiga, si alguien quiere ir al spa y tiene recursos y no tiene ninguna dolencia terapéutica que pague el 100 por 100 del precio público. Si alguien quiere un baño turco en el polideportivo, sí, sí, es que tenemos baño turco, lo que tiene que hacer es pagarlo, el 100 por 100. Eso es redistribución de la riqueza y justicia social. Si alguien quiere jugar al pádel y tiene recursos que lo pague por muy en boga que esté el pádel. Y podríamos sumar y decir muchos más servicios pero eso no porque es muy dificultosa la gestión. Más dificultosas son las necesidades de las personas que la gestión de todas estas personas que yo he planteado.

Sr. Romero Morro (PSOE): Voy a tratar de ser lo más constructivo posible en la intervención relativa a esta moción que me parece que es bastante oportuna por cuanto el sector de las instalaciones deportivas pues no escapa al fenómeno de la subida del IVA que el Partido Popular rechazaba cuando el Partido Socialista estaba en el gobierno, recuerdo aquella célebre frase de D. Mariano que la subida del IVA es el sablazo de los malos gobernantes y ahora pues también el Partido Popular pues le ha dado un sablazo al IVA y al IVA del Deporte.

La subida del IVA a los usuarios de las instalaciones deportivas municipales es una subida de gran impacto social porque las instalaciones deportivas son un sector de interés público.

La actividad física y el gasto sanitario son conceptos íntimamente ligados, cuanto más deporte se hace menos enfermedad y cuanto menos enfermedad menos gasto sanitario.

En España existe un problema creciente de obesidad, son frecuentes los problemas de espalda y son frecuentes también las enfermedades metabólicas. Estas patologías generan un importante gasto sanitario que sólo se puede combatir mediante la actividad física regulada, prescrita y preventiva.

Sabemos que la situación económica del Ayuntamiento como la de España es delicada pero si hemos de ir hacia la tan traída y llevada armonización fiscal europea debemos

tener en cuenta que los países nórdicos tienen el IVA reducido o a cero en materia de deporte y en Alemania que tiene el 20%, ahí el tipo impositivo es muy elevado, sin embargo la factura del gimnasio es deducible hasta 450 €. Por lo tanto, le estoy poniendo sobre la mesa posibles soluciones que en otros países de la Unión Europea, de la Unión Europea de los 15 no de los 27, ya se están poniendo en práctica. Es decir, en Europa se valora y tiene en cuenta el interés general que el deporte tiene.

Por contra, en Portugal y en Irlanda, los dos países de la Unión Europea que todos sabemos que han sido intervenidos, sustituyeron el tipo del IVA reducido del Deporte por el tipo de IVA normal y lo que sucedió fue lo siguiente:

- En Portugal, donde se triplicó el tipo impositivo como aquí en España, se recauda ahora un 5% menos de IVA que con anterioridad a la subida del IVA, habiéndose perdido además muchos puestos de trabajo.
- En Irlanda se incrementó el IVA y con posterioridad se volvió a bajar al percatarse de las consecuencias que se derivaban de dicha medida.

Con esta subida del IVA y del precio final de la utilización de las instalaciones deportivas muchos ciudadanos han causado ya baja en el Servicio de Deportes municipal y seguirán causando baja si no se pone remedio a esta situación. Estas bajas se producen en un momento de crisis y tensión en el que el deporte es una válvula de escape esencial, incluido el spa y el baño turco que he deducido que al Sr. Heras no le gusta. Y el Estado tendrá que afrontar un mayor gasto sanitario. Al haber menos practicantes en San Sebastián de los Reyes repercutirá en que haya menos élite que represente a San Sebastián de los Reyes, que represente a España, se daña la marca España. Nosotros aquí en San Sebastián de los Reyes a nuestra escala, en proporción a lo que representemos dentro de lo que es el conjunto del deporte de España y todos perdemos con ello; se rompe o se deteriora la estrategia de la marca España.

En definitiva, con la subida del IVA del deporte nos alejamos de las propuestas impositivas de los países avanzados de Europa, se rompe la armonización fiscal y por eso entendemos desde el Partido Socialista que las posibles soluciones deben ir dirigidas a conseguir cuando menos que las facturas del abono de deportes de San Sebastián de los Reyes tenga la consideración de gasto desgravable como viene sucediendo en algunos países de la Unión Europea.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): En primer lugar agradecer al Sr. Vegas su preocupación por el sector del deporte, con el mundo deportivo pero he de decirle que no estamos de acuerdo con su exposición de motivos. Entendemos que el sector del deporte no es distinto a otros sectores y que tiene que pagar IVA como los demás.

Decir al Sr. Heras que yo no me acuerdo de fotos con la subida de IVA, lo siento. Ha preguntado. A lo mejor las hay pero yo no me acuerdo.

También decirle que, efectivamente, es distinta oposición a gobernar, no tiene nada que ver, el día que gobierne lo entenderá. No es tan fácil hacer oposición como gobernar. Cuando uno gobierna tiene que decidir, cuando está en la oposición no hace falta sólo tiene que decir lo que la gente quiere escuchar.

Ha dicho algo en lo que sí lleva razón, posiblemente, que el que quiera un spa o un baño turco que pague todo el IVA. Más o menos ha dicho eso. Sí, claro, pero es que

habría que hacer un discurso mucho más grande sobre qué es terapéutico y qué no y ciudadano, uno a uno con el médico a ver qué puede hacer y qué no puede hacer por salud. Jugar al padel es jugar al padel, jugar al frontón es jugar al frontón, ir con amigos a jugar un partido de fútbol es ir con amigos ¿es salud? Yo creo que es algo distinto y no se puede valorar uno a uno todos los deportes.

Al Sr. Romero decirle que creo que se ha confundido, más deporte no es más salud. O sea, eso que ha dicho que cuanto más deporte menos enfermedad creo que no. El deporte hay que hacerlo con cabeza y el indicado, no por mucho que más hagas vas a estar mucho más sano, al revés, el deporte en exceso al final da problemas. Por eso hay que hacer deporte con cabeza.

También ha dicho que la subida del IVA hay más bajas en el polideportivo. Por lo tanto, estamos intentando hacer que eso no sea así con nuevas propuestas haya menos bajas pero no sólo en San Sebastián de los Reyes sino en otros municipios.

Por todo esto vamos a votar en contra. Gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-SSR): En principio quiero agradecer la lectura de algunas propuestas que pone encima de la mesa el Partido Socialista que entiendo que algunas pueden ser adaptables al nivel local pero como el tema de los impuestos corresponden a instancias superiores es un poquito más complicado y, por supuesto, el apoyo de Izquierda Unida y el tono con que se ha expresado Miguel Ángel. Lo único que ha comentado que no está de acuerdo con la exposición de motivos y nos tendrá que decir en qué no está de acuerdo porque básicamente son datos sacados de Federaciones, empresas del sector deportivo y de algún informe de la Unión Europea. Entonces, me gustaría saber en qué no está de acuerdo.

Por supuesto que hay que arrimar el hombro entre todos los sectores aunque esto no nos parece una buena medida lo que pasa es que queríamos traer un tema en concreto que conocemos, del que podíamos hablar y del que desde el punto de vista local o desde nuestro nivel de alguna manera podríamos actuar.

En esta segunda intervención no voy a ir más allá por eso porque necesitaría que me respondiese para en la tercera extenderme un poquito más. No voy a consumir el tiempo, ya lo han visto en la primera, no lo voy a hacer en la segunda, es una pregunta muy sencilla, además usted tiene los datos en la cabeza seguro, no se ría que lo sabe, más o menos, aproximadamente, cuál ha podido ser el descenso de usuarios de superabonados del 1 de diciembre de 2011 con respecto al 1 de diciembre de 2012 ¿unas quinientas personas más o menos? ¿Cuatrocientas?

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Unas cuatrocientas

Sr. Vegas Toledo (II-SSR): Vale. Correcto. Nos vale el dato ¿Es sobre un total de unas cinco mil personas, cuatro mil?

[No se escucha la respuesta del Sr. Martín Perdiguero porque la hace fuera de micrófono]

Sr. Vegas Toledo (II-SSR): Correcto.

Por los datos que tenemos y como decía antes el portavoz del Partido Socialista la historia supone que va a ir a peor en cuanto a descensos desgraciadamente aunque el mes de enero suele ser positivo para el mundo del deporte, los cálculos que hemos

hecho aproximadamente San Sebastián de los Reyes ha podido recaudar unos 1.800 euros más mes por la subida del IVA, aproximadamente 2.000, 3.000, sin embargo a perdido 400 ciudadanos y ciudadanas de esa práctica deportiva. En cuanto a rentabilidad económica para el Estado por la recaudación del IVA no lo voy a estimar porque no lo sé pero en cuanto a la rentabilidad social del deporte, de lo que estamos hablando es de que la medida del gobierno de España ha expulsado, usted dice 400, pues sin problema, 400 ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes.

De momento he terminado. Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): En cuanto a la intervención del Sr. Martín Perdiguero hay cosas en las que estamos de acuerdo, por ejemplo estamos de acuerdo en que jugar al pádel es jugar al pádel y que jugar al fútbol es jugar al fútbol. En eso estamos de acuerdo.

Luego hay una parte de mi intervención en la que no he debido de expresarme bien y es que yo proponía, sigo proponiéndolo desde el inicio del mandato, una forma de paliar la subida del IVA es a través de la bonificación de los precios públicos a través de la renta, así el que tenga más dinero que pague el precio público y con una bonificación dependiendo de la renta. Porque los datos que acaba de esbozar el Sr. Vegas eso son incontestables. Si se ha expulsado a 400 personas, si esas 400 personas tenían un abono que supone redondeando 40 € pues habrá que calcularlo y con una multiplicación a lo mejor nos cuadra el número, con un poco de suerte cuadramos la cifra.

Y luego yo hago otra propuesta. Hay determinadas actividades deportivas que bajo la modesta opinión de este humilde representante no se deberían de bonificar y he puesto algunos ejemplos pero hay más. Usted sabe los servicios que se ofrecen en el polideportivo muchísimo mejor que yo y usted seguro, seguro no, estoy convencido que alguno de ustedes estarán de acuerdo conmigo en los pasillos pero aquí el bracito para arriba. Pero así es como ustedes funcionan. Yo no sé si tienen el Partido Popular en el ADN o el Partido Popular es una herramienta para transformar la sociedad, yo no lo sé. Izquierda Unida es una herramienta para transformar la sociedad, si no transforma la sociedad por mucho ADN que tenga no me servirá, a ustedes a lo mejor sí les sirve, no lo sé, yo desde luego esa es una cuestión que ustedes tienen que valorar por si solos.

Yo creo que queda muy claro, poco voy a agregar a mi intervención. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): En primer lugar al Sr. Vegas le agradezco que nos agradezca el apoyo a su moción y puntualizar que la razón de ser de la propuesta que el Partido Socialista ha hecho como posible solución para paliar los efectos económicos que sobre los usuarios del Polideportivo tiene la subida del IVA consistente en la desgravación de la factura del abono-deporte que, efectivamente, es una solución que no tiene posibilidad de implementarse en el ámbito local; ciertamente así es no se puede implementar en el ámbito local pero en el mismo viaje que intentamos conseguir exigir al gobierno de España que vuelva al tipo anterior de IVA de las actividades deportivas pues intentamos también que las facturas de los abonos deportivos sean considerados como gastos desgravables.

En segundo lugar, respecto de las palabras del Sr. Martín Perdiguero no voy a hacer un uso ni una interpretación torticera de las mismas porque comprendo perfectamente la buena intención, estoy seguro, que ha guiado su afirmación pero en modo alguno comparto que el deporte no sea bueno. Usted sabe como yo que el deporte en general

en estado normal es bueno dicho no por mí sino por todos los especialistas, todos los médicos y otra cosa son los excesos, como los excesos en cualquier ámbito de la vida o las manifestaciones deportivas extrañas.

En tercer lugar, al Sr. Heras manifestarle mi discrepancia con respecto a su concepto de deporte subvencionable y deporte no subvencionable. Yo creo que la actividad física ha evolucionado como todo en el devenir del tiempo y en este momento se llevan a cabo y se ejercen actividades físicas que en otro tiempo no existían pero que en la actualidad son de común consumo, aunque por parte de este Concejal no consuma precisamente de esas actividades deportivas pero eso no significa que no comprenda y apoye que a la gente le puedan gustar actividades deportivas que a mí particularmente no me atraen. La evolución deportiva es paralela a la evolución de la vida y del mundo.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Sr. Heras, decirle que si hay actividades que no se deben de bonificar se lo tiene que decir a muchos vecinos que van al polideportivo todos los días y no lo entenderían seguramente. Yo creo que en San Sebastián de los Reyes el vecino está muy agradecido por lo que ha hecho el Ayuntamiento ahora y antes en el mundo del deporte ¿vale? con los precios que tiene y ahora mismo si usted dice que hay cosas que no las hay que bonificar tendría gente que se le pondría seguramente muy seria.

Al Sr. Romero yo creo que no he dicho que el deporte sea malo, yo creo que usted ha dicho que cuanto más deporte menos enfermedad, eso significa que si hace mucho, mucho, mucho deporte nunca se estaría malo. Entonces lo que yo digo que cuanto más deporte pero con cabeza siempre y no que sea malo el deporte.

Al Sr. Vegas que me ha preguntado en qué no estoy de acuerdo con la exposición de motivos, varias cosas: Dice que esta medida es a todas luces injusta, yo no estoy de acuerdo; que es inoperante, no estoy de acuerdo con ello; que la reducción llevaría a un mayor gasto sanitario, tampoco estoy de acuerdo. Entonces en general no estamos de acuerdo con ello.

Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Yo habría buscado una redacción alternativa si el motivo eran esas tres frases. Seguro que habríamos llegado a un acuerdo si hubiese habido voluntad.

Lo apunto porque al final esto es importante en el debate que las dos propuestas que surgen son una desgravación fiscal, la posibilidad de que sea desgravable la práctica deportiva y ya sabiendo que no compete a este Ayuntamiento, y también una bonificación en los precios públicos dependiendo de la renta que proponía tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista.

Del punto 1 no me han dicho ustedes nada, entiendo que están de acuerdo en exigir al gobierno del Partido Popular que retire la subida del IVA.

Sí, junto con el Sr. Martín Perdiguero y el Sr. Narciso, permítame que discrepe respecto a qué puede ser bonificable y no, ya sé que tenemos ciertos prejuicios con el pádel pero hay mucha gente que le gusta el pádel, el tenis y esas cosas, no tiene el pádel culpa de la guerra de Irak ni nada de eso, es otra cosa, Sr. Heras.

En el caso de Sanse si quisiera decir que es paradójico, incluso me atrevería a decir que una burla desde nuestro punto de vista, por supuesto, la actitud del Partido

Popular al respecto del tema que nos ocupa. Puede deberse a incapacidad o soberbia, tengo dudas. De cualquier manera se trata de un evidente caso de mal, de pésimo gobierno.

Dicen que la gente a veces tiene una memoria muy débil pero para evitarlo estamos aquí. Ustedes, el Partido Popular, que recuerden todos los vecinos y vecinas fue capaz –que lo recuerde todo el mundo– de bajar los precios en deportes hace cinco años ¿se acuerdan? Lo hicieron de una forma populista e irresponsable porque generaron un gran perjuicio a nuestra economía que tuvo que compensar con el dinero de todos los vecinos esa reducción económica.

Antes tiraban de hemeroteca para temas nacionales, somos un partido local, yo tiro de hemeroteca del 1 de noviembre de 2007, cuando en La Plaza los partidos tenían opinión y espacio, la portavoz del Partido Popular decía: *“Por último, si bien las Ordenanzas recogen múltiples tasas, tributos y precios públicos imposibles de desgravar en su totalidad el gobierno resalta el hecho de que por primera vez el Ayuntamiento va a mimar especialmente al vecino de San Sebastián de los Reyes reduciendo un 5% todas las modalidades del superabono deportivo.”*

Esto se hacía en un tiempo y en un momento en el que la crisis todavía no había hecho los estragos que todos y todas conocemos en nuestras vidas y en nuestro entorno. Sin embargo hoy que lo estamos pasando fatal, que vecinos y vecinas necesitamos de quienes nos representan, de ellos, de nosotros, el apoyo, la ayuda para seguir tirando hacia delante con nuestras vidas, se permiten el lujo de hablar de que hay que arrimar el hombro pero no quieren mirar a la gente y hay gente que ya no tiene hombros, se están quedando sin hombros ya de arrimar. Hoy es el momento de echar una mano y no cuando el dinero sobra o no sobraba tanto según parece.

Señores y señoras del Partido Popular, hablo hacia a ustedes porque son los que entiendo no van a apoyar la moción, dense cuenta ya. Lo que la gente quiere de los políticos es ayuda y no más golpes como esta aberrante decisión económica de Mariano Rajoy con la que seguro ustedes tampoco están de acuerdo y no pasa nada porque ustedes discrepen, que es sano, que no pasa nada. Los vecinos saben que es una mala decisión que está empobreciendo sus vidas y ustedes son vecinos como soy yo y ustedes tampoco están de acuerdo con esta medida. Discrepen. Díganlo. Y entre todos hagamos cambiar.

Decíamos, acuérdense, que aquel Partido Popular que bajó los precios cuando no era necesario es el mismo que hoy no hace nada absolutamente por evitar que suban esos precios, ni tan siquiera defendernos, que ya no digo con acciones digo con la palabra, con la palabra, que los vecinos sepan que ustedes les están defendiendo con la acción y la palabra.

En definitiva y como se ha demostrado, el PP se suma en Sanse a la promoción de la destrucción del empleo, ya van a ser 7.700 los puestos destruidos, y al empeoramiento de la calidad de la vida de las personas por acción subiendo el IVA de las actividades deportivas o por omisión mirando para otro lado en esta ocasión única. Tiene una ocasión maravillosa para decir a todos los ciudadanos lo han hecho pero no estamos de acuerdo. Y lo pueden hacer públicamente. Por tanto, si no lo hacen, por omisión también se suman a perjudicar la calidad de la vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, en este caso de nuestro pueblo.

Miren, son cuatrocientas personas, vale, yo pensaba que eran unas cuantas más, quinientas personas de nuestro municipio las que abandonan la práctica del deporte por no poder pagarlo. No ha sido casual. Es una circunstancia que viene dada por la subida de precios, por la destrucción de empleo. Aquí y no en otras cosas se ve cuando un gobierno y cuando una Corporación está a la altura de poder llevar a cabo un proyecto de gran ciudad, en estas decisiones no en las fotos, en estas decisiones, en sentarnos y utilizar las propuestas que han surgido y que estoy convencido de que con una hora más de debate, no aquí, surgirían muchas más y poder trabajar en la línea de rectificar y de conseguir que quinientos vecinos y vecinas de nuestro municipio retornen y que no se vayan otros quinientos.

Para terminar me gustaría acercarles a una imagen que ilustra la realidad por la que pasamos.

Hace muy poco celebrábamos en Sanse nuestra gala del deporte y la verdad es que estuvo muy bien, hay que reconocer que si no hubiese sido por un detalle estuvo redonda. Miguel Ángel estuvo fenomenal, además el discurso si está grabado yo les aconsejaría a todos que lo escuchasen porque puso encima de la mesa los valores del deporte, se lo aconsejo, las actuaciones, los premiados, el video fue muy emotivo, los trabajadores de la Delegación pero al finalizar el acto el Alcalde de nuestro municipio pidió a los y las asistentes haciendo suyas unas palabras del humorista que amenizaba la gala les pedía que se vinieran arriba ¡Hombre! Hoy ya sabemos que si toda esta gente consigue venirse arriba no va a ser gracias a su colaboración. Es una pena. Está muy bien hacer con las manos desde el escenario vénganse ustedes arriba pero cuando alguien quiere subir al escenario ponerle el pie en el hombro y decirle sí pero no tan deprisa, despacito.

Miren, hay un viejo axioma comunista, a usted Sr. Heras que le gusta traer tanto a memoria y además muy gracioso porque se puede interpretar por parte de la oposición también como tirártelo encima ¿no? Decían los viejos comunistas que iban de derrota en derrota hasta la victoria final. Y esto que vemos aquí Sr. Heras y a colación del resto del Pleno es otra derrota, una derrota parlamentaria, lo que pasa es que esta derrota parlamentaria nos acerca un poquito más, Sr. Heras, Sr. Romero, a la victoria final porque esta derrota pone a las claras, pone ante el espejo a los quinientos ciudadanos que han sido expulsados del servicio de deportes otros quinientos más a los que se les puede decir “sí señores...”

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando, por favor. Lleva diez minutos.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Sí ya sé que esta parte no le gusta tanto.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Ya sé que hay que romper el ritmo y estas cosas.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no. Lleva diez minutos en la última.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Pero no he intervenido ni en la primera ni en la segunda, Sr. Alcalde, y se lo he advertido en la primera intervención. No pasa nada. Estoy a punto de acabar. Si me ha escuchado.

Entonces, esta derrota nos pone más cerca de la victoria. Otros quinientos más que saben quienes están de su lado y quienes están de perfil ¿eh, compañero?

Gracias por esta derrota parlamentaria, gracias porque nos acerca un poquito más a la victoria. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

E) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES SOBRE DISCAPACIDAD Y EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN TORNO A LA MISMA.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“Exposición de motivos

La actual situación de crisis económica esta incidiendo y agravando de una forma especial y en todo el territorio español a grupos sociales como el de discapacidad o diversidad funcional, término recomendado por la ONU, colectivos que nunca incluso en tiempos de bonanza económica terminaron de alcanzar una normalidad cívica en el acceso a los bienes y derechos básicos.

Esta situación de grave dificultad de estos colectivos se inicio hace cuatro o cinco años con una política de recortes y ahora, a pesar de valorar el esfuerzo que el ejecutivo ha hecho en la ayuda a la dependencia, se ha agudizado por el retraso o impago de deuda que las administraciones públicas territoriales tienen con el tejido asociativo de la discapacidad, poniendo en peligro su viabilidad, continuidad y con ello a las personas afectadas por esta realidad.

Las administraciones territoriales (las autonómicas en mayor medida y las locales) tienen contraída una deuda con las organizaciones sociales de la diversidad funcional o discapacidad, representado por el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) de más de 300 millones de euros, en concepto de servicios, productos o bienes entregados o prestados por las asociaciones a las administraciones, con periodos de demora que llegan a dos años, en algunos casos. Esta deuda, por servicios prestados y no satisfechos, está ahogando literalmente al sector.

La legislación nacional y europea no responde a la realidad social de las personas con discapacidad y de sus familias.

El 2 y 3 de diciembre, en el marco del Día Internacional y Europeo de las personas con discapacidad, profesionales del sector, voluntarios, familiares y personas con discapacidad se manifestaron en las calles de Andalucía, Cataluña y Madrid, para reclamar sus derechos y alertar sobre la situación de este colectivo y sus familias y de esta forma hacer visible su preocupación por el futuro del sector.

Es ahora más que nunca cuando las administraciones públicas tienen que apoyar e impulsar iniciativas, crear y unificar el marco normativo que regule el Tercer Sector que representa a los más vulnerables.

Por todo ello se propone la siguiente,

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1.- Solicitar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad agilizar, en la medida de lo posible, la nueva Estrategia sobre la Discapacidad, al igual que la futura Ley de Discapacidad, medidas anunciadas en la reunión de esta semana del Real Patronato de Discapacidad que permitirán la sostenibilidad del sector.

2.- Manifestar la solidaridad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con el movimiento asociativo representado por el CERMI, así como nuestro compromiso de colaboración con la administración central y autonómica en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

En San Sebastián de los Reyes a 19 de diciembre de 2012.

D^a M^a José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular (firmado).

D. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista (firmado).

D. Rubén Holguera Gózalo, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente (firmado).

D. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida (firmado).”

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

Nº 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde-Presidente: Se va a dar respuesta a las preguntas que se formularon en el Pleno anterior y que quedaron sin contestar.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Le contesté en persona al Sr. Vegas.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Esta respuesta es a una pregunta sobre el Centro de Especialidades La Paz de Alcobendas. Le voy a contestar, Sr. Fernández, con el artículo al que usted me hizo referencia porque sólo nos leyó el subtítulo.

En el artículo Gente del día 12.11.2012 dice: Funcionando. Que sorprende que el Centro funcione a pleno rendimiento.

Yo las fuentes que consultó este periódico nos las voy a dudar pero sí le voy a decir que nosotros hemos consultado, y le doy la última fecha, el pasado 12 de diciembre, al Gabinete del Consejero de Sanidad y también al responsable del Centro de Especialidades La Paz con fecha 19 de diciembre y en ambos casos la información que nos facilitan es la misma: El Centro sigue funcionando con toda normalidad y de momento no hay previsto cierre ni traslado.

Esa es la información que le puedo dar a día de hoy.

Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Contestación a la pregunta que hizo la Sra. Vallejo en el anterior Pleno.

Comentarle que en la partida a la que se refiere se ha suprimido del Presupuesto de Seguridad Ciudadana ya que se ha estimado que desde la Delegación de Igualdad de nuestro Ayuntamiento y, en concreto, desde el Punto de Violencia de Género municipal ya se programan actividades dirigidas a apoyar y a complementar la labor jurídica, psicológica y social que llevan a cabo los profesionales de este organismo.

Sr. Alcalde-Presidente: Se ha presentado una pregunta por D. Javier Heras una pregunta en el Registro municipal. Tiene la palabra para leerla.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): En referencia a la participación en la Huelga General del pasado día 14 de noviembre ¿cuántos trabajadores secundaron la huelga? ¿En qué secciones o departamentos? ¿Cuántos centros municipales permanecieron cerrados durante el turno de mañana, tarde o todo el día?

Sr. Alcalde-Presidente: Le va a contestar la Sra. Esteban por el equipo de gobierno.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): A la primera pregunta 195, a la segunda en todas las delegaciones alguien secundó la huelga y a la tercera pregunta, por la mañana la Biblioteca Central y el Centro de Formación, por la tarde la Biblioteca de la Iglesia y todo el día el Claudio Rodríguez.

- Se formulan los siguientes ruegos y preguntas en esta sesión:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): En referencia a informaciones que un vecino nos ha trasladado sobre acumulación de residuos y vertido de escombros en determinadas zonas del municipio, concretamente este vecino ha presentado queja vía Web sobre acumulación de residuos y escombros en los caminos paralelos a la A1, zona de la gasolinera, salida 19. Según sus palabras preguntó por la Patrulla de Medio Ambiente y se le contestó que sí existía tal Patrulla pero que el término municipal es muy amplio, sin más. En ningún momento se le dice si estos escombros y desperdicios van a ser retirados o si se tomarían medidas para evitar más vertidos. También nos indica que se ha puesto al habla vía telefónica con el Alcalde para transmitirle estos hechos y hasta la fecha no se le ha devuelto la llamada. Hablamos del mes de junio.

Este vecino también denuncia escombros en el aparcamiento del Centro Comercial Alegria junto a obras paralizadas e incompletas, dando muy mala imagen del municipio a los consumidores y visitantes del citado Centro comercial. La respuesta al parecer fue la misma que a la pregunta anterior.

Y, por último, para terminar, varios vecinos nos hacen llegar la queja de la falta de recogida de hojas en diferentes calles del municipio que están provocando resbalones en los días de lluvia y heladas. La pregunta es si no hay suficientes medios humanos o mecánicos para la recogida de la hoja.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-SSR): En primer lugar sobre la respuesta que me ha facilitado la Sra. Vozmediano sobre el tema del Centro de Especialidades de Alcobendas volverla a preguntar qué especialidades están en este momento en funcionamiento porque abierto está pero vacío. Yo ya le indico una: extracciones, laboratorio solamente. Pero nos gustaría saber si se va a mantener abierto como un lugar fantasmagórico o como un Centro de Especialidades que realmente descongestione el Hospital Infanta Sofía.

En segundo lugar, dirigida a la Concejala delegada de Recursos Humanos le quiero formular las siguientes preguntas.

Habiendo tenido conocimiento de la denuncia por parte del equipo de gobierno municipal del Acuerdo-Convenio Colectivo vigentes para los empleados y empleadas

públicas de nuestro Ayuntamiento, que se hizo efectiva en la Junta de Gobierno del día 27 de noviembre del presente año, y después de haber escuchado de su propia voz que en estos momentos no era el mejor momento para negociar un nuevo Acuerdo y Convenio en unas declaraciones que realizó a la Cadena Ser - Madrid Norte el pasado mes de noviembre, desde Izquierda Independiente queremos realizarle las siguientes preguntas: ¿Qué cambio en los acontecimientos, interno o externo, ha propiciado su cambio de posición al respecto de la denuncia de ambos acuerdos pasados sólo dos meses de sus declaraciones en un medio de comunicación local? ¿Qué pasos se han dado desde esta denuncia con respecto al calendario de negociación con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras municipales? Por cierto, nos gustaría que nos mantuviera informados de todos ellos y de los avances en la negociación que se produzcan. Y, finalmente ¿cómo valora usted el hecho de que por primera vez en este Ayuntamiento haya sido el equipo de gobierno municipal el que haya denunciado los acuerdos vigentes?

También dirigida a la Concejala Delegada de Recursos Humanos. Habiendo tenido conocimiento de la solicitud y posterior concesión de compatibilidad al Titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes una semana después de su nombramiento definitivo para ese puesto y aun entendiendo que se ajusta a derecho dicha solicitud, desde Izquierda Independiente le queremos realizar las siguientes preguntas: ¿Considera usted que no es moralmente reproable que una semana después de ser nombrado de manera definitiva para este puesto solicite dicha compatibilidad? ¿Considera usted que no es moralmente reproable que dicha compatibilidad sea en detrimento de una dedicación que debería ser exclusiva a las tareas y responsabilidades que conlleva tan importante puesto? Y, por último ¿considera usted que no es moralmente reproable que la tercera persona con mayores retribuciones de esta Administración Local tenga que compatibilizar sus tareas aquí con otras que también, probablemente, le sean retribuidas, como dirían ustedes, con la que está cayendo?

La siguiente pregunta va dirigida al nuevo Concejal de Desarrollo Local, al cual tuve la oportunidad de darle la bienvenida en el anterior Pleno, y fundamentalmente además de trasladarle una vez más la bienvenida preguntarle acerca de la valoración que hace la Delegación de Desarrollo Económico sobre las diferentes actividades de potenciación del comercio que se están realizando en este momento, incluida por cierto mi felicitación, que quiero que se la traslade, a un establecimiento de hostelería de esta localidad que ha ganado la Feria de la Tapa del norte de Madrid, es un establecimiento de nuestra localidad y creo que sería bueno que se trasladara por parte de toda la Corporación la felicitación porque había varios municipios en esa Feria. Nos gustaría conocer esta valoración, si no es en este Pleno en el siguiente, sobre este tipo de actividades de fomento del comercio que en este momento y fundamentalmente están incardinadas en objetivos navideños se están realizando por parte del Ayuntamiento.

Y, por último, a la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. Esther Vozmediano, nos encontramos en el final del otoño y la antesala del invierno que además de climatológico este año es más duro si cabe por la situación económica y social que vivimos en España, en la Comunidad de Madrid y en nuestro municipio. Por ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas: ¿Se ha establecido algún plan especial para paliar las necesidades básicas de las personas en situación de riesgo de nuestro municipio para estas fechas? Dicho plan de existir ¿en qué consiste y con qué organismo o departamentos se cuenta para el mismo? Y, por último, si nos podría facilitar información detallada con posterioridad sobre el

seguimiento y evaluación de las acciones que se puedan realizar dentro de este Plan, de existir, lógicamente.

Antes de terminar, un ruego a la Sra. Vozmediano. Lo dije en la Jornada de Discapacidad que se celebró en nuestro municipio y al hilo de la declaración institucional que, fíjese Sr. Alcalde, aunque le sorprenda, sí somos capaces de ponernos de acuerdo algunas veces; la declaración institucional que hemos entre todos realizado sobre el tema de la discapacidad me gustaría que la Sra. Concejala trasladara al equipo de discapacidad de su Delegación mi más sincera felicitación por el trabajo desarrollado en esas jornadas y que lo hiciera extensivo a todo el movimiento asociativo que en materia de discapacidad colaboró plenamente para que la jornada fuera un rotundo éxito. Sabe usted que cuando tengo que criticar las cosas suelo ser muy extenso, también cuando tengo que reconocer el trabajo me gusta hacerlo. Por tanto, trasladárselo a todo el equipo, a las asociaciones y a usted como responsable del mismo. Gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (II-SSR): Quería trasladar una pregunta que nos han formulado a lo largo del Pleno, por eso no he podido hacérsela antes a la Sra. Mar Escudero.

Un grupo de estudiantes que están en época de exámenes están preocupados por el horario de las Bibliotecas municipales. Yo que suelo leer todas las resoluciones que vienen al Pleno he leído una en la que se desarrolla cuáles van a ser los edificios cerrados pero no recuerdo que haga mención en ningún caso a las Bibliotecas. Entonces la pregunta sería ¿cuál va a ser el horario en esa época de exámenes en las distintas Bibliotecas municipales?

Además quería formularle un ruego, en este caso también a la misma Delegada; es un ruego de Educación.

Ahora que ya están cerrados los procesos de escolarización y los datos son firmes sabemos que hay muchos chicos y chicas que habían elegido Formación Profesional para cursar sus estudios en este curso escolar 2012-2013 y que, debido a los recortes la oferta educativa que tiene la Comunidad de Madrid, no han conseguido absorber esa demanda. Soy absolutamente consciente de que no depende esa escolarización de la Concejalía de Educación pero, no obstante y sabiendo que en San Sebastián de los Reyes hay alumnos y alumnas que se han tenido que dirigir a otras comunidades cercanas para poder estudiar en este curso o bien si tenían recursos económicos lo van a hacer en Institutos privados, los datos que nos han dado los sindicatos son verdaderamente alarmantes respecto a todos los chicos y chicas que se han quedado en la calle. Quería conocer con exactitud cuáles son los que tiene la Dirección Territorial al respecto. Reitero que me consta que no depende la escolarización de la Concejalía de Educación pero por propia responsabilidad de la Concejala supongo que si no está enterada sí que puede solicitar a la Dirección Territorial esos datos y nos los va a trasladar. Sí que le pediría, por favor, que cuando los tenga que en lugar de esperar al próximo Pleno porque ya estaríamos más allá de mediados de enero, nos lo haga saber. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): El pasado viernes 14 de diciembre nuestro Grupo municipal acudió al barrio de Cervantes con motivo de los encuentros ciudadanos que llevamos a cabo para conocer de forma directa las demandas, problemas, inquietudes e ideas de nuestros vecinos.

Tras nuestro encuentro, desde el Grupo municipal Socialista les solicitamos atienda el gobierno municipal las principales demandas que nos hicieron llegar nuestros vecinos. Demandas como la aprobación de forma inmediata de un plan de limpieza para eliminar todas las pintadas de los portales incrementando la limpieza diaria de la zona, pues como pudimos comprobar suelen ser punto de encuentro de jóvenes que acuden allí a hacer botellón o a consumir sustancias ilegales.

La presencia policial en dichos soportales es más que escasa pese que a algunos de ellos se sitúan a escasos metros del Colegio Valvanera. En general lo vecinos insisten en que sería necesario establecer una relación directa de los Agentes de Policía con los vecinos y comerciantes de la zona para así poder intervenir más rápido en situaciones en que se pudiese alterar el orden público y dar más seguridad a los vecinos del barrio. Que con su continua presencia los Agentes eviten en Cervantes la realización de grafitis u otras acciones que perjudiquen la conservación y mantenimiento del barrio.

Es igualmente necesaria la reparación de las baldosas de aquellos soportales que se encuentren en peor estado de conservación, la sustitución de algunas papeleras también sería conveniente pues muchas de ellas se encuentran en un mal estado de conservación.

Los vecinos y vecinas del barrio de Cervantes también demandan que se cuiden con mayor esmero los parques y jardines del barrio destinando para ello los recursos que sean necesarios. Es algo realmente necesario pues en algunos parques infantiles incluso hay ortigas, hecho que explica por sí solo la urgencia de incrementar el cuidado de estas áreas.

Y, como era de esperar, los ciudadanos vuelven a demandar a su gobierno que se comprometa a resolver, de una vez por todas, el serio problema de aparcamiento existente en el barrio. Para ello demandan la construcción de nuevas plazas de aparcamiento públicas.

- Turno de contestaciones del equipo de gobierno:

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Voy a contestar a una pregunta del Sr. Heras de Izquierda Unida relativa a los puntos de vertido de escombros. Decirle que lo estudiaremos y que intentaremos ponerle una solución en el menor plazo posible.

Referente a los medios mecánicos y personales en la recogida de la hoja indicarle que desde este Ayuntamiento creemos que los medios son suficientes si bien es cierto que hemos tenido problemas con averías en algunas máquinas y se han retrasado las tareas de la recogida de la hoja.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): En cuanto a ampliarle la información sobre el Centro de Especialidades La Paz, como ya le conozco Sr. Fernández, le diré que su actividad está limitada a las siguientes especialidades ahora mismo y que son: oftalmología, dermatología, reumatología, fisioterapia, radiología y a mí en un argumentario del propio Centro de Especialidades La Paz a fecha 10 de diciembre de 2012 me dice que también extracciones. Puede ser que ayer o anteayer no las hiciera pero yo es la información que le paso.

En cuanto a que parece un edificio fantasmagórico, le diré que en este momento hay personal que usted sabe que depende de La Paz aunque reciben también derivaciones

del Hospital Infanta Sofía, aproximadamente hay catorce enfermeras, tres auxiliares administrativos, dos celadores, cuatro auxiliares de enfermería, una matrona; además, en ese propio edificio hay una base ubicación de un equipo de SUMMA, 112, ambulancias y una zona de estar del personal del SUMMA para esta zona.

Esta es toda la información que le puedo facilitar en ese sentido.

Y en cuanto a lo que me preguntaba sobre la situación meteorológica o si tenemos algún plan o programa, exactamente no recuerdo muy bien todo lo que me ha preguntado, le voy a intentar dar contestación de memoria a todo lo que me ha dicho y si queda algo ya se lo contestaremos por escrito o en el próximo Pleno.

Decirles que, efectivamente, este Ayuntamiento a través de la Delegación de Bienestar Social y en colaboración con otras Concejalías como es la de Seguridad Ciudadana desarrolla un programa que es el de Campaña de Frío. Efectivamente va coordinado con el trabajo que se realiza con el trabajador cuya dedicación consiste en el trabajo del sin-hogarismo y de las personas sin hogar. En este momento hay un seguimiento y control desde Servicios Sociales en cuanto a gestión de recursos, seguimiento y coordinación de siete personas pero, como usted sabe, esas personas sin hogar fluctúan porque van de forma itinerante por distintos municipios y en este momento estarían cinco personas con ese seguimiento. Decirle que se llama Campaña de Frío, que una vez que haya alarma de bajada de temperaturas se actúa en coordinación con la Policía y con otros organismo tanto autónomos como sociales e igualmente con una Red de Hostales que hemos ampliado este año a cinco para dar cobertura en una situación extrema de frío. La campaña, como usted ha comentado y como es lógico, empieza una vez que se inicia el otoño y que tenemos cualquier información meteorológica hasta que esta situación mejora.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): En relación a los ruegos y preguntas que ha realizado el Grupo municipal Socialista tras su visita al Cervantes reiterar la petición por parte de esta Concejalía, y creo que en ese sentido también por parte de la Concejalía de Medio Ambiente que realizado en alguna ocasión al Grupo de Izquierda Independiente, tratar de adelantarnos esas propuestas antes de venir a los Plenos porque muchas de ellas no es necesario hacer un estudio exhaustivo de ellas y pueden tener solución rápida de cara a los vecinos.

Quería ampliar un poco más en lo que se refiere al aparcamiento. Recordar a todos los vecinos y al Grupo municipal Socialista, si no lo recuerda, que este Ayuntamiento sacó un procedimiento de licitación por el cual pretendíamos enajenar subsuelo municipal a petición o por demanda o previendo que se iba a realizar una demanda o que se iba a atender esa demanda por vecinos del entorno. No se presentó nadie y creo que hicimos parte del trabajo que se nos había demandado por los vecinos. No obstante y visto que no ha tenido éxito y pareciendo que existe esa demanda todavía, tendemos la mano a través bien de la Empresa Municipal, a través de la Concejalía de Urbanismo para de alguna manera canalizar esa demanda por parte de esos vecinos y ver si podemos retomar el proyecto en cuestión.

Sí que le rogaría una cosa y es que los interlocutores por parte de los vecinos se cambiaran ya que no parece muy transparente y no parece de recibo que sigan siendo los mismos interlocutores para ver cómo han quedado las relaciones con el resto de los vecinos, porque no han trasladado lo que este Ayuntamiento y este Concejal ha tratado de hacer de cara a satisfacer esa demanda de aparcamiento y creo que la situación ha quedado bastante comprometida con respecto de lo que parecía era una cooperativa de vecinos bien avenidos. Le rogaría que nos pusiera en contacto con los

demandantes y con ustedes de por medio si quieren hasta que vieran como va todo el procedimiento, volviéramos a intentar retomar esa iniciativa y si es viable el Ayuntamiento tratará de satisfacer la demanda de estos vecinos.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: No hay más contestaciones.

Tratándose del último Pleno de este año me van a permitir una breve exposición.

En primer lugar quisiera agradecer a toda la Corporación municipal el comportamiento que ha tenido en líneas generales, con alguna excepción, a lo largo de todos los Plenos que se han producido en este año.

También decirles que todo lo que ha hecho este Ayuntamiento, lo positivo y lo negativo o lo que se pueda entender en negativo con respecto a ajustes, ha sido por salvaguardar este Ayuntamiento en el futuro. Es decir, si no cuidamos el presente no vamos a tener futuro. Esa ha sido la voluntad de esta institución, que cuando se produzca esa entrega de testigo, no sé si dentro de dos años, dentro de seis o dentro de ocho, porque lo que nos preocupa es el día a día, cuando se produzca se produzca en las mejores circunstancias. Eso es lo que tratamos.

Aquí se han tratado infinidad de temas y se ha discutido mucho de la actitud de esta Presidencia, incluso hoy se me ha tildado de algunas cosillas, y desde luego sí quisiera decir mi voluntad ha sido siempre la de que hable todo el mundo, respetar la libertad de expresión, ya sé que parece ser que hay gente que no le gusta cuando no le gusta lo que opina el contrario o..., pero en líneas generales hemos mantenido ese tono.

Yo quisiera terminar con un discurso en positivo, ya sé que hay miembros de esta Corporación que les gustase que fuese en negativo, que tuviese que decir a todos ahora vamos a veniros abajo, pero creo que mi obligación como representante de todos los vecinos es justo lo contrario. Estamos pasando unos momentos complicadísimos, los que estamos aquí y yo diría que sobre todo más los que están fuera de este Ayuntamiento. Creo que nuestra obligación y no solamente la del equipo de gobierno como representantes de todos los vecinos es no echar más leña al fuego y eso es lo que intenta este Alcalde. Lo que intenta es mejorar el futuro y mejorar el futuro no significa ser día a día más y más pesimista porque es que no lo soy. Entonces yo quiero terminar, ya sé que a alguno no les gustará y que les gustaría que estuviésemos cada vez peor, pero mi deseo es que todo el mundo no se conforme con las circunstancias en las que está porque no soy ni yo mismo conformista y yo creo que ninguno de los que estamos aquí, que luche por mejorar esas circunstancias pero creo que nosotros somos los menos indicados para decirles que no se vengan arriba.

Yo les pido a todos los que están aquí que en este próximo año que trabajen por San Sebastián de los Reyes, que trabajen por los más de ochenta y tres mil vecinos, que hay muchísimo que mejorar y, desde luego, que sean, como creo que todos los que están aquí, leales a esta institución.

Me gustaría con todo lo que ha pasado aquí, hay diferencia de criterios, como no podía ser de otra manera porque tenemos ideologías diferentes, y ha habido sobre todo miembros de la oposición que lo dicen en voz más alta, de un tono y otros con un tono más moderado, más dulce que, y tengo que decirlo ahora que hago un breve balance, que hay veces que me gusta más el tono más belicoso porque es más directo. Hemos tenido momentos muy complicados como uno en que por parte de funcionarios del

Ayuntamiento tuve que desalojar por primera vez, con insultos, tirando bombas fétidas, este Salón Plenario y no es cuestión ahora recordar lo negativo pero sí lo de pedir a todos los miembros de la Corporación que nos hubiese gustado, me hubiese gustado personalmente porque yo soy el Presidente de este Pleno, de este Ayuntamiento, un poco de consideración a lo que esta institución, a lo que es este Salón de Plenos y por lo menos hubiesen condenado una actitud que creo que fue intolerable y que desgraciadamente con este tono tan modélico que se tiene aquí pues que no se utilicen las redes sociales solamente para informar que el Alcalde tuvo que desalojar un Pleno porque yo creo que fue un insulto a toda la institución. Eso yo creo que se ha producido en muy pocas ocasiones y vuelvo a repetir que estoy contento con lo que ha pasado en la celebración de los diferentes Plenos a lo largo de este año. Pero sí me gustaría limar algunas cosas, creo que se pueden, y estoy seguro de que se van a limar a lo largo del año 2013 que viene dentro de nada.

Sólo me queda, a todos los que están aquí, a todos los vecinos, a todos los que nos estén viendo, desearles unas muy felices fiestas y yo no sé como se ven al año que viene, arriba, abajo,... pero desde luego desearles a todos lo mejor para el año 2013.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,